

CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES:

Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Lic. Francisco E. Beras y
Dr. Vetilio Alfau Durán.

Año XXVIII

Ciudad Trujillo, República Dominicana.
Julio-Diciembre 1960

Núm. 117

RIPIOS HISTÓRICOS*

Por el Lic. LEONIDAS GARCIA

I

LA DECIMA, EL COTUY

Al margen del interesante trabajo *La Mejorada del Cotuí*, suscrita por el ilustrado sacerdote Fray Cipriano de Utrera, vamos a poner una nota que nos ha sugerido nuestra asidua lectura de la historia dominicana.

Dicho erudito fraile asienta categóricamente, en oposición a lo afirmado por muchos historiógrafos, que la fundación de la antigua villa del Cotuí, no es obra de Don Nicolás de Ovando, quien gobernó la isla de 1502 a 1509, sino de los padres jerónimos que ejercieron esas mismas funciones desde el 1516 hasta el 1519. Se funda para pensar así, en las siguientes razones:

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 19 abril, 1926.

Que la Real Orden que concedió armas y títulos de ciudades y de villas a quince poblaciones de la isla, en 1508, no hace mención del Cotuí; lo que induce a pensar que esa preterición obedecía al hecho de no estar fundado aún el pueblo.

Que lo mismo, la bula de 1511 que creó dos obispados en la isla, no comprende al Cotuí; y que esta omisión es significativa por el hecho de que Las Casas no paró mientes en ella mientras sí echó menos la mención del Bonao, fundado desde los primeros días de la conquista.

Que tampoco está el Cotuí representado en la Junta que se celebró en La Vega en noviembre de 1514 para presenciar el repartimiento de los indios.

Que en cambio, en abono de su tesis, hay una carta de fecha 10 de Enero de 1519, donde los frailes jerónimos afirman haber fundado en la isla treinta pueblos (de indios), de los cuales, lógicamente, algunos tuvieron que subsistir; y que uno de éstos debe ser el Cotuí, al cual se le puso sin duda el nombre de La Mejorada, en recuerdo del convento del mismo nombre, situado cerca de Olmedo, en España, y del que era Abad Fray Luis de Figueroa, antes de venir a la isla como superior de los tres frailes jerónimos aludidos. Y que existe una cédula de 22 de Noviembre de 1533 "por la que esta población quedó decorada con el título de Villa".

Según nuestro humilde modo de pensar, ninguna de las anteriores razones tiene la fuerza probante que de manera tan absoluta les atribuye su ilustrado autor; pues como se ve, no son más que simples conjeturas o presunciones llamadas a disiparse como el humo ante una prueba más sólida, tal como algún documento del cual se deduzca una PRUEBA DIRECTA, ó a falta de éste, el testimonio de cualquier escritor contemporáneo respetable. Ahora bien: este último medio de prueba a que acabamos de referirnos nos lo suministra el propio Fray Bartolomé de Las Casas, quien en el tomo 3º, páginas 101 y 102, de su famosa Historia de las Indias, dice lo que sigue:

"Mandó poblar el Comendador Mayor, dos pueblos o villas de españoles para tener esta provincia del todo segura, que más cabeza no alzase; una, cerca de la mar, que fué llamada Salvaleón, y la otra, dentro de la tierra, llamada Sancta Cruz de Aycayagua, y, entre ambas, repartió todos los pueblos de los indios, que sir-

viesen a los cristianos, que al cabo los consumieron. Y así hobo en esta isla 17 villas de españoles, que todas las gentes della asolaron, y fueron estas: esta de Santo Domingo; otra en las minas viejas, ocho leguas de aquí que se llamó la Buenaventura; la tercera, el Bonaó; la cuarta, la Concepción; la quinta, Santiago; la sexta, Puerto de la Plata; la sétima, Puerto Real; la octava, Lares de Guaháva; la novena, el Arbol Gordo; *la décima, el Cotuy*; la undécima, la villa de Azua; la duodécima, Sant Juan de la Maguana; la décimatercera, Xaragua; la décimacuarta, villa de Yáquimo; la décimaquinta, la villa de Salvatierra; la décimasexta, de Salvaleón; y la décima sétima, Sancta Cruz de Aycayagua, la penúltima sílaba, lengua”.

De este texto se colije sin que nos quede ninguna duda, que ya para el 1504, año en que terminó la conquista del cacicazgo de Higüey, y de toda la isla, estaba erigida la población del Cotuí, siendo su fundador, infaliblemente, el duro o implacable Fray Nicolás de Ovando, y no los humanitarios y bien intencionados padres jerónimos: pues el pretérito *hobo en esta isla* hay que referirlo lógicamente a la fecha de la fundación de las dos villas levantadas en términos del antiguo cacicazgo de Hicayagua.

Y ya que tenemos la Historia de Las Casas entre las manos, vamos a escribir algo, a guisa de rectificación, sobre lo dicho no hace mucho por un conocido escritor dominicano, de que el Gran Almirante D. Cristóbal Colón, el genovés inmortal y civilizador, no conoció personalmente la actual ciudad de Santo Domingo trasladada de la margen oriental del Ozama a esta otra orilla por Ovando en 1502, y que sólo estuvo de paso en el después llamado Placer del Estudio, en su último viaje a América, cuando pidió permiso para guarecerse de una gran tormenta que, según sus propias observaciones, debía desatarse dentro de muy poco tiempo: permiso que le fué negado por el fiero Comendador. Y como esta afirmación, a ser verdadera, empobrecería bastante la rica diadema histórica que adorna la frente de esta ciudad Primada del Nuevo Mundo, endonde, según una bella frase del culto diplomático italiano Giacomo Mondello, *flota todavía el espíritu de Colón*, nos vamos a permitir recordarle a dicho ilustrado escritor una página de historia que sin duda él habrá leído mil veces, pero que olvidó lamentablemente cuando escribía el artículo a que nos referimos. Esta página es la marcada con el número 184, del tomo 39 de la Historia de las Indias, ya varias veces mencionada, página escrita en los siguientes términos:

"Finalmente, llegó a este puerto y ciudad de Santo Domingo a 13 días de Agosto del dicho año de 1504. Salióle a resebir el Comendador Mayor con toda la ciudad haciéndole reverencia y fiesta. Dejóle su casa en que se aposentase, y allí le hizo servir muy cumplidamente. Quejóse mucho dél el Almirante porque con todas estas obras que mostraban amistad y benevolencia, le hizo muchos agravios y obras que tuvo el Almirante por afrentas; y así, creía que todos los cumplimientos que con él hacía eran hechos finjidamente. Uno fué que, trayendo él preso al Francisco de Porras, capitán de los alzados, y teniéndolo en el navío en hierros, lo hizo sacar y quitalle las prisiones y ponello en libertad en su presencia. Intentó eso mesmo de castigar a los que habían sido con el Almirante, y tomado armas para su defensa, y prendido a aquel, y a los otros herido y muerto, y de cognoscer destas causas y delitos que en aquel viaje y armada se habían hecho, no perteneciendo a él, sino al Almirante sus provisiones, y no las admitía ni cumplía, diciendo que aquellas no se entendían hablar con él; y diz que, todo esto hacía el Comendador Mayor con falsa disimulación y risa. Duraron estas vejaciones hasta tanto que se adobó aquel navío que los trujo de Jamaica y se fletó una nao en que el Almirante y su hermano y hijo y criados, fuesen a Castilla, toda la otra gente se quedó en esta isla, y desta pasaron algunos a la de Sant Juan, cuando fueron a poblalla, o, por mejor decir, destrulla. Hizose a la vela en 12 días de Setiembre del mismo año de 1504".

Como se deduce de lo copiado, Colón no sólo estuvo en esta ciudad, después de comenzada a edificar, sino que vivió en ella un mes en la calle que hoy por una justiciera providencia del destino, lleva su nombre inmortal, pues se alojó en "las casas honestas" que para su morada mandó hacer "el mismo Comendador de Lares, sobre el río, en la calle de la Fortaleza", según lo dice en otra parte de su obra el sabio historiador de las Indias, Fray Bartolomé de Las Casas.

II

DOCE PUEBLOS (*)

Aunque el Padre Cipriano guardó, en su última réplica, un silencio absoluto frente a la observación que nos sugirió la falta de noticias sobre el Cotuí en la correspondencia escrita por los Padres

(*) Pub. en el *Listín Diario*. 13 de mayo, 1926.

Jerónimos durante los dos años y medio de su gobierno en la isla, vamos a aducir, para contestarle, una prueba más de que estos religiosos no fundaron la referida villa ni otro ninguno de los demás pueblos que existieron o existen en el país.

En la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados, en su mayor parte del Real Archivo de Indias, bajo la dirección de los señores Don Joaquín F. Pacheco y Don Francisco de Cárdenas*, hay una *Relación de lo obrado en la isla de Santo Domingo de resultas del llamamiento que hicieron los Padres Gerónimos*, y de ella extractamos lo siguiente:

“En 1518, a pedimento de la tierra, hicieron los Padres Gerónimos llamamiento general de las ciudades é villas de la Isla a fin de nombrar procuradores, que vayan a España a besar la mano al emperador é prestar obediencia, é pedir confirmación de las mercedes é privilegios del Rei Católico, é demás cosas convenientes a la República.—Las ciudades é pueblos adonde se envió el llamamiento, fueron los siguientes: La ciudad de la Concepción de la Vega— La villa de Santiago— La del Bonao— La de la Buenaventura— La de San Juan de la Maguana— La de Puerto Plata— La de Compostela de Azua— La de Santa María del Puerto de la Yaguana— La de Salvaleón de Higüey— La de Puerto Real e Lares— La de Salvatierra de la Sabana.— Empezaron las juntas de procuradores con los gerónimos en el monasterio de San Francisco, en 20 de Abril etc. etc.”

Fijémonos en que, con la ciudad de Santo Domingo, son *doce pueblos* los representados en esa magna asamblea.

Más tarde, cuando apenas habían transcurrido seis meses de haber terminado el gobierno de los jerónimos, a petición de esta ciudad de Santo Domingo, se hizo una *Información sobre la perdición e despoblación de La Española*, y en este acto se tomó la declaración de muchos vecinos viejos de la isla. He aquí algunas de dichas deposiciones, en lo que respecta al punto que queremos dilucidar:

“Testigo Juan Freire, vecino de Salvatierra de la Sabana. A la primera pregunta dijo que ha que está en esta isla diez é ocho años; de la cual ha tenido é tiene noticias, porque la ha visto y paseado toda, é los pueblos della, excepto Salvaleón de Higüey, é cuantas villas é pueblos son é que en esta isla al presente hai *doce pueblos*”

“Testigo Juan de Leon, vecino de la Buenaventura— Que está é vive en esta isla diez é ocho años ha é algo más, é que cuando vino había muy pocos pueblos en la isla, é que después qué vino se hicieron hasta quince pueblos, los cuales estaban muy bien poblados é llenos de gentes, los vido, excepto a Higüey, é que agora hai once a doce”.

“Testigo Hernando de Gorjón, de Azua.—Que ha que vive en esta isla diez é ocho años, poco más o menos, é que tiene noticia é sabe desta ciudad de Santo Domingo é desta isla é que sabe mucha parte della, porque la ha andado, é que solía haber quince pueblos, é que agora hai en ella doce, é el uno de ellos que es Santiago se pasa a Puerto Plata”.

Para nuestro objeto basta y sobra con lo copiado. Si cuando vieron los jerónimos encontraron *doce* pueblos en la isla, é inmediatamente de haber cesado estos padres en su gobierno, había *doce* pueblos también, ¿cuántos pueblos fueron los fundados por los susodichos religiosos?.....

III

¡ F I N ! (*)

Si fuéramos a emplear el sistema dialéctico de que ha hecho derroche el P. Utrera en esta controversia, jamás llegaríamos en ella a una conclusión clara, precisa y terminante. Con un poco de “inventiva de la imaginación”, que cualquier hijo de vecino posee, y la imperturbabilidad en el propósito de no parecer como vencidos ante los ojos del gran público, se cansaría la paciencia de los lectores ilustrados o conscientes sin llegar a ninguna finalidad positiva. Así es que, haciendo caso omiso de todos los sofismas con que quiere ocultar su derrota nuestro contrincante, vamos a razonar, por última vez, como nos lo dicta el grado de convicción de que estamos poseídos en este asunto.

La interpretación que hemos hecho de la cita del Padre Las Casas, tantas veces mencionada, no es nuestra únicamente. En ese texto, que olvidó el Padre Utrera, se fundaron ciertamente Don Apolinar Tejera y don Casimiro N. de Moya, para colocar la fundación

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 23 de mayo, de 1926.

de Cotuí en los prósperos días del gobierno de Ovando, y no porque la vieron en Charlevoix, Sánchez Valverde, Moreau de St. Méry, Del Monte y Tejada, Nouel ó García. Si otra cosa cree el Padre Utrera, poco advertido se muestra del curso de los estudios históricos entre nosotros y de la índole ó manera especial de cada uno de sus representantes. Y conste que entre los nombres que acabamos de citar, está la plana mayor de los historiadores dominicanos, con excepción del respetable E. Tejera.

Sobre la fecha en que escribió Las Casas su *Historia* y los apuntes o notas que le sirvieron para ello, así como sobre los años o períodos que abarca dicha obra, puede consultar con fruto el Padre Utrera la *Advertencia Preliminar* de la misma, escrita por el Marqués de la Fuensanta del Valle y D. José Sancho Rayón.

Los doce pueblos cuyos procuradores fueron reunidos por los Jerónimos en el convento de San Francisco, no al principio, sino a mediados de su gobierno, son los mismos doce pueblos que existían cuando éste tuvo fin. De eso no puede haber la menor duda, si nos atenemos a las reglas de una sana lógica. Basta fijarse en que el lapso que transcurrió entre la reunión, en Abril de 1518, y la cesación del gobierno jeronimiano, en Agosto de 1519, es relativamente muy corto, y además, que es inconcebible que en un período de franca despoblación y decadencia como el que le tocó en suerte a los Jerónimos, se fuesen a fundar pueblos nuevos en lugar de los desaparecidos, a menos que no se poblaran con el aire que respiran nuestros pulmones. Respecto de la verdad o *certinidad*, según dice a la antigua el padre Utrera, de los testimonios aducidos, no hay que dudar tampoco. Son declaraciones de vecinos honrados ó principales, entre ellos Hernando de Gorjón, quien después fué propietario y Director de un colegio famoso en esta Capital, Colegio al cual se refiere el Licenciado Echagoian en su Relación al Rey Felipe II; y este testimonio, que llamaremos de excepción, se halla corroborado con el siguiente memorial que publica también la Academia.

"Hernando de Gorjón, vecino de Azua, dice: que cuando en 1502 vino a la isla, halló poblados tres pueblos é donde á tres o cuatro años se poblaron con los dichos tres hasta quince más; todos con mucha gente de vezinos, tratantes é trabajadores en minas é grangerías. Que puede haber seis años se despobló la villa de Santa Cruz de Magua por la poca gente, é se juntó con la villa de la Buenaventura. De cinco años acá se despobló la villa de Lares de Guahaba,

é se pobló la villa de Puerto Real. También se despobló la villa de Yáquimo, quera puerto de mar con mucha gente, é della é de la villa de la Verapaz, que también era muy gran pueblo, se hizo un pueblo que se dice Santa María del Puerto, a donde dicen la Yaguana que puede haber dos años é dos meses. También ha oido que se despucbla poco a poco la villa de Santiago, pueblo de los mejores é mas antiguos, é se pasa a la villa de Puerto Plata. E todos los pueblos que se hicieron de dos, están casi despoblados respecto de como estaban antes, é lo mismo sucede a los que no se han juntado con otros. La causa de esta despoblación es haber poca gente para trabajar é entender en grangerías. Por los campos entre innumerables indios había muchos españoles. Todo hoy está yermo; los caminos cerrados, é si no se remedia presto, se acabará la isla de perder. Los 12 pueblos que quedan son los mas de tan poca gente, que ya no pueden llamarse pueblos, é que va a deshacerse Santiago. A las dichas causas añade haberse ido muchos españoles, é la pestilencia de viruelas, sarampión é romadizo é otras enfermedades que han dado a los indios que solo quedan en la isla los que no se pueden ir por deudas.—Que en la provincia de Bonaó había antes 40 vecinos con otros muchos estantes ó tratantes que residían en ella, é agora está casi yerma. La Buenaventura era buen pueblo, é no es hoy la mitad de lo que era. Generalmente no hay una décima parte de españoles que solía en la isla. La Concepción se va despoblando”.

Siendo indiscutible, por las razones expuestas, que el Cotuí no fué fundado por los Jerónimos, y existiendo en abono de su fundación anterior el testimonio sagrado de Las Casas, lógicamente hay que suponer que era una de las cinco o seis poblaciones con que no se contaba ya en 1520. La razón de esa decadencia la hemos atribuído a la extinción prematura de los indios de esa región en el laboreo de las minas. Más tarde y debido al vigor y resistencia de los biceps de los esclavos africanos, la villa del Cotuí resucitó MEJORADA. Ya el Padre Utrera nos enseñó que por cédula de 22 de Noviembre de 1533 “el Cotuí fué decorado con el título de Villa” a cambio de su “perseverancia en mantener por dos años sesenta negros trabajando en sus minas”; y este progreso siguió adelante, pues el Licenciado Echagoian, en su *Relación*, escrita después de 1550, dice lo que sigue: “En esta tierra, en especial en la villa del Cotuí, hai mucho cobre, del cual se ha labrado en mi tiempo en la dicha ciudad de Santo Domingo moneda. Es algo agrio, pero adúzase. I este cobre está en

la superficie de la tierra...Hai en la dicha villa del Cotuí minas de azul, etc".

Los pueblos de indios a que se contraen los Jerónimos en sus cartas, si llegaron a habitarse después de las grandes epidemias que azotaron a estos infelices en el año 1519, debieron ser construcciones tan deleznable que es una impertinente temeridad el querer atribuirles sucesion. Pues Boyá, "el pobleto pomposamente llamado *sepulcro de la raza indigena* de la isla que llamó Colón La Española", tuvo que ser fundado coetáneamente a la paz de Enriquillo, o muy poco después. Ese es un postulado sentado hasta ahora por la tradición dominicana, y mal podrá destruirlo el Padre Utrera con hipótesis de imaginación, encaminadas quizás a deslustrar el glorioso alzamiento del "epaminondas Enrique", arrebatándole su más bella conquista: la libertad de los indios. (Véase la revista "Panfilia", edición del 15 de Junio de 1924. Núm. 23).

Una afirmación, ya sea de la Academia de la Historia, o del Consejo de Indias, sin documento o título que la robustezca, no puede ponerse por encima de la palabra de Las Casas, ni de los papeles invocados por nosotros. La esperanza de que exista ese documento, y de que era conocido por esas Corporaciones, aunque no haya sido publicado todavía, es lo que mantiene firme al Padre Utrera. Buen provecho.

IV

LA PUERTA DEL CONDE Y LA PUERTA GRANDE (*)

Dice don Emiliano Tejera, en una nota puesta al margen de un documento antiguo que publicó en *La Cuna de América*: "No tenemos realmente historia antigua. A lo que damos ese nombre es a la labor gigantesca, que hombres como Don José Gabriel García y otros, han realizado, recogiendo datos dispersos aquí y allí, consultando la tradición, muchas veces errada, utilizando el único e incompleto Archivo antiguo que tenemos: los libros parroquiales de la Catedral. Con eso no se puede escribir una historia digna de ese nombre y hay por necesidad ineludible que acudir a España para copiar documen-

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 27 de setiembre, 1926.

tos que nos digan lo que ha pasado en esta tierra, sobre todo del 1550 hasta fines del siglo diez y ocho. Creo firmemente que es dinero bien gastado el que se emplee en copiar fielmente en España los documentos que deben constituir nuestro archivo histórico antiguo”.

Luego, lo que dice, sobre el mismo tema, Fray Cipriano de Utrera, en su último artículo publicado en la revista *Cosmopolita*, bajo el epígrafe de *La Puerta del Conde y el Conde de Peñalva*, aplicándolo exclusivamente al libro de García, no es nada original que hubiese escapado a la observación irreflexiva de los dominicanos aficionados a los estudios históricos.

Empero para realizar esta urgente labor de esclarecer y completar la historia antigua de Santo Domingo, no basta con tener a la mano los susodichos documentos, si no se sabe hacer un uso correcto de ellos, como acontece en el caso de este nuevo artículo del Padre Cipriano, quien falsando una frase clara, precisa y terminante, de la relación escrita por Francisco Facundo Carvajal, escribano de Provincia, acerca de la victoria del Conde de Peñalva sobre las armas inglesas, en 1655, quiere arrebatarle a ese célebre gobernante el honor de haber hecho, en el antiguo baluarte de San Genaro, hoy del “27 de Febrero”, la puerta que, desde hace siglos, lo rememora al ser denominada con su título nobiliario.

El notario Carvajal dice en su escrito: “obligó a que el enemigo se retirase con todo su ejército, así por esta resistencia como por el daño que se le hacía del castillo de San Gerónimo y de los fuertes del matadero, puerta grande y de la muralla, que todos señorean la campaña....”. De aquí concluye Fray Cipriano que esa *puerta grande* mencionada era la Puerta del Conde, que ya estaba construída para esa época, en que corrían los primeros días del Gobierno del Conde de Peñalva; y se funda en estas dos razones: que la puerta del Conde era la más imponente de todas, al decir de García, y que la *puerta grande* o de la Misericordia, no tiene el carácter de fuerte con que la designa *el Facundo*.

Ante todo, se advierte en dicha crítica una ignorancia completa de la tradición dominicana. La que está unánime en la creencia de que a la Puerta de la Misericordia (Portón se le dice a menudo) se le llamaba en los tiempos coloniales Puerta Grande o Puerta de la Sabana, indistintamente. Esto es tan cierto que hoy todavía se le designa comunmente con la primera de las dos últimas denominaciones. De ello pueden dar testimonio, *némine discrepante*, todos los

nacidos y criados en esta ciudad que hayan llegado ya a la edad de la razón; y lo da el mismo Don Emiliano Tejera, que fué quien publicó el documento, y no obstante, se hace eco de la versión que atribuye al de Peñalva la construcción de la Puerta del Conde. A menos que Fray Cipriano no atribuya ese sentir a falta de sentido crítico o de discernimiento.

De su condición de extranjero, que no ha penetrado el alma de nuestras cosas antiguas, da muestra también Fray Cipriano al decir que a la calle Sánchez se le llamó en otro tiempo "de la Cruz de Regina", "por estar cerca de la iglesia, ó mejor, de las tapias del convento de Regina", cuando todos los que cuentan treinta años saben perfectamente que eso fué por una cruz de hierro, que sobre un alto pedestal de mampostería, hubo en el cruce de esa calle con la de "Padre Billini".

A la Puerta del Conde la llama García la *más imponente*, por sus defensas; pero nunca por su tamaño, pues desde este punto de vista le corresponde el primer lugar a la Puerta del Matadero. Eso lo abona la tradición, y también esta cita de la obra que escribió el oficial francés Gilbert Guillermin: "Ciento cincuenta españoles, reunidos a algunos franceses, formaron el proyecto atrevido, en medio de una ciudad donde Pablo Louverture mandaba a la cabeza de mil ochocientos negros, de adueñarse de las puertas de la plaza y entregarlas al general Kerversseau que se encontraba a bordo de una fragata con quinientos hombres de tropa. Este proyecto audaz se realizó en parte la noche del 8 de febrero, pero los franceses no pudieron desembarcar, y los conjurados, después de haber degollado la guardia del fuerte San Gil y la de la *puerta principal*, se vieron obligados a huir al monte".

Todos sabemos que la puerta principal a que alude Guillermin es la misma *debatida* Puerta Grande.

El levita Fray Cipriano extraña sobremanera que el *Facundo* haya dado a la Puerta Grande ó de la Sabana el carácter de punto fortificado, con lo que muestra no sólo un gran desconocimiento del lugar, sino que falta a la lógica más sencilla, pues es de rigor que los accesos a las ciudades amuralladas estén bien defendidos. Y así la Puerta Grande lo está tanto por las fortificaciones adyacentes, como por sus propias defensas, que consisten en dos gruesos parapetos en su parte superior, con una gran garita, provista de tres ventanillas, en el centro del frente que miraba a la Sabana. Abajo tiene dos

puertas pequeñas auxiliares a ambos lados del Portón, hoy ocultas en los patios de las casas vecinas, y que estaban protegidas, junto con la Puerta Grande, por dos muros bajos que partiendo de ambas puercecitas trazaban un triángulo, cuyo vértice estaba cortado por una estrecha entrada que formaban dos garitas colocadas en el remate de los muros. Algunos cimientos de esta primitiva construcción pueden verse todavía.

La Puerta Grande es, pues, un verdadero reducto, y así lo entendió nuestro Ayuntamiento, si mal no recordamos, al darle el significativo nombre de *Bastión Mella* como gloriosa recordación del legendario trabucazo hecho en sus contornos por el prócer Ramón Matías Mella. Pero si alguien recusase este testimonio, por carecer nuestro Ayuntamiento de competencia militar, le opondríamos entonces el del célebre Luis María Ferrand, todo un militar y general francés, quien expresa en su *Orden del día del 22 de Noviembre de 1808*, lo siguiente: "El Regimiento 37 se establecerá de modo que defienda los puntos de San Gil, Puerta de la Sabana, el fuerte de Santiago, la Puerta del Conde, el Baluarte de la Concepción hasta el de la Candelaria, y toda la cortina que depende de estos puntos etc."

Dice Fray Cipriano: "Al cabo, nadie ha sacado a relucir documento alguno sobre que el Conde abrió la Puerta del Conde. Emiliano Tejera no aventuró su afirmación, sino escudándose en un "dicen", cosa que, en los fueros de la crítica, tiene escasísimo valor. Y que en la mente de Emiliano Tejera el "dicen" no tiene valor ninguno, es positivo, pues como conocía perfectamente la obra de García, el "dicen" fué una alusión sobrado clara".

Esta aseveración tiene ya carácter de impostura, pues cuando E. Tejera escribió eso, él mismo, yendo más lejos que García, que sólo habla de la Puerta del Conde, había afirmado lo siguiente en la revista *Ateneo*, al pie de otro documento antiguo: "El Conde de Peñalva sucedió en el gobierno de la Española, parece que a principios de 1655, a D. Juan Francisco de Montemayor de Cuenca. Fué él, quien, ayudado por los jefes de "las Cincuentenas" y por los cangrejos, batió en Jaina (no en Najayo) a las tropas inglesas mandadas por Venables. También hizo abrir la puerta llamada "del Conde", arregló ese fuerte y las demás fortificaciones de esa parte de la muralla de Santo Domingo". Y en el "título de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela al Capitán don Rodrigo de las Bastidas Peñalosa" expedido por el propio Conde de Peñalva "en la

ciudad de Santo Domingo de la Española en veinte y ocho de marzo de mil seiscientos y cincuenta y seis años", y en el que habla este famoso gobernante a nombre del Rey *Don Phelipe*, se lee esto: "y en la invasión que el enemigo inglés hizo en la dicha ciudad el año pasado de seiscientos y cincuenta y cinco, asistiendo siempre al mi Gobernador y Capitán General de ella, siendo Alcalde ordinario, obrando muy a su satisfacción en lo que estuvo a vuestro cargo, y *después en las fortificaciones que se han hecho y hacen para la defensa de la dicha ciudad e Isla*".

Estas citas demuestran que E. Tejera no pudo tener la torcida intención que gratuitamente se le atribuye, y que es incierto que se carezca en absoluto de prueba documental sobre los trabajos realizados por el Conde de Peñalva en las antiguas fortificaciones de esta ciudad.

V (*)

Aunque este nuevo ensayo de crítica histórica acabe de predisponer contra nosotros el ánimo, un tanto airado ya, de Fray Cipriano de Utrera, no podemos sustraernos a la diabólica tentación de seguir poniendo lengua pecadora (sic) en su recién impreso libro. El amor a la verdad en general, y a la historia patria, especialmente, puede mucho en nosotros...

Lo primero que debemos expresarle, para hablar con toda lealtad y franqueza, es que el título de *Dilucidaciones Históricas* no corresponde mucho a la índole de sus escritos. Dilucidar, es en buen romance, "hacer más inteligible, más clara, más perceptible una cosa", y muy pocos son los trabajos contenidos en dicha obra *que produzcan ese brillante efecto*. Porque, aparte de la oscuridad y alambicamiento de las ideas y el estilo del Padre Utrera, su crítica viene a ser las más de las veces completamente negativa: destruye por el placer de destruir, sin que alcance a reemplazar lo destruido con una verdad inconcusa. Por eso se goza en plantear en su libro, muchos problemas que, a su modo de ver, jamás tendrán solución ni esclarecimiento en el campo de las investigaciones históricas dominicanas.

Cosa que le reprobamos también, es la de que hace algunas críticas respecto de hechos dilucidados ya por otros que le han prece-

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 1º setiembre, 1927.

didó en el estudio de los asuntos históricos del país, y ninguno de esos autores le merece la más ligera recordación, lo que evidentemente da carácter de plagio a varios de sus juicios.

Sin duda para que sirvan de pasto a su voracidad crítica, se hace eco en el libro, de consejas o cuentos que hasta ahora no habían llevado la atención de nuestros escritores doctos. Por lo tanto holgaba el trabajo de destruir semejantes patrañas, sobre todo cuando un libro de crítica histórica nunca debe ser escrito para el vulgo, esto es, para el común de los mortales.

Estos son reparos que podemos llamar globales, puesto que atañen a la obra en conjunto. Entraremos ahora en sus detalles.

Dice Fray Cipriano, en una de las dos notas escritas acerca de la bomba que está enclavada en el techo de nuestra Catedral, que dicha bala pudo ser disparada cuando el sitio que puso a esta plaza el ferroz Dessalines a principios del siglo pasado. Nó; porque es una verdad histórica elemental que los haitianos no trajeron artillería en tan fatal jornada.

En la segunda nota Fray Cipriano acoge todo lo que expusimos en nuestro artículo intitulado *Una Bomba Apagada*, escrito con motivo de otro suyo en que al tratar de establecer la época del suceso, consideraba la invasión de Drake y dos bombardeos posteriores hechos por barcos holandeses, y no la agresión del enemigo inglés en 1655, porque, según él, no estaba comprobado que la escuadra hubiese bombardeado en ese entonces; error notable que, con ayuda sin duda de la relación del escribano Carvajal, ha subsanado ahora en su primera nota, circunstancia que nos revela que esas dos notas fueron redactadas después de dilucidado el punto principal por nosotros.

Ese es otro ripio que mete Fray Cipriano en su obra, sin que nos sea posible comprender el motivo, que no puede ser sino baladí.

Que el fuerte de Puerto Plata no fué concluído en 1577, como afirma García, porque en una petición de socorro para su convento dirigida por los dominicanos de Puerto Plata en 1575 se halla dicha fortaleza como ya hecha. Aquí va a ver el Padre Utrera, cómo hasta los documentos históricos necesitan a veces de otra compañía. En una inscripción puesta en la propia fortaleza, aunque ya bastante destruída por la acción de los siglos, pudo leer el historiador García lo siguiente: "Esta fortaleza.....el capitán en....."

Dn. Nicasio
lo acabó D..... el año 1577".

Lo que quiere decir que cuando se hizo la petición de marras todavía no estaba completamente terminada la fortaleza, aunque así lo pareciera a los ojos de los profanos en las cosas de la guerra.

Que Alonso de Fuenmayor no era ya Gobernador cuando vino con el carácter de Arzobispo, es rectificación hecha con lujo de razonamientos por E. Tejera en la revista "Ateneo" hace más de una década. Que "García fué quien dió calor a ese "yerro", es juicio puramente optativo de Fray Cipriano de Utrera. Quince años antes que García, un escritor español, vecindado en Cuba, Don Antonio López Prieto, en el "Informe que sobre los restos de Colón, presenta al Excmo. Sr. Gobernador General D. Joaquín Jovellar y Soler, después de su visita a Santo Domingo" (informe publicado en La Habana en 1878), había dicho esto: "Fuenmayor, obtuvo el de mil quinientos cuarenta y siete el nombramiento de primer Arzobispo y también la Presidencia de la Audiencia y Gobierno de la Isla, que prosperó merced a sus cuidados, habiendo escrito una Relación de Cosas de la Española, de la que conservo una copia manuscrita etc. etc." pág. 18).

"Alguien ha escrito que había profecía de que cuando se desplomaran los pisos altos de la Casa y Palacio del Almirante, había sonado la hora de pasar el dominio que España tenía en esta isla a otra potencia extraña". No hay tales carneros. Emiliano Tejera, escritor grave y enemigo de consejas, nos dice lo siguiente en "El palacio de Don Diego Colón en Santo Domingo": "M. R. Lepelletier de Saint Remy en su *Etude et solution nouvelle de la question haitienne*, dice: "Ya precedentemente una vaga aprehensión del peligro hizo que la Audiencia Real se trasladase a La Habana, y el pueblo notó con secreto espanto que el mismo día en que la Justicia, este primer atributo de la dominación europea, emigraba del país, la techumbre del viejo Palacio de Colón, se desplomó con gran estrépito. Este hecho está confirmado por el jeneral Kerverseau". Luego se trata de un hecho cierto y comprobado y no de ninguna leyenda. El peligro a que se refiere Saint Remy, y que mal interpretado por el Padre Utrera, es lo que talvez lo ha hecho caer en error, no podía referirse a la Casa de Colón. Se trataba sin duda de algún acontecimiento político o militar que amenazaba el sosiego y tranquilidad de la parte española, tal como la ocupación de ella por las huestes negras, cosa

que a la postre se realizó. Ahora, entre techumbre y pisos altos hay una diferencia notable; en estos últimos habitan las personas, y por aquella sólo transitan los gatos.

"Que el obispo Geraldino estuviera ya presente y edificado su iglesia catedral en 1517 (García). No, sino para 1520 está Geraldino en Santo Domingo". En el pasaje comentado por Fray Cipriano dice García lo que sigue: "...las indicaciones de que fueron acompañadas, a las cuales se debió la venida del juez de residencia licenciado Alonso Suazo, que llegó a Santo Domingo el 8 de Abril de 1517, y la del obispo don Alejandro Geraldino, que tanto empeño se tomó en *la fábrica de la catedral etc. etc.*" Un ligero cotejo de ambos textos pone en evidencia que el Padre Utrera necesita una clase de lectura razonada; pues lo que dice García en su escrito, es que a las indicaciones hechas por los jerónimos se debió la venida del Licenciado Suazo el 8 de abril de 1517, y que a esas mismas indicaciones se debió también la llegada del obispo Geraldino, pero sin expresar la fecha de este último suceso. Así se hace crítica, Fray Cipriano.

A la verdad que la crítica del reverendo Padre Utrera ha llegado a ser peregrina. En una vieja cruz de madera que se guarda en una de las capillas de la Catedral se lee esta inscripción: "Esta es la insignia primera que se plantó en el centro de este campo para dar principio a este magnífico templo el año MDXIV". Fray Cipriano quiere que, por orden lógico de ideas (sic), se lea esa inscripción así: "Esta es la insignia primera que se plantó en el centro de este campo el año MDXIV para dar principio a este magnífico templo".

¿Y para qué una alteración tan radical y antitética en el sentido de una cosa escrita con tanta claridad y sencillez? Para que así pueda servir de pie a su crítica...majadera. Con eso quiere demostrar que la Catedral no se comenzó a construir en el año 1514, sino que lo que se hizo entonces fué plantar el histórico madero en el sitio destinado a su construcción. Sin embargo, nuestro apreciado maestro y amigo Dr. Apolinar Tejera asienta que esa fecha del comienzo de la obra estaba grabada también en el coro bajo de la Catedral, destruído en el año 1877, y en lo alto del altar de Santa Lucía, en la misma iglesia. Esta última inscripción, copiada por el historiador García, estaba concebida en los siguientes términos: "Se comenzó esta Iglesia año 1514. Y se acabó en el de 1541". Además, en el solemne acto del repartimiento de los indios de esta isla, comenzado en la Vega

en noviembre de 1514, se asignó una partida "para la fábrica de la Catedral."

¿Piensa Fray Cipriano que se iba a hacer eso, sin haber estado empezada la fábrica? No es de presumirse, si se tiene en cuenta el valor que llegó a adquirir, merced a la codicia y concupiscencia de los conquistadores, el trabajo forzado de los infelices indígenas, dueños y señores de la isla por claro e inmanente derecho natural, como lo demuestra el divino Fray Bartolomé de las Casas con sabias razones y sublimes palabras.

El dicho de Lucas Vásquez de Ayllón de que para los días del obispo Geraldino no había en ningún pueblo de la isla iglesia hecha ni comenzada, es evidentemente falso en lo que respecta a la ciudad de Santo Domingo, cuyo verdadero fundador dejó perpetuado su nombre en el "Primer Templo de piedra de la América".

Lo que sí parece ser cierto es que cuando llegó el obispo Geraldino los trabajos de la Catedral estaban paralizados. De aquí el acto justiciero de Don Carlos Nouel de atribuirle a este prelado toda la gloria del comienzo de la fábrica. Entre los dominicanos, Nouel es el único que disiente a este respecto.

Seguiremos hurgando en el libro del laborioso sacerdote, a quien personalmente consideramos, pero cuyas dogmatizaciones históricas no pueden merecer nuestro acatamiento.

VI (*)

Continuamos hoy nuestra labor expurgatoria de los ripios que contiene la recién editada obra histórica de Fray Cipriano de Utrera.

En el capítulo que destina a la Catedral de Santo Domingo, al examinar unos datos acerca de la construcción de la misma, publicados por el historiador Nouel en su obra, dice categóricamente que en ellos no hay constancia de haber venido a Santo Domingo el arquitecto Alfonso Rodríguez. Esos datos fueron publicados aquí por primera vez en el año 1868, en el periódico "El Sol", redactado por Javier Angulo Guridi, quien dice haberlos tomado de un "Compendio o sea crónica de la arquitectura en España desde los tiempos más remotos"; y en ellos hemos leído lo siguiente: "El arquitecto Rodríguez

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 7 de setiembre, 1927.

y los canteros prometieron estar por allá cuatro años; y los obreros tres. Todos tomaron el tercio adelantado, y juntos salieron de San Lucar jueves 13 de junio de 1510 en la nave *Santiago* de que era maestre Juan de Camargo, como todo consta en el archivo general de Indias, donde copiamos y extractamos con diligencia estas noticias". De aquí resulta evidentemente que Alfonso Rodríguez sí vino con los canteros.

Con la clara ilustración de tan preciosos datos podemos también señalarle otros dos errores a Fray Cipriano. La fecha del contrato con Alfonso Rodríguez y compañeros fué la del 25 de Mayo de 1510 y no la del 20 del mismo mes. Al arquitecto Rodríguez se le llama siempre Alfonso, o Alfonzo. Una sola vez, y no de las primeras, se le designa con el nombre de Alonso, quizá si por equivocación o error de copia.

"Que Enriquillo, el famoso alzado del Bahoruco, se llamó primero Guarocuya. Repasando quien quiera la Historia de Oviedo, verá que el cronista distingue a Guarocuya de Enriquillo" (Pág. 22 No. 7.) No hemos podido consultar a Oviedo por lo lato o impreciso de la cita. Pero en Cuba Primitiva, por Don Antonio Bachiller y Morales, se lee, pág. 285: "Guarocuya (véase Enriquillo) siendo aquel su nombre indio. En la pág. 269 dice: "Enriquillo. Este diminutivo cristiano de Enrique fué usado por los contemporáneos del cacique Guarocuya, que se refugió etc." Y en la pág. 228 trae: "Cacique de Haití. Antes del bautismo Don Enrique se llamó Guarocuya".

Por otra parte, en Cuba Primitiva de Bachiller y Morales, pág. 283 leemos esto: "Guarocuya. Cacique de Haití, sobrino de Anacana, que huyó a Baoruco y se alzó contra los dominadores cuando ejecutaron a aquélla y fué aprehendido y a su vez ahorcado en Bona". ¿Será este el Guarocuya de Oviedo?

Pág. 398, párrafo final, dice: "Resta tratar de la Iglesia que es hoy Tribunal de Cuentas de la República." Eso no es verdad. Es Secretaría de Hacienda y Tesorería Nacional. El Tribunal de Cuentas ó Cámara de Cuentas está en otra parte.

Pág. 436. Bajo el grabado dice: "Monumento de C. Colón erigido... en el mismo lugar donde fué inhumado el 27 de Junio de 1557 el cronista de Indias don Gonzalo Fernández de Oviedo". Y en otra parte, pág. 437. No. 5, dice. "Casó con Catalina de Riva Flecha y

Burguillos, y fué sepultado en la capilla de Santa Lucía, en la Catedral". ¿En qué quedamos, Fray Cipriano?

Pág. 465. No. 238. Dice: "...y terminó en Santiago de Cuba después de la independendencia política de la isla hecha por Núñez de Cáceres". ¿Hizo Núñez de Cáceres la Independencia de la Isla o de la parte española de la Isla?

Pág. 482. No. 390: "José Ma. Arredondo....hijo de Eriberto y de Julia Alfonseca". No es Eriberto sino Emeterio, según nos informa persona que lo conoció mucho.

En la pág. 482. No. 387, afirma que Alcibiades Nivar Lavastida murió en 1917. Error de fecha. Murió hace mucho más tiempo.

En el capítulo dedicado a la batalla de la Sabana Real habla de un Pedro Miniel que debe ser Antonio. Ese es un personaje muy célebre de nuestra historia para que Fray Cipriano quiera enmendarnos ahí también la plana,

Refirámonos por último a su última rectificación, dada a conocer el sábado próximo pasado mediante la publicación de la partida de bautismo del canónigo Don Bernardo Correa Cidrón. Como el bautizo fué en San Carlos, cree Fray Cipriano que de esa partida se deduce que el nacimiento del bautizando fué también en la misma villa. Sin embargo, aquel ilustrado sacerdote encabezó un escrito público y solemne de su vida, de la manera siguiente: "Vindicación de la ciudadanía, y apología de la conducta política del Dr. D. Bernardo Correa y Cidrón, natural de Santo Domingo de la Isla Española, escrita por él mismo, año de 1820."

No atribuya Fray Cipriano a falta de cortesanía o de respeto el hecho de no contestar nosotros sus réplicas, aún cuando tengan forma epistolar. Por idiosincrasia y educación acostumbramos a escribir con la mayor sinceridad. y si por acaso incurrimos en error, no le tememos a las consecuencias...lógicas ni morales.

VII (*)

HISTORIA DE LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO

Bajo el epígrafe con que encabezamos estas líneas, y en su edición correspondiente al 12 de noviembre de 1868, publicó "El Sol",

(*) Pub. en el *Listén Diario*, 10 de setiembre, 1927.

periódico que redactaba en esta ciudad el conocido escritor dominicano Don Javier Angulo Guridi, el siguiente suelto:

“Aficionadísimos a todo lo que tiene relación con las tradiciones de nuestra patria, y habiendo oído desde nuestra niñez decir, que la Catedral gótica que poseemos en esta Capital fué obra de los Angeles y arquitectos desconocidos, que desaparecieron sin querer aceptar estipendio alguno; hemos creído alhagar la curiosidad de nuestros lectores copiando la siguiente noticia, que como casualidad hemos hallado en un compendio o sea crónica de la arquitectura en España desde los tiempos más remotos”. Dice así: “Luego que Alfonso, o Alfonso Rodríguez evacuó esta comisión se tornó a Sevilla, donde le esperaba otra, si no de tanta importancia para la arquitectura, de más utilidad para él. Había tenido orden del gobierno el Dr. Sancho de Matienzo, canónigo de esta Santa patriarcal Iglesia, que estableció el tribunal de la contratación en Sevilla, y que le dirigía entonces con el contador Juan López de Recalde, de enviar a la isla española o de Santo Domingo, la primera que se descubrió, conquistó y pobló en América, maestros oficiales a construir Iglesias y otros edificios públicos para el culto, administración de Justicia y recaudación de la Real Hacienda. Contó desde luego con Alonso Rodríguez a quien conocía por su inteligencia y práctica en el arte, y por el trato que con él había tenido en esta ciudad para un negocio de tanta importancia. I habiendo conferenciado sobre él, con la debida madurez, se formó un asiento y capitulación ante el escribano público Alonso de Medina, Sábado 25 de mayo del dicho año de 1510, por el cual el maestro Alfonso Rodríguez, los canteros Juan Herrera, vecino de Sevilla, y Ortuño de Bretendón, natural de Bilbao: los operarios Ortuño de Arteaga, Pedro Correa, Pedro Matienzo, Francisco de Albaida, Alonso de Herrera, Juan de Nerón, Juan de las Molinas, Juan Donra, Juan de Olivares, Juan Gallego, y Juan Valenxiano, se obligaron a ir a la dicha isla española, y construir en ella las obras siguientes: Que Alfonso Rodríguez debía tener a su cargo la traza y dirección de las obras con el sueldo de diez mil maravedises al año. Que los canteros trabajarían la piedra necesaria para ellos, con el salario de cien pesos de oro al año cada uno. Que Ortuño de Arteaga y los demás oficiales arriba dichos ganarían doscientos ochenta maravedises al día. Que todos comenzarían a disfrutar sus salarios desde el día en que se hicieran a la vela en Sanlúcar de Barrameda. Que se daría a todos un tercio adelantado de sus sueldos, y sendas casas

en que habitar de balde cerca de las obras que hubiesen de construir. En fin, que a la vuelta vendrían ganando sus salarios hasta llegar a salvamento en cualquier puerto de España. El maestro Rodríguez y los canteros prometieron estar por allá cuatro años; y los obreros tres. Todos tomaron el tercio adelantado, y juntos salieron de Sanlúcar jueves 13 de junio de 1510 en la nave *Santiago* de que era maestre Juan de Camargo, como todo consta en el archivo general de Indias, donde copiamos y extractamos con diligencia estas noticias". Aunque por las inscripciones de la Catedral conocemos la fecha de su construcción ignorábamos el nombre del arquitecto y demás operarios, que según todas las probabilidades, terminada su contrata regresaron a España sin ultimar una obra que según su plano habría sido uno de los mejores trozos de la arquitectura del siglo XVI. Debemos, pues, a la Reina Juana la Loca, y al célebre arquitecto Alfonso Rodríguez la Catedral que hace el orgullo de los dominicanos".

Como esta reproducción la motivan los palmarios errores en que incurre Fray Cipriano de Utrera al referirse, en su recién editado libro, al asunto que trata eruditamente dicho suelto editorial, diremos de pasada, que la *nueva* interpretación que da él a las palabras de Lucas Vasquez de Ayllón, ya conocidas por nuestros lectores, no destruye la conclusión histórica de "El Sol", aceptada por los historiadores dominicanos, excepción hecha de Nouel, admirador estuoso del obispo Geraldini; y es: que la fecha de la construcción de la Catedral consta en las inscripciones contenidas en la misma iglesia. No la destruye, porque está claro como el agua límpida que Lucas Vasquez de Ayllón no opone *ningún pueblo del dicho* obispado a la Cíbdad de Santo Domingo, siendo la primera e tan noble"; o mejor expresado: que lo de *que no había iglesia hecha ni comenzada* no se refiere a la ciudad de Santo Domingo, sino a las demás poblaciones de la isla.

NOTA BENE: Como Fray Cipriano tiene empeño en demostrar que la opinión de Nouel fué la última que se emitió, advertimos que la de Moya es de 1913 y la de Emiliano Tejera de 1915. Además las cartas de Geraldini circulan impresas desde hace mucho tiempo y varios historiadores extranjeros habían precedido a Nouel en su *acto de justicia*. ¿Ignorarían esto los demás eruditos dominicanos? Imposible. Entonces, el Padre Utrera no está más que discurrendo sobre lugares comunes de la crítica histórica. *Nil novi sub sole*.

Por otra parte, el Padre Utrera exagera, pues Nouel lo único que expresa en su historia, es lo siguiente: "cuando él (Geraldini) vino

a hacerse cargo de su Obispado, encontró, según lo dice él mismo, en su carta al rey Carlos I, *un templo de maderas y ramas de árboles tejidos con lodo*". Es cuanto afirma bajo la fe de la palabra del obispo Geraldini.

VIII (9)

El capítulo que dedica Fray Cipriano a los "Huracanes ó Ciclones" tiene mucho paño de qué cortar. Consideren Uds. que empieza por anunciarlo en el *Índice* con el epígrafe de HURACANES Y CICLONES, así con copulativa, pleonasma y todo. Por suerte que en la página correspondiente emplea la disyuntiva; pues entre huracán y ciclón no hay más diferencia que la del nombre, que si uno es indoamericano, el otro es de pura cepa española. Después imita al Dr. Cayetano Coll y Toste en aquello de bautizar todos los ciclones ocurridos en Puerto Rico con el nombre del santo del día en que sucedieron, cosa que en verdad no nos hace mucha gracia ni encontramos acertada. Bueno es que la historia lo haga así con los ciclones que la tradición popular ha consagrado con un nombre de tal clase; pero a todos darles pósteramente, porque sí, *el nombre que traen en el almanaque*, eso es profanar el santoral, aunque Fray Cipriano opine otra cosa...Pero esta ocurrencia no es nada si la comparamos con la otra en que cae igualmente, al extender, por *analogía*, los huracanes de Puerto Rico a nuestra Isla, sin parar mientes en que carecía de una base cierta para afirmar tan concluyentemente como lo hace, que "los ciclones referidos de Puerto Rico, con justa razón, se aplican a Santo Domingo, ya que, por cuenta general, los huracanes han sido comunes a estas dos cercanas islas". Y no crea Fray Cipriano que estamos hablando a humo de pajas, pues tenemos a la mano los datos experimentales que nos sacarán verdaderos. Aquí en Santo Domingo hubo un respetable señor que tenía la buena costumbre de anotar para su uso y memoria los casos y cosas que despertaban algún interés social ó público entre los habitantes de esta ciudad; y merced a él se tienen hoy muchas noticias que reviven lo pasado, tal como la de que el Cementerio Católico y hoy Cementerio Cosmopolita, fué inaugurado con el enterramiento del cadáver de la señora Juana Flores, fallecida

(9) Pub. en el *Listín Diario*, 14 de setiembre, 1927.

el 29 de agosto de 1824. Hemos aludido a Don José Piñeyro, autor de esos interesantes *Apuntes*, de los cuales vamos a extractar los siguientes informes relativos a varios ciclones ocurridos en Santo Domingo de 1816 a 1865:

1816.—Día 15 de Septiembre hubo una tempestad.

1821.—Día 11 de Septiembre hubo una tempestad,

1827.—Día 18 de Agosto hubo una tormenta.

1834.—Día 23 de Septiembre hubo en esta la tormenta más grande que se ha visto, llamada la tormenta del Padre Ruiz por haberse muerto éste en las vísperas de la tormenta.

1835.—El día 5 de Agosto hubo una borrasca y se perdió en la Sabana *La Matilde*, el bergantín de Mr. Ripley. El día 14 del mismo mes y año hubo una borrasca y se perdió detrás de la Punta la balandra de Mr. Robles. Del 12 al 13 de septiembre hubo una tempestad o huracán.

1836.—Los días 10, 11 y 12 de octubre hubo un viento muy fuerte con muchas aguas y duraron las aguas o siguieron muchos días.

1837.—El día 11 de julio hubo un viento muy fuerte y la mar muy brava. El día 28 de julio una tempestad bien fuerte o tormenta. El día 3 de agosto hubo un viento muy fuerte lluvioso.

1838.—Del 12 al 13 de agosto hubo un viento bien fuerte con agua.

1846.—Día 13 de septiembre hubo en esta ciudad una semitormenta que duró tres días.

1850.—Día 18 de septiembre hubo una tempestad o borrasca.

1851.—Día 18 de agosto, por la noche, hubo una borrasca o huracán.

1855.—Día 26 de agosto como a las nueve de la noche hubo una tormenta muy fuerte, pero no duró sino como ocho horas, y se perdieron en el puerto tres buques del gobierno y otros seis de particulares.

De todos estos ciclones y disturbios solamente dos se sintieron en Puerto Rico: la tempestad del 15 de septiembre de 1816, de la cual no se recuerda allí el día, y la del año 1851. En cambio, durante el lapso comprendido por nuestro estudio hubo aquí cinco o

seis ciclones que pasaron inadvertidos para Puerto Rico y cinco ocurrieron en Puerto Rico que no nos alcanzaron a nosotros. Asimismo de 1855 a 1916 ocurrieron en esta última isla siete ciclones de los cuales sólo tres son también dominicanos: los de 1867, 1876 y 1899. Esto indica muy a las claras lo infantil de los cálculos del Padre Utrera, flamante *físico sabidor*. Y no se nos arguya para explicar la localización de esos fenómenos la poca intensidad de dichos ciclones; porque se faltaría a la verdad. La tormenta grande o del Padre Ruiz fué de tanta magnitud que un anciano octogenario, señor Nelson Robiou, nos refirió hace mucho tiempo, que al otro día del temporal, podía verse sin estorbo el castillo de San Jerónimo desde arriba de la Puerta del Conde. Y la gran tormenta de Lillís, que tampoco se registra en Puerto Rico, la recuerdan aquí todos los que cuentan cuarenta años. Esta la confunde lastimosamente Fray Cipriano con la del 16 de agosto de 1893 ocurrida en Puerto Rico. Nó, la de aquí fué el 21 de septiembre de 1894. Por lo tanto, si nosotros estuviéramos atacados de la manía de sistematización *metafísica* de que padece el Padre Utrera, le aguaríamos el vino, pues nuestra conclusión sería ésta: Por regla general los ciclones que experimentan las islas de Santo Domingo y Puerto Rico son distintos.

Con los ciclones que azotan las dos islas a la vez puede ocurrir también algo particular, pues una diferencia de horas en su marcha o desarrollo hace variar la fecha para una isla u otra. Así el ciclón del 8 de agosto o de San Ciriaco que Fray Cipriano nos encasqueta con santo y todo, entre nosotros es hereje y corresponde al 9, ya que cobró su mayor intensidad en las primeras horas de la madrugada de este día. Conste que no estamos hablando a tontas y a locas. En los papeles del historiador García hemos encontrado este dato incompleto: "1899. El 9 de agosto una tempestad que azotó..... trayendo tanta agua el río Ozama que en la noche del 10 se llevó la mitad del puente de hierro". Y en una crónica del suceso, escrita desde San Pedro de Macorís, leemos lo siguiente: "Desde el lunes 8 de los corrientes dió aviso la Estación Telegráfica de esta ciudad etc. etc. En efecto, a las cinco de la tarde, poco más o menos, se comenzaron a sentir las primeras ráfagas precursoras del mal tiempo; a las 7½ se desencadenó furioso el viento, en tales términos, *que entre una y dos de la mañana, ya se dejaba sentir con una violencia indes-*

criptible". ("Listín Diario", agosto 17 de 1899. No. 3018). Lo mismo el de 1867, que para Puerto Rico tiene la fecha del 29 de octubre, aquí lo registra la historia el 30 del mismo mes. Y más hay todavía: cuando el ciclón o la tormenta azota las dos islas, parece que sobre una de ellas solamente descarga su mayor violencia, como el de San Ciriaco, que en Puerto Rico fué horroroso y aquí no hizo tanto daño.

Estos son datos positivos ante los cuales tiene que enmudecer el más incorregible de todos los paralogistas.

Junto con los errores fundamentales del capítulo Huracanes o Ciclones, podríamos señalarle a Fray Cipriano otros dislates en que ha incurrido, tales como cambios de fecha y otras faltas menores, si no nos lo impidiese el deseo de terminar por hoy. Sin embargo, a continuación le vamos a anotar los ciclones omitidos por él en su lista, ya que esto es cosa de bulto. Hélos aquí.

Todos los que anota Don José Piñeyro con excepción de los dos señalados.

El "fuerte temporal" que el 5 ó 6 de noviembre de 1808 sufrieron las tropas reconquistadoras en Magarín, razón por la cual las situó Don Juan Sánchez Ramírez en el célebre campo de "Palo Hincado".

El de 21 de agosto de 1828, bastante fuerte, que también trae García en su Historia.

El del 5 de Diciembre de 1849, que interrumpió las operaciones de los buques dominicanos frente a Los Cayos, y dispersó nuestra flotilla.

El del 21 de septiembre de 1894, o gran ciclón de Lili.

Y al del 27 de julio de 1899, ciclón de la muerte de Lili, le fijaron fecha 26.

Esas omisiones ponen de manifiesto que la savia criolla no madura ni sazona los frutos de la labor histórica de Fray Cipriano de Utrera.

IX (*)

En el capítulo HURACANES ó CICLONES, llamado a ser bairrido, como inútil basura, en otra edición que haga Fray Cipriano de su libro, hay más faltas todavía. En él se lee el siguiente desgraciado encabezamiento: "De interés histórico es el catálogo de los

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 20 setiembre, 1927.

huracanes que ha padecido la isla Española. Debemos decir, empero, que el que aquí se trae es obra de José Julián Acosta, quien juntó a los anotados por Fray Iñigo Abad y por otros historiadores cuantos halló en papeles oficiales, los que, referidos de Puerto Rico, con justa razón se aplican a Santo Domingo, ya que, por cuenta general, los huracanes han sido comunes a estas dos tan cercanas islas". Eso encierra una grosera injusticia que pone a Fray Cipriano de Utrera en tamaño aprieto moral frente al acucioso historiador puertorriqueño Dr. Cayetano Coll y Toste, de cuyo trabajo se ha apoderado en totalidad para ahijárselo a José Julián de Acosta, anterior a Coll y Toste. La lista de Acosta, completada por Coll y Toste es muy exigua en cuanto a cantidad; apenas si enumera quince ciclones en el largo espacio de casi cuatro siglos, mientras que la de éste consta de cuarenta y siete, que son los que han servido a Fray Cipriano para formar su risible catálogo de ciclones dominicanos. ¿Y por qué ha incurrido Fray Cipriano en error que le compromete tanto? Sería difícil saberlo a ciencia cierta; pero suponemos que no conoce la labor de Iñigo Abad y José Julián de Acosta sino al través de las notas de Coll y Toste, las cuales ha interpretado mal. Aparte de que Fray Cipriano, aunque es fraile descalzo, tiene su vanidad como cualquier miserable mortal de este mundo, y se encontró poco erudito robustecer su palabra con el testimonio de un contemporáneo, a quien puede y debe emular y aún superar, y se fué, con toda la fuerza de su poderosa imaginativa a abreviar en las mismas fuentes en que bebió aquel esclarecido historiador; pero el Destino, que sabe echar enormes zancadillas, se las había envenenado.

En nuestro escrito anterior dijimos que el ciclón del 5 de septiembre de 1816, de los anotados por Don José Piñeyro, debió de ser el mismo que se sintió en Puerto Rico en dicho año; pero hoy vacilamos en presencia de esta nota, que no habíamos visto hasta ahora, del Dr. Coll y Toste: "El autor no precisa el mes ni día, e indica los días 18, 19 y 20". También se nos quedaron en el tintero el Ciclón de San Severo, del 6 al 9 de noviembre de 1909, que ocasionó grandes daños en el país, sobre todo en la línea N. O., y el del 6 de septiembre de 1883, mucho más fuerte, que todavía se recuerda con asombro en los campos del Sur; ciclones que no se registran tampoco en Puerto Rico. Son éstos, pues, tres nuevos datos experimentales que desautorizan las observaciones metereológicas del Padre Utrera y abonan las nuestras. Y a la verdad que no hemos alcanzado a ex-

plicarnos aún cómo Fray Cipriano incurrió en el despropósito de extender a nuestro país, sin ninguna comprobación fundada en la experiencia, todos los ciclones ocurridos en la vecina isla, pues debió fijarse en que los historiadores puertorriqueños, más cuerdos que él, no ponían en su lista los ciclones que los cronistas y papeles antiguos traen como padecidos por Santo Domingo durante los tiempos coloniales. No teniendo una prueba de que habrían castigado también a Puerto Rico, lo lógico o razonable era considerarlos como dominicanos únicamente, con lo cual demostraron ser mejores meteorologistas que Fray Cipriano.

El hecho de no querer nosotros enredarnos en dimes y diretes o en chismes de vecindad, con Fray Cipriano a propósito de asuntos históricos, está justificado plenamente por la experiencia. Cuando la célebre discusión acerca de la fundación del Cotuí nos retó a descomunal batalla sobre el punto de determinar si Fray Bartolomé de Las Casas, en la cita que de su obra extractámos, daba por fundado dicho pueblo en 1504 o admitía como ocurrido esto mucho después. Nosotros que veíamos claro lo que afirma Las Casas y que conocemos los quilates que tiene la dialéctica del gran paralogista que tenemos como contracampeón, esquivamos el bulto para no gastar fuerza cerebral o anímica en balde; y poco después, en nuestras lecturas históricas tuvimos la gran satisfacción de ver que, en un remoto pasado, el cronista oficial de las Indias don Antonio de Herrera y Tordesillas había entendido el texto de Las Casas exactamente lo mismo que nosotros. Ese es uno de los goces íntimos más grandes que hemos experimentado en nuestra humilde labor intelectual.

Pero a veces tiene Fray Cipriano tales osadías que no es bueno dejarlas pasar por alto. Así, en su célebre traducción de la carta del obispo Geraldini, que hemos calificado de exagerada, hace decir a éste que había comenzado la obra de la Catedral. Esto no lo afirman Nouel ni Moya, que conocían dicha carta. Y nosotros, que hemos hecho traducir por persona entendida la parte que reproduce Fray Cipriano, tampoco creemos en semejante patraña; pues lo que dice esa carta es lo siguiente: "Al mismo tiempo, con la mayor solicitud que puedo, ruego que los ocho mil áureos dejados por el rey Fernando para construir el Templo, recolectados por el Asesor Provisional, sean asignados por el rey Carlos para la parte del Templo que debe todavía construirse. Porque he resuelto, con la pública autorización del Sumo Pontífice León X, edificar un templo célebre y grandemen-

te suntuoso". Ese pasaje lo comenta Moya de este modo: "Dirigió una sentida pastoral a los fieles de la diócesis excitándolos a contribuir en la medida de su capacidad a la fábrica de la Catedral, cuya primera piedra se había puesto desde el año 1514, y a la cual se proponía darle poderoso impulso, pues como él mismo lo decía en carta que escribió más tarde al Emperador, el edificio que pomposamente llevaba ese nombre era una "provisional iglesia de madera y lodo cubierta de paja". Pedía al Monarca, además de su limosna personal para la obra, que ordenara la entrega de los ocho mil pesos que al morir había legado a ella el Rey Don Fernando el Católico, los cuales estaban en poder del tesorero Pasamonte etc. etc." Nada de esto tiene la más leve semejanza con lo afirmado por Fray Cipriano... Además, el autor copia textualmente, en la misma página, las palabras de Lucas Vásquez de Ayllón con las que tanta matraca nos está dando Fray Cipriano; pero como carecía de las grandes luces *teológicas* de éste, no supo desentrañarle su verdadero sentido.

Lo mismo esa letanía con que sale Fray Cipriano relativamente al origen de los nombres Alonso y Alfonso se la sabe cualquier muchacho de escuela que tenga en su poder el "Tratado de la Lengua Castellana ó Guía para la Enseñanza de la Lengua Materna", por Feliz Ramos y Duarte. Pero esta obra establece una gran diferencia entre Alfonso como nombre propio y Alfonso como apellido. En esta última calidad es en la que lo une a Alonso, por el origen. Véanse aquí las notas correspondientes:

"Alfonso (nombre de persona) "del godo" Alfuns noble guerrero, compuesto de "alt", noble, y "funs" ó "fus", belicoso o guerrero". Como apellido: "Alonso, Alfonso, Fonso y Fossu etc., de Ildefonso o Adelfonso, del tudesco adel ó adal, noble, y funs o fus, belicoso, guerrero". Pero no se trata ahora de nada que tenga carácter filológico, sino de un asunto histórico y puramente de hecho: saber cómo se llamaba comúnmente a Alfonso Rodríguez, y ello está claro en el suelto que reprodujimos de "El Sol". Esa misma crítica se la hizo el Dr. Apolinar Tejera a la *Historia Eclesiástica* de Nouel, en la que se llama al arzobispo Fuenmayor con el nombre de Alfonso, y se fundó en que siempre había visto llamarle Alonso. Por otra parte, Fray Cipriano miente cuando afirma que llamó Alonso al arquitecto Rodríguez por dicha razón. No, él lo llamó así porque copiaba a Nouel, quien lo designa con ese nombre únicamente; desconocía has-

ta la fuente de donde tomó Nouel sus datos, ignorancia de la cual lo ha sacado nuestra consabida publicación.

¡La osadía del Padre Utrera se manifiesta también al afirmar paladinamente que conocía la crítica de E. Tejera cuando negó en su libro el carácter de Gobernador que algunos atribuyen al arzobispo Fuenmayor, pero que se la guardó! Asimismo *se ha guardado* la opinión de Narciso Alberti sobre el origen de las tembladeras de La Vega Vieja; la del mismo E. Tejera sobre la construcción de las murallas de Santo Domingo; la de A. Tejera y otros acerca del día en que murió el arzobispo Fuenmayor; la de éste mismo sobre la construcción de un convento de La Merced en el Santo Cerro; la de Moya sobre *La Celda de Colón* y *La Ceyba Centenaria*, y las de otros y de éstos mismos sobre tantos puntos dilucidados ya que él cree considerar hoy en su libro por *primera vez*, pues no se refiere en nada a sus antecesores sino para arrancarles tiras de pellejo, como exacerba ahora su ensañamiento contra García porque un hijo suyo se ha atrevido a demostrarle al público que Fray Cipriano es capaz de equivocarse incontables veces.

Si Fray Cipriano, dando una notoria prueba de insinceridad, cree halagar a los dominicanos con sus desconsideraciones o injurias contra Don Antonio López Prieto porque su opinión sobre el hallazgo de los restos de Colón sea la misma opinión de la España Oficial, cuyo favor y confianza supo merecer aquél, puede llevarse un chasco, pues el criterio de nuestros hombres conscientes es distinto. López Prieto mantuvo cordiales relaciones de amistad con el historiador García después de su visita a Santo Domingo, y el Dr. Apolinar Tejera, en uno de sus eruditos trabajos, hizo esta mención bastante lisonjera para el nombre de López Prieto: "Copio para mayor abundamiento a D. Antonio López Prieto, culto gaditano formado en Cuba y admirador del esclarecido prelado (el arzobispo Valera y Jiménez), por sus excelentes dotes". (*Literatura Dominicana. Comentarios Crítico-históricos*, pág. 24).

Y sepa por último, Fray Cipriano, para que modere su soberbia, que casi todo el mérito de su labor está reducido, como ya lo hemos manifestado, a los nuevos datos que aportan a la historia del país los documentos que hasta ahora habían permanecido inéditos en los archivos españoles, y que ni siquiera le cuestan a él la molestia de irlos a buscar. Lo mismo que la falta de una completa y exacta historia colonial de Santo Domingo hay que achacársela en primer tér-

ARCHIVO

mino a la Madre Patria, que dejó perder ésa y otras muchas cosas sagradas cuando tan desacertadamente gobernó la Isla.

X (*)

Indisputablemente que el nombre nobiliario de don Bernardino de Meneses Bracamonte y Zapata es parte en la denominación de *Puerta o Fuerte del Conde* por haber sido ese célebre gobernante quien mandó construir, reformar o emprender cualquiera otra clase de obra con respecto a dicha puerta o fortaleza. La tradición señala desde hace mucho tiempo un vínculo de causa a efecto entre la persona y la cosa citadas. Esta relación, que Fray Cipriano refiere únicamente a la circunstancia de encontrarse el fuerte en el extremo oeste de la calle del Conde, como si esa calle en los días del Conde de Peñalva y larguísimo tiempo después hubiese llegado hasta ahí, José G. García la establece sobre la base de que fuera dicho gobernador quien ordenara la apertura de la Puerta en el antiguo Baluarte de San Genaro. Y en verdad que así lo parece cuando uno se detiene a contemplarla, pues a su aspecto de túnel abierto en una roca, se une lo áspero o mal bruñido del revoque de la bóveda, la que presenta también otras visibles irregularidades que hacen verosímil la hipótesis de que la puerta fuera hecha después de construido el fuerte. Pero E. Tejera en tres notas que ha escrito acerca de este tema apunta la posibilidad de que fuera el fuerte lo construido por el Conde de Peñalva. Frente a estas dos opiniones, claras, precisas, inteligibles, aparece hoy Fray Cipriano como tercero en discordia, con un turbión de ideas desatinadas y de tal modo contradictorias entre sí que cual sea la verdad que a este respecto se pruebe en lo futuro, sale *ganancioso* el Padre Utrera, pues habrá tocado la flauta, como el borrico de la Fábula.

El dice, además, que Tejera, por haber cambiado el tono afirmativo de su primera nota por el simplemente hipotético con que externa su opinión en las dos últimas, a las cuales agregó un *se dice*, ha tratado de zaherir o desautorizar el *juicio de García*, cuando ambos escritores, como hemos visto, han afirmado siempre cosas distintas acerca de este asunto. Después inventó que en los viejos tiempos

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 28 setiembre, 1927.

Ino. 11.967

de la Colonia hubo una *puerta grande* que no era la actual de la Misericordia y alrededor de la cual ha girado su imaginación, como un caballo de circo, sin poder determinar cuál era ella ni tampoco el sitio donde se encontraba. Su última intervención consiste en querer que se lea, por *conveniencia crítica*, sin duda, la palabra *punta* en lugar de *puerta* en algunos documentos antiguos en que se dice *puerta grande* o *puerta de lembe*, pues por estar quizás el original escrito con la abreviatura *pta.* se ha padecido un error al copiarlos. En esto puede que haya algo de verdad, pero es en un sentido diametralmente opuesto a las miras de Fray Cipriano de Utrera. Nosotros habíamos creído posible eso desde mucho antes de publicar Fray Cipriano su jerigonza, y nos habíamos dirigido a don Emilio Tejera, depositario de los papeles de su ilustre padre Don Emiliano, en solicitud de informes que nos aclararan el punto. Quizás si el Padre Utrera lo supo, y de ahí el que hayamos coincidido, aunque cada uno desde su punto de vista respectivo.

Es el caso, que en los documentos publicados por Don Emiliano Tejera hay uno que dice *puerta grande* y dos *punta grande* y *punta de lembe*, respectivamente. Pero el Dr. Lugo, quien copió esos documentos en los archivos españoles, ha publicado ya uno de esos últimos en su semanario "*Patria*", después de nuestra solicitud al señor Emilio Tejera, con la palabra *puerta* en sustitución de la de *punta* que figura en la copia publicada en "La Cuna de América". Además, el Dr. Lugo nos facilitó hace unos meses este fragmento de un escrito inédito hasta ahora, que dice así: "Colección Lugo, Libreta No. 9, página 41: Archivo de Indias.—Real Patronato 2—51/28, r. II: Testimonio de Junta que hizo el Conde de Peñalva Pte. de la Audiencia de Sto. Domingo.—Sobre el cerco y fortificaz. de la ciudad.—En 26 de Julio de 1655.—3½ h. g.—... Combiene fortificarla a toda priessa comenzando desde El fuerte que llaman del matadero que mira a la mar y campaña y proseguir todas las murallas y parapetos y travesses que ay hechos como hacer de nuevo los que paressiere y cerrar con toda fuerza la puerta grande por estar muy zercana a la mar donde se reconoció todo el daño que el enemigo hacía con su Artillería...y en la dicha puerta hacer las fortificaciones que conbengan y proseguir desde ella las murallas y parapetos hasta la puerta de lembe, y zerrarla y desde ella proseguir dichas murallas hasta el remate de la muralla haciendo en aquella parte lo que combiniere hasta las tres cruces haciendo en aquel sitio por ser tan eminente la

fortificación que pareciere y lo demás que en las dhas murallas combiniere....y habiendo leído el Auto de su Ssia. fueron de parecer y conformes sobre enlas dhas fortificaziones y se zierre la puerta Grande y delemba y se abra la cerrada y en ella se hagan las fortificaciones que parecieren necesarias pa. su defensa yse prosigan los rreparos de murallas y parapetos..”

En este documento está claro como el sol, que donde dice *puerta grande* y *puerta delemba* no se podrá nunca leer otra cosa. Y queda fallado ya el pleito en última instancia.

Por otra parte, en este documento consta también que antes de la venida del Conde de Peñalva tenía la muralla dos puertas por el lado de la sabana: la *puerta grande*, que se mandaba fortificar y defender mejor de lo que estaba, y la *de lemba*, que se mandaba cerrar, y de la cual no hay rastro hoy. Pero también habla el Auto del Conde de Peñalva de abrir una puerta que estaba cerrada y de fortificarla. ¿Sería ésta la celeberrima puerta y Fuerte del Conde que ha venido a constituir ahora un verdadero rompecabezas para Fray Cipriano?

La existencia de más de una Puerta por el lado de la Sabana antes de 1655, es un hecho indiscutible. Un oficial inglés, de los que vinieron con Drake en 1588, menciona dos en un relato que copia parcialmente el escritor norteamericano Samuel Hazard en su obra “Santo Domingo, Pasado y Presente”, publicada en el año 1873. Véanse aquí sus palabras: “Después que todos hubimos desembarcado nuestro gefe (Drake) volvió a bordo. confiándonos a la gracia de Dios y al buen mando del Sr. Cartiell, nuestro teniente general; y en seguida, siendo más o menos las 8 a. m. emprendimos marcha. De las 12 a la 1 p. m. nos aproximamos a la ciudad; y entonces empezaron a presentarse más de 150 individuos de los hidalgos y hombres principales, todos buenos soldados. Algunas descargas que les hicimos, bien seguidas por el ataque de nuestros alabarderos, los convencieron de que estábamos bien dispuestos a recibirlos, y después de tantear nuestras fuerzas por varias partes, se dispersaron; y así nosotros pudimos marchar *contra las dos puertas de la ciudad próximas al mar*. Ambas estaban defendidas por tropas: las milicias de ordenanza formadas fuera de *las puertas* y otras tropas irregulares emboscadas a los lados del camino. Dividimos nuestras fuerzas, que alcanzaban a 1.000 o 1200 hombres, en dos columnas, para atacar, simultáneamente las *dos puertas*, habiéndole declarado nuestro gefe al capitán Powell, que

mandaba una de las columnas que con el auxilio de Dios, no se detendría él hasta unirse con nosotros en la plaza del mercado (Plaza de la Catedral). No bien hubieron hecho una descarga contra nosotros sus tropas regulares, causándonos pocas bajas, cuando nuestro general dió orden de atacar, animándonos con la voz y el ejemplo. El primero de los que cayeron fué de los que marchaban cerca de él etc. A pesar de las emboscadas, avanzamos, o mejor dicho, corrimos a caer sobre ellos; y así fué que entramos por *las puertas* junto con ellos, obligándolos a pensar mejor en salvarse huyendo que en resistir etc. etc."

A la luz meridiana de estos nuevos preciosos datos, no vacilamos en afirmar abiertamente en contra de las conclusiones a que llega Fray Cipriano, lo que sigue:

1o. Que el reducto de que habla Don Juan Francisco Montemayor de Cuenca en su relación de 1655 sobre la victoria alcanzada contra los ingleses por el Conde de Peñalva, lo construyó aquel gobernante, como él mismo dice, en la *puerta grande*, que es la misma *puerta grande* de hoy y de siempre.

2o. Que la *puerta grande* que menciona el escribano Carvajal en su testimonio de 1655, es la misma puerta que hoy se designa con el nombre, muy grato a Fray Cipriano, de *La Misericordia*, y a la que le cuadra bien el calificativo de *fuerte* con que se la designa implícitamente, pues fuerte es, hablando de un modo genérico, cualquier lugar resguardado con obras de defensa que se hacen para resistir a los ataques del enemigo. También tiene la acepción de *fortaleza pequeña*.

3o. Que el *fuertecillo* a que se refiere Fr. Domingo Fernández de Navarrete, en 1681, y que estaba *más para el norte del fuerte del matadero*, tiene que ser el mismo reducto que treinta años antes había hecho construir el gobernador Montemayor de Cuenca; pues a ninguno de los fuertes que hubo por ese lado le cabe tan amenguador diminutivo. El fuerte de Palo Hincado, "era el más alteroso de todos", como dice García, y lo demuestra su primitivo nombre de *Santiago*; el del Conde fué un majestuoso baluarte, y "La Concepción" no es tampoco fuertecito. Ahora, la punta de diamante que estaba unida al fuertecillo podían haberla formado los muros bajos o parapetos que en forma de triángulo defendían la "Puerta Grande" en su parte inferior y externa, defensa que nosotros describimos en nues-

tro artículo intitulado "La Puerta del Conde" y "La Puerta Grande", publicado hace muchos meses, para lo cual nos valieron los informes que nos dió una persona mayor, vecina del lugar, quien a su vez había sido informada por sus antecesores.

Y 4o. Que con la frase *se abra la (puerta) cerrada y en ella se hagan las fortificaciones que parecieren necesarias*, contenidas en un auto del propio Conde de Peñalva, cobra muchísima más fuerza la tradición dominicana que señala a este famoso gobernante como al autor de la Puerta fortificada o Fortaleza del Conde.

Estas ideas, aunque tengan algo de conjeturales, les ganan en claridad y lógica a las que Fray Cipriano vierte en los dos largos y oscuros capítulos que, como el *de los ciclones*, están llamados a correr la misma suerte que les cupo a los libros de caballería de Don Quijote después del "donoso y grande escrutinio" que en ellos hicieron el cura y el barbero, acompañados de la sobrina del famoso hidalgo de la Mancha.

Nota Bene. No es cierto que la persona en quien descarga su ira (uno de los siete pecados capitales) Fray Cipriano, hiciese la traducción del fragmento de la carta del obispo Geraldini, que ya conocen nuestros lectores. Así es que el Padre Cipriano ha obrado con suma ligereza al atribuirle esa traducción a una persona que no ha puesto su mano en ella. El Padre de su gratuita ojeriza, Fray Cipriano, hizo una traducción oral que no fué copiada. Dios sabe que esto es así. *Ira furor brevis est*, decimos con Horacio, ante el nuevo desaguisado del Padre Cipriano.

XI (*)

El fraile Cipriano de Utrera ha demostrado hasta la saciedad que tiene tamaña presunción en cuanto a sus aptitudes o facultades intelectuales, al extremo de llegar a creerse casi infalible. A él podríamos lisonjearle, pues, diciéndole que es docto con sabiduría que no le dió el estudio ni que en los libros existe; sabiduría que hizo célebre a Salomón cuando aún las artes eran arte no aprendido y las ciencias no habían alboreado: ¡que posee la intuitiva e infalible sabiduría del genio!

(*) Pub. en el *Listín Diario* 10 octubre, 1927.

Pero si esto dijésemos, para halagar su vanidad hidrópica, nos desmentiría nuestra propia crítica contra su obra llena de imperdonables lunares. Por lo tanto, echemos a un lado las frasecitas dulzarronas que no debemos usar con Fray Cipriano ni aún en tono de chacota, y sigamos vertiendo el zumo amargo de nuevos reparos críticos sobre los tantos pasajes equivocados de su ya famoso libro. Lo de hoy es una serie de errores de todos calibres, que ponen de manifiesto esa *capacidad o suficiencia intelectual* de Fray Cipriano. He aquí dicha serie:

En la página 157 asienta que el gobernador Zunñier de Basteros era *Sargento Mayor*, cuando en documentos auténticos que publica Don Antonio Delmonte y Tejada en su notable "Historia de Santo Domingo", Tomo III, pág. 63, se le llama "Señor Coronel de los Reales Ejércitos".

Dice Utrera que Don Diego Colón fué nombrado para gobernar la Isla el 9 de agosto de 1508. Lo fué el 29 de octubre del mismo año. Véase documento comprobatorio en Delmonte y Tejada, Tomo II, págs. 89, 90 y 91.

Afirma que Cristóbal de Ovalle, según E. Tejera, gobernó desde mediados de 1587. Mentira. Tejera lo que dice es esto: "El licdo. D. Cristóbal de Ovalle parece que gobernó desde mediados de 1583 hasta mediados del año 1587, en que murió en esta ciudad".

En el capítulo que intitula "La Provincia Eclesiástica de Santo Domingo" expresa que Jamaica fué ocupada por los ingleses el 10 de Mayo de 1655. Si los ingleses que conquistaron a Jamaica fueron los mismos ingleses derrotados aquí por los bizarros Damián del Castillo y Vaca y Alvaro Garabito, y de estas costas zarparon el 14 de mayo, ¿cómo iban a llegar a la citada isla el día que señala Fray Cipriano?... Este incurre en semejante error por haber copiado servilmente, o sin discernimiento. Aquella data la traen los autores británicos porque, como observa Don Emiliano Tejera, los ingleses no habían aceptado todavía la corrección gregoriana, y por lo mismo sus fechas tienen diez días de retraso sobre las que traen los españoles. Y aquí se da el curioso caso de que un sacerdote católico compute el tiempo como los protestantes... por ignorancia. Los ingleses ocuparon a Jamaica el 20 de Mayo.

En la página 271 menciona el relato escrito sobre dicha expedición por el escribano Francisco Facundo de Carvajal, y le pone fecha 24 de mayo de 1652, o sean tres buenos años antes de haber ocurrido esos resonantes sucesos.

Al hablar del "Monte de Isabel de Torres", dice: "nombre que se supone impuesto por motivo singular, de que no hay noticia, sino que en el censo de la isla en tiempo de Osorio y después de la deshabitación del norte, hállase entre los vecinos de la ciudad de Santo Domingo, debajo el No. 533; "Isabel de Torres, viuda, tiene familia";

Desde hace algunos años conocemos esa observación, y Fray Cipriano debió confesar honradamente que su autor es el Licdo. Carlos Larrazábal Blanco.

En la página 121 asienta que el pequeño fuerte que se construyó entre el de "San Diego" y la Fortaleza, a orillas del Ozama, y del cual se ven restos todavía, fué considerado como innecesario después de su construcción: y agrega esta *pimientica*: "Curioso, por demás, parece que "El Invencible" que se lee en García, fuera considerado inútil en los mismos días que fué hecho". Aquí muestra Fray Cipriano su falta de perspicacia. En primer término, García no inventa el nombre, sino lo recoge de la tradición, y en segundo, el nombre de "Invencible" le fué puesto sin duda al fortín en razón de su misma *inutilidad*, esto es, por haber sido construído en un lugar en que no se necesitaba, al estar ya bien defendido por otras fortalezas. De la misma torpeza adolece esta otra noticia: "Y hubo testigo que dió su opinión diciendo que 100 pesos anuales para repartir entre los ocho regidores, estaba buena la merced. Como se ve, aquellos tiempos eran muy diferentes de los que hoy corren para los regidores". No, Fray Cipriano. El cargo de regidor es hoy puramente honorífico; no tiene retribución ninguna. ¿O quiere Fray Cipriano dar a entender que ahora los regidores tienen *sus buscas*?

Pero a veces incurre en otros errores que no son *tan inocentes*. En su afán por demostrar que no anda por los cerros de Ubeda cuando señala el cambio de la palabra *punta* por *puerta* que se lee en ciertos documentos antiguos, se atreve a hacer algunas alteraciones en papeles conocidos. Así en la copia de la relación de Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca que publicó Don Emiliano Tejera en "La Cuna de América" se lee: "punta (o puerta) de Iemba". Como Fray Cipriano es *puntista*, al copiar a Tejera, cambió la cosa

así: "puerta (o punta) de lembe". La diferencia es enorme...e inocente.

Leemos en el libro que estamos expurgando: "... es verdad histórica que volvió a repetirse muchas veces, una de ellas durante la guerra de la Separación. *El 18 de Enero de 1864 el Mariscal de Campo Don Carlos de Vargas* ofició al Vicario General que necesitaba etc. etc." (pág. 318). Nó, Fray Cipriano, a esa guerra se le llama en nuestra Historia de la Restauración. La de la Separación fué contra los haitianos.

En el mismo capítulo, al copiar unos párrafos del historiador García, trata de enmendarle la plana, pues le pone al lado de la palabra *escandalosa* la de *asombrosa* entre paréntesis. No le vemos el motivo a ese reparo: aquella palabra tiene la acepción de *asombrosa* en el Diccionario de la Lengua Castellana. Y a propósito de palabras, ¿por que Dice Fray Cipriano *laude funeraria* si *laude* solamente tiene el significado de lápida sepulcral?

En el celeberrimo capítulo de los *ciclones* todavía están apareciendo faltas. Al ciclón dominicano del 27 de setiembre de 1908, le pone el año 1910. Al del año pasado, del 24 de julio, cosa recientísima que no han olvidado ni los chicos, lo trae con fecha 23 de agosto. Al del 26 de julio o de Santa Ana, que habíamos supuesto que era el de la *muerte de Lili's*, lo anota como ocurrido en el año 1921. Y al copiar y adaptar la *lista* de los de Puerto Rico, les ha alterado la fecha a *cuatro huracanes*.

Hemos dicho ya que no creemos en la sinceridad de Fray Cipriano de Utrera, y hoy nos afirmamos más en esta creencia al ver su gran empeño en presentar la carta del obispo Geraldini como argumento Aquiles en favor de su tesis acerca de la construcción de la Catedral, cuando en su recién editado libro guardó absoluto silencio a este respecto. ¿Por que Fray Cipriano olvidó entonces que era tan buen latinista como Horacio o Cicerón....? Y de paso sepa Fray Cipriano que nuestra franca y honrada declaración relativa al Padre Mol, no tiene el alcance que *maliciosamente* le atribuye para desautorizar la traducción invocada por nosotros, la cual es obra de un laico dominicano que conoce tanto el latín como cualquier capuchino sin capucha o fraile descalzo con zapatos.

Nota Bene.—La Cédula de 9 de Agosto de 1508 que Fray Cipriano confunde con el verdadero nombramiento de Don Diego Colón (publicado íntegramente por D. Antonio Delmonte y Tejada), fué un

Acto de resguardo de los derechos de la Corona frente a los discutidos o negados derechos de la familia Colón, y esto mismo le dá un carácter de previo relativamente a los poderes que debían dársele a Don Diego. Véase Las Casas: Tomo III, pág. 249.

XII (*)

FINIS CORONAT OPUS

La nueva lección que va a recibir el fraile Cipriano de Utrera, es sencillamente estupenda. Después de haber gastado una buena cantidad de tinta y tanta energía en sustentar y defender las ideas del autor de *Historia Eclesiástica de Santo Domingo* acerca del comienzo de la fábrica de nuestra famosa Iglesia Metropolitana, asunto del cual ha querido hacer su talismán ó áncora de salvación, la Providencia, siempre justiciera, le deja por completo de la mano, y nos depara a nosotros el arma con que hemos de vencerle en su último reducto.

Los datos históricos que publicó Javier Angulo Guridi en su periódico *El Sol*, en 1868, y que relaciona con la construcción de la Catedral, datos que a nuestra vez reproducimos hace algunas semanas en un diario de la localidad fueron tomados, como hemos podido averiguar en los papeles del historiador García, de la obra *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España desde La Restauración*, por el Excmo. Sr. Don Eugenio Llaguno y Amírola. Y para que la acción providencial sea más clara o manifiesta, inmediatamente después de este hallazgo, hicimos otro que rebosa la medida de nuestro triunfo. En un periódico ilustrado de La Habana, en la revista *Social*, número correspondiente al mes de julio de 1925, fué inserto un erudito trabajo sobre la Catedral de México, suscrito por Manuel Toussaint, y en él se hace una cita que nos ha admirado grandemente, porque muestra que en el libro cuyo título y autor acabamos de dar a conocer, constan también la fecha del principio de la construcción de la catedral de Santo Domingo, y el nombre del afortunado maestro que concibió esa obra arquitectónica y dió comienzo a su edificación. Dicho libro, como ya se sabe por las reproducciones de Angulo, de Nouel y de nosotros, fué escrito de acuerdo con los documentos del Archivo General de Indias.

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 13 octubre, 1927.

Léanse aquí las noticias y la cita del escritor Manuel Toussaint: "La primera gran catedral de América, la de Santo Domingo, comenzada en 1514 por el Arquitecto Alfonso Rodríguez, maestro mayor que había sido de la catedral de Sevilla, muestra un interior gótico de tres naves cubiertas de bóvedas de crucería sostenidas por gruesas columnas. Las nervaduras penetran directamente en el fuste y ha desaparecido el capitel; queda apenas un anillo adornado de bolas. Todo ello es característico de la arquitectura del siglo XV. Por el exterior hay dos portadas; una está reciamente fortificada en tanto que la otra, en estilo renacentista, pone un destello de gracia en la vetustez hosca del templo. (Llaguno.—*Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España desde Su Restauración*. Madrid, en la imprenta Real, Año de 1828.—T. I, págs. 139—41).

En abono de este trabajo, solo debemos decir que la revista que lo reproduce, informa que es un capítulo del volumen segundo de la obra *Iglesias de México*, en 3 tomos, y "editada, en gran formato, a todo lujo y con profusión de ilustración por la Secretaría de Hacienda" de la República Mejicana.

Con el correctivo de estos inapreciables datos la verborrea del Padre Utrera experimentará, sin duda alguna, un cambio completo. ¡Adiós engañadoras ilusiones de rehabilitar LA VERDAD HISTORICA DESCONOCIDA O BURLADA! ¡Adiós caros sueños de sentar plaza de crítico infalible o de profundo investigador! ¡Adios vicio de la dialéctica escolástica que se complace en tejer las telarañas de discursos vacuos é incoherentes que al perder su contacto con la realidad objetiva se deshacen en el humo de las MAS RECONDITAS METAFISICAS! ¡Adiós...vanidad de Fray Cipriano! ¡Pero dejémosle ya en paz o *patitioso* con aquel notición, y pongamos nuestros ojos en algo que no sea triste ó lamentable! ¡Cuánto nos satisface hallar, frente a inteligencias mediocres, otras de verdadera perspicacia! Así, en presencia de los repetidos fracasos del Padre Utrera, nos complacemos en recordar al ilustrado Dr. E. Balzarotti, quien, en un trabajo acerca de la catedral dominicana que publicó *Le Vie d'Italia e de l'America Latina*, de Roma, apunta este juicio que le sugirió la contemplación de tan monumental obra:

"Esta Catedral es por cierto diferente de las otras. Parece aplastada para que resulte más robusta, hasta hacer casi invisible la baja y ancha cúpula y posee adornos raros y no apropiados a una Iglesia, pues es almenada como un antiguo castillo. Son justamente estas al-

menas, más propias para intimidar que para atraer, pues le dan una apariencia amenazadora y severa cuando se le ve desde el Norte. Pero basta observarla desde el Oeste para que su aspecto cambie completamente: no más fríos arcos redondos sobre columnas cuadradas; no más cerrado edificio obscuro, casi hostil y erizado de almenas; estas defienden aún el murito que circunscribe una explanada al frente; mas es sólo para que la hermosa fachada en Renacimiento andaluz resulte mejor, ahogada como lo está por las construcciones cercanas; y la vieja Catedral sea más atrayente con su clara fachada y la sutil, ligera columnita entre las dos puertas, con todos sus frisos a los lados, a lo largo de los arcos y la cornisa. Pocas entradas son tan convidadoras como esta *Puerta del Perdón*, cuya perspectiva parece querer atraer y encauzar la multitud de los creyentes".

Las noticias que se copian de Llaguno y Amírola confirman el juicio del Dr. Balzarotti, y por tanto, lo sacan verdadero, y hombre de mirada penetrante, que es don del cual no puede enorgullecerse nuestro vencido *adversario*.

Y ya que de la construcción de nuestra hermosa Basilica estamos tratando, copiemos igualmente, para mayor regalo de nuestros lectores, lo que acerca de ella escribió J. Pijoan, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, en su obra intitulada *Historia del Arte*. He aquí sus palabras: "España hizo por América más de lo que generalmente se quiere reconocer; en muchas naciones americanas, sus monumentos más grandiosos y bellos son aún del tiempo de la colonización española. Debemos citar, en primer término, la catedral de Santo Domingo, donde se conservan los restos de Colón, de un plateresco que empieza apenas a delatar las exigencias del barroco. Las dos puertas, divididas por un pilar central, tienen sus líneas fugando en perspectiva, ingenuo modo de aparentar mayor grandiosidad, visto el edificio desde lejos, que se usó ya en el Palacio Farnesio y en las iglesias barrocas de Roma".

Y aquí damos punto ya, porque en estos achaques la brevedad es necesaria para la buena expresión de lo verdadero.

LA PUERTA DEL CONDE

Por Fr. Cipriano de Utrera

Señor Lic. Leonidas García Ll.

Ciudad.

Dos cosas he tenido siempre delante de mis ojos cuando escribo sobre materias históricas que, a mi modesto entender, no he hallado claras y definidas; una es que "nobleza obliga", y otra, que no debo nunca creer que con un dedo de mi mano pueda yo tapar el sol que nos alumbraba.

El 9 de marzo del corriente año, el Lic. Emilio Rodríguez Demorizi me hizo presentación de una copia fotográfica del estado de las defensas de esta ciudad de Santo Domingo antes y después del gobierno del Conde de Peñalva.

Comparados los planos entre sí, resulta de este cotejo que antes del gobierno del Conde de Peñalva existía la puerta que llamamos *Puerta del Conde*, pero que estaba cerrada; y que durante el gobierno del Conde, éste mandó abrirla de nuevo, por lo que el pueblo denominó de allí adelante a dicha puerta *Puerta del Conde*.

Debo, pues, dar conclusión al pleito viejo entre nosotros dos, y a vista del instrumento predicho, rectificar mi juicio y convenir con usted, y con todos, que el nombre de *Puerta del Conde* tiene su origen en el hecho de que aquel gobernante ordenó que se abriera. Nobleza obliga, y por eso me adelanto a confesar a usted, sin que usted me ponga en el caso de hacerlo, que el referido nombre de *Puerta del Conde* se debe a la acción ejecutada por aquel mandatario de abrir aquella puerta.

Esto no quiere decir que yo me desisto de aquel punto de vista que públicamente sostuve, contra el texto del historiador García (tomo I, pág. 162), es a saber, que la puerta llamada del Conde es muy anterior al gobierno del Conde de Peñalva, no solamente por muchas de las razones que en mis escritos publicados tengo explicadas, sino porque, en realidad, el instrumento que me ha mostrado el Lic. Rodríguez Demorizi ha venido a confirmar por buenas muchas de aquellas mis razones, declarándose en él que la puerta ya existía mucho tiempo atrás, aunque cerrada para el servicio de la ciudad. Y lo que el Conde de Peñalva hizo se redujo, por lo que toca a la significación genuina del verbo ABRIR, a hacer lo que en nuestros días se ha he-

cho con el paso gemelo de la Puerta de San Diego, esto es, derribar la obra de cantería que entredijo el servicio de tránsito que había anteriormente tenido.

Yo no debo gloriarme de haber encaminado mis juicios con acierto sin más elementos que los indirectos que conozco en otros documentos, porque bien pudiera ocurrir que por creerme muy firme alguna vez caiga en error. Y atento a esto, si hallo que se me persuade fundadamente de cualquier error, ya sé adelantarme a reconocerlo, aún públicamente, a fin de demostrar con los hechos la sinceridad de mis palabras.

El instrumento susodicho marca un punto medio entre mis alegatos y los alegatos de usted en aquellas polémicas, cuyo recuerdo mantenemos los dos con efectos de desunión que nunca debió consistir sino en la discrepancia de las ideas, y aprovecho esta ocasión, para mi de muy honrado proceder, para echar por delante que el historiador García, sin llegar a dar en el blanco histórico, tuvo buen ojo para ver que la puerta del fuerte de San Jenaro fué abierta por el Conde de Peñalva. No alcanzó a conocer toda la verdad histórica, porque escribió que el Conde, abriendo aquella puerta *dotó a la ciudad de una nueva portada más imponente que las otras, pues cuando se hicieron las murallas no se construyeron sino tres: las de la Atarazana y San Diego, frente al río Ozama; y la de la Sabana, del lado de tierra*, con lo que nos dió a entender que el Conde hizo una puerta que antes no había; eran tres y ninguna más.

El instrumento de referencia deja fuera de consistencia el número de tres puertas, pues por el lado de tierra había antes del gobierno del Conde otra puerta más que la del Portón de la Sabana, sino que estaba cerrada, ó como decimos usualmente, condenada para el servicio público, y con esto de haber afirmado yo que la puerta del fuerte de San Jenaro era muy anterior al gobierno del Conde, tuve acierto, bien que los elementos indirectos de papeles viejos no me dieron luz para ver que dicha puerta, abierta tiempo atrás para el pueblo, estaba entonces tapiada, de la misma suerte, repito, que hasta nuestros días lo estuvo uno de los dos pasos actuales de la Puerta de San Diego.

Para admitir, con García, que hubo de ser reformado el Baluarte para el efecto de hacerse con él una nueva portada más imponente que las otras tres, tenía que admitir que el Conde, en tiempo de guerra hizo una obra a destiempo, pues abría puertas en ocasión que no

debía haberlas sino para fines militares ó de guerra de defensa, y agotó los recursos documentales para sostener mi criterio en contra. Ahora, como el ABRIR de aquella puerta no consistió en trastornar al Baluarte sino en retirar de él el muro condenatorio de tránsito, y ese ABRIR no es hacer puerta nueva, sino ABRIR LA PUERTA QUE ESTABA CERRADA, mis razones para el caso, como van dadas en mis escritos pasados, son sobranceras, y por eso me apresuro a darlas por ninguna. En lo cual nadie crea que soy proteico, sino que vivo al compás de los descubrimientos o hallazgos de documentos históricos, siendo cierto, y más de una vez lo tengo dicho, que a mí lo mismo me da que los hechos históricos fueran blancos ó fueran negros, sino que al admitirlos yo es a condición de realzar únicamente la parte objetiva de los mismos.

Con lo que una vez más debo rendir tributo de admiración a la obra de José Gabriel García, bien que en muchos pormenores debo apartarme de su texto con legítima causa basada en el testimonio de los documentos y en la fuerza vivificante de mis juicios.

Quede, pues, por cosa segura y cierta que el nombre de Puerta del Conde lo tuvo el baluarte por haber el Conde puesto al servicio de la ciudad la misma puerta condenada antes para ese servicio, no obstante que sin el testimonio del instrumento referido, la tradición no concluye, por existir referencias del Conde a título de nombres locales apartados del Baluarte del Conde. Y quede también por definido el punto y terminada nuestra antigua polémica sobre el asunto, acerca del cual escribí en uno de mis libros: "Ya el fondo del asunto es de sí mismo en alto grado interesante, y no es el autor quien haya de pensar que acerca de esto se haya podido haber dicho la última palabra; tan oscuros son ciertos pasajes de la Historia que ni convencen disquisiciones que se fundan en documentos indirectos, ni dejan acción a la voluntad para apartar el entendimiento de antiguas versiones nada comprobadas y juntamente bien abrazadas".

Bien hará el Licdo. Rodríguez Demorizi en publicar ese instrumento para provecho de toños; para él mis congratulaciones, si lo hace; y para usted, señor Licdo. García, el testimonio de mi ánimo, siempre respetuoso, lo mismo en la derrota que en la victoria, en las lizas contradictorias de las opiniones.

Fr. Cipriano de Utrera.

XIII (*)

DUARTE Y LOS ORCOPOLITAS

En el artículo intitulado *Necrología*, que publicó a raíz de la muerte de Juan Pablo Duarte, el famoso literato D. Félix Ma. Del Monte, en 1876, se lee lo siguiente:

“Destierro que para ésta (la familia) lleva la larga fecha de treinta y dos años; y para él.....la de toda la vida exornado con la miseria, el desden, la calumnia y la muerte en la tierra hospitalaria!!

“Como el General Duarte brilló semejante a un meteoro, y desapareció en seguida, puede decirse que era para esta generación un personaje casi extraño. Más aún: un ser a quien los odios políticos y la hiel de la persecución que todo lo envenenan, se propusieron hacer aparecer cubierto con el ridículo, para cercenar su gloria y empedqueñecer la obra gigantesca de haber realizado sin recursos en 1844 lo que en 1824 fué de todo punto imposible a una generación más opulenta y que rebosaba en elementos de toda especie”.

Sin embargo, la impía labor del odio de que dan fe las frases acusadoras de Del Monte, coetáneo y compañero del Padre de la Patria, constituye la piedra angular del monumento más lucido que se le puede levantar a su augusto nombre; porque al través de la urdimbre de malos sentimientos que la abonan, nos muestra la grandeza del Coloso a quien se quería derribar ante el juicio de los innumerables discípulos que con amor lo seguían y del pueblo que lo idolatraba. Esa es, en verdad, la crucifixión de Duarte, y como una sentida ofrenda a la memoria del venerable patriota, en este nuevo aniversario de su nacimiento, trataremos de reunir, hurgando papeles antiguos, las bufdas espinas con que se le entretejió su corona al Redentor del pueblo dominicano.

Para evitarnos el dolor del merecido comentario, en cada especie, reproduzcamos lisa y llanamente esas pruebas históricas, con la simple mención de los documentos de donde las copiamos. Hélas, aquí:

“Cuando en 14 de julio, *vacilante la Patria por las aspiraciones criminales de Juan Pablo Duarte y consortes*, pusisteis en mis manos.

(*) Pub. en el *Listin Diario*, 26 enero, 1932.

las riendas del gobierno y me honrasteis con vuestra confianza". (*Proclama al Pueblo y al Ejército*, del general Pedro Santana, sin fecha al pié; pero evidentemente posterior a sus violencias de 12 y 13 de julio de 1844).

"Compatriotas: vosotros no ignorais las intrigas imaginadas por el cabecilla de ese partido, para hacer creer a los incautos que yo había vendido el país a una nación extranjera y que iba a restablecer la esclavitud entre nosotros; ¡calumnia atroz! ¡crimen horrendo! que pusiera la patria al borde del abismo y en vísperas de verse anegada en la sangre de sus hijos, y desolada por la guerra civil. Pero el Cielo proteje nuestra causa, y la verdad, hija del tiempo, acaba por triunfar tarde o temprano de la mentira y el error.

"*El anarquista Duarte*, siempre firme en su loca empresa, se hizo autorizar, sin saberse cómo, por la Junta Gubernativa, para marchar a La Vega con el especioso pretexto de restablecer la armonía entre el Sr. Cura y las autoridades locales; pero el objeto real y verdadero de su viaje, era consumir el culpable proyecto elaborado muy de antemano por el general *Duarte* y sus partidarios tendiente a sustituir en nuestro país el pabellón dominicano con la bandera de Colombia; proyecto en que entraba como requisito indispensable su elevación a todo trance a la Presidencia de la República. Llega en efecto a la ciudad de Santiago, ayudado del que se titula *general en jefe del departamento del Cibao*, se presenta como libertador de los Dominicanos; sé denomina único delegado del Gobierno con poderes ilimitados; propaga por todos aquellos pueblos el favorito sistema de la pretendida venta del país y del restablecimiento de la esclavitud, arranca cuantiosas sumas al comercio para gastos imaginarios o inútiles; destituye empleados arbitrariamente, distribuye grados y empleos a diestro y siniestro, engaña a aquellos sencillos habitantes a fuerza de intrigas, halagos, y manejos; y hollando el Manifiesto Santo de nuestra revolución, atropellando con las leyes del honor y de la delicadeza, y no consultando sino su desmedida y fatua ambición, logra hacerse nombrar, tumultuaria e ilegalmente, Presidente de la República Dominicana.

"Compatriotas a vosotros más que a mí, toca desengañar a nuestros hermanos del Cibao, con respecto a los grandes méritos y servicios del supuesto libertador *Duarte* etc. etc." (*Proclama* del general Pedro Santana, de fecha 28 de julio de 1844).

“Declara que los generales de brigada J. P. Duarte, Ramón Mella, Francisco Sánchez; los comandantes Pedro Pina, Gregorio del Valle etc. etc., han sido traidores e infieles a la Patria y como tales indignos de los empleos y cargos que ejercían, de los que quedan depuestos y destituidos desde este día; ordena que todos ellos sean inmediatamente desterrados y extrañados a perpetuidad del país, sin que puedan volver a poner el pie en él bajo la pena de muerte que será ejecutada en la persona del que lo hiciese, después que sean aprehendidos y que se justifique la identidad de su persona, a cuyo efecto se le da poder y facultad a cualquier autoridad civil o militar que verifique la captura (Sentencia dada por la Junta Central Gubernativa bajo la presidencia del general Santana, el 22 de agosto de 1844).

“Ninguno en su tierra es profeta. No hay peor cuña que la del mismo palo. Yo soy Colón Grillo, bisnieto de *Duartina Miscelánea*; nacido y criado en la casa del Almirante Colomb, donde nacieron y se criaron mis padres y por lo mismo canto en idioma Grillo” (*El Grillo Dominicano y familia*, impreso humorístico de 19 de septiembre de 1844.)

“Una pequeña facción desde el mes de junio (no en favor de los haytianos) creada por la ambición, turbó el sosiego público y dió lugar a que en Santiago y Puerto Plata se nombrase ilegalmente y contra los principios, Presidente de la República a J. P. Duarte, joven inexperto, y que lejos de haber servido a su país, jamás ha hecho otra cosa que comprometer su seguridad y las libertades públicas— (Discurso pronunciado por el señor Tomás Bobadilla, como comisionado de la Junta Central Gubernativa, ante el Congreso Constituyente de San Cristóbal, en la tarde del 26 de setiembre de 1844).

“Cuando todos los hombres sensatos testigos de nuestros acontecimientos políticos, crean con razón que la descabellada presidencia del ex-general Duarte, y las miras de sus satélites, no eran otra cosa que la copia fiel del Gobierno de la Insula Barataria etc. etc. (De la hoja oficial en donde se publicó la sentencia contra María Trinidad Sánchez y sus compañeros, muertos como buenos dominicanos *Duartistas* el 27 de Febrero de 1845.)

“Grillo. Ayer, nada menos, ví yo un compañero mío cantándole al oído a un Tribuno unas seguidillas sobre la amnestia, y el buen hombre lejos de hacerle ni caso estaba rumiando un proyecto de Aduana, y como soy curioso, ví un artículo que decía: “Se prohíbe

la importación de libros inmorales, láminas obscenas, estoques, puñales, *Duartistas*, *ganzúas*, y qué se yo que otro millón de sabandijas, todas de ese tenor.

D. *Cirilo*. Mire V., si no fuera por qué, hasta yo escribiera mi poco a favor de la amnestia, porque naturalmente soy caritativo.

G. ¡Viva V. mil años! ¿Conque hacer afusilar al pobre que está en salvamento es caridad?

D. *Cir*. ¿Yo hablo de afusilar, hombre de Satanás?

G. Sí, Sr., y bien claro; porque me atrevería yo a apostar que no dijieren la primera sopa que comían en esta tierra esos ilusos, sin que sea preciso agregarles cuatro onzas de plomo en la cabeza, para suplir la falta de scsos". *El Grillo Dominicano y familia, Diálogo*, Marzo 14 del 1845).

"Martes día 10 de Stbre. 1844—Embarque del anarquista Juan Pablo Duarte y sus colegas.

"Martes día 25 de Febrero 1845. Sentencia de los criminales partidarios Duartistas que intentaron turbar la tranquilidad pública". (De unas curiosas notas halladas entre los papeles de Don José Guirado, fenecido en Puerto Plata, y de las cuales remitió copia al historiador García su amigo el general Don Segundo Imbert).

Hasta aquí la búsqueda que hemos efectuado a la ligera en nuestros papeles antiguos. Pero esas muestras bastan para tener una idea exacta de las infames pasiones que se desencadenaron cuando Duarte quiso realizar entre nosotros sus grandes ideales nacionalistas. Del acíbar que dejó en su noble corazón esa penosísima brega son pruebas concluyentes estos desconsoladores conceptos suyos, dignos por el sabor apostólico que tienen muchos de ellos, de figurar en las páginas de cualquier Biblia.

"Todo es providencial, dices; hay palabras que por las ideas que revelan llaman nuestra atención y atraen nuestras simpatías hacia los seres que las pronuncian; tú eres providencialista, si no me equivoco, y en esta inteligencia voy a explicarme: a la verdad sentiría que no lo fueses, porque te amo; y los providencialistas son los que salvarán la Patria del infierno a que la tienen condenada los ateos, cosmopolitas y *orcopolitas* (allá va esta expresión aventurada queriendo significar *ciudadano del infierno* etc. etc.)"

“¿Qué más se quiere del patriota?; se quiere que muera lejos de su Patria, el que no pensó sino en rescatarla; y con él sus deudos, sus amigos, sus compañeros, sus compatriotas que no sean bastante viles para humillarse y adorar el poder satánico, que adueñado de la situación hace más de veinte años, dispone a su antojo del honor, de la vida, de las propiedades, de los mejores servidores de ese pueblo heroico hasta en el sufrimiento y tan digno de mejor suerte? Pues no, no, que escrito está: “Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia porque ellos serán hartos”. Y el buen dominicano tiene hambre y sed de justicia ha largo tiempo, y si el mundo se la negare, Dios, que es la Suma Bondad, sabrá hacerla cumplida y no muy dilatado, y entonces ¡ay! de los que tuvieron ojos para ver y no vieron.... ¡la eternidad de nuestra ideal porque ellos habrán de oír y habrán de ver entonces lo que no hubieran querido oír ni ver jamás. Te suplico por tus hijos y por la madre de tus hijos no cierras tus oídos a mis palabras porque más de un triste llora su desventura por haberlas oído y no haberlas escuchado y más de una víctima tropezó con el sepulcro. ¿Tienes amigos? (si es que en el destierro aún te ha quedado alguno), prepáralos porque los días se acercan, procura que no se descarrien pues va a sonar la hora tremenda del juicio de Dios, y el providencial no será vengativo pero sí justiciero. Los enemigos de la patria, por consiguiente nuestros, están todos muy acordes en estas ideas: destruir la nacionalidad aunque para ello sea preciso aniquilar a la nación entera; y cerrarnos las puertas de la patria pues no somos más que unos ambiciosos que independizamos nuestro pueblo sólo por ambición y no tuvimos talento para hacer nuestra la riqueza agena; mientras que ellos son los hombres honrados y virtuosos pues han tenido la habilidad de hacerlo todo hasta llamar al extranjero, muestra inequívoca de lo muy amado que serán por la justicia con que han procedido y proceden para con Dios y la Patria y la Libertad del Dominicano.”

Cuando Duarte trazó estas líneas, escritas en 1865 a su amigo D. Félix Ma. Del Monte, residente a la sazón en Pto. Rico, acababa de recibir el último trascendental desengaño de su vida: el gobierno de la gloriosa Guerra de la Restauración no supo o no quiso hacer uso de sus desinteresados servicios en el territorio nacional, y lo había devuelto a las hospitalarias playas venezolanas a desempeñar una misión diplomática....

Para terminar transcribamos también los siguientes fragmentos de otra comunicación del Fundador de la República, fechada en 1865, al Gobierno Restaurador, y en la cual hizo este insigne apóstol la última profesión de fe de su elevado patriotismo e, involuntariamente, la mejor defensa de su nombre inmortal contra los dicterios y las calumnias de los *Orcopolitas*, tan enemigos suyos como de la *Patria*, según él mismo lo dijo con ingenuidad y orgullo:

"Esto es falso, falsísimo. En Santo Domingo no hay más que un pueblo que se ha proclamado independiente de toda potencia extranjera, y una fracción miserable que siempre se ha pronunciado contra esta ley, contra este querer del pueblo dominicano, logrando siempre por medio de sus intrigas y sórdidos manejos adueñarse de la situación y hacer aparecer al pueblo dominicano de un modo distinto de como es en realidad. Esa fracción, o mejor dicho, esa facción ha sido, es y será siempre todo menos dominicana. Así se la ve en nuestra historia representante de todo partido antinacional, y enemiga nata por tanto de todas nuestras revoluciones y si no, véanseles *ministeriales* en tiempo de Boyer, y luego *rivieristas*, y aún no había sido el Veinte y Siete de Febrero cuando se les vió *proteccionistas franceses*, y más tarde *anexionistas americanos*, y después *españoles*, y hoy mismo ya pretenden ponerse al abrigo de la vindicta pública con otra nueva anexión, mintiendo así a todas las naciones la fe política que no tienen, y esto, en nombre de la Patria, ellos que no tienen ni merecen otra patria sino el fango de su miserable abyección.

"Ahora bien, si me pronuncié dominicano independiente desde el 16 de julio de 1838, cuando los nombres de Patria, Libertad, Honor Nacional se hallaban proscriptos como palabras infames, y por ello merecí en el año 43 ser perseguido a muerte por esa facción entonces haitiana, y por Riviere que la protegía y a quien engañaron; si después en el año 44, me pronuncié contra el protectorado francés, deseado por esos facciosos y cesión a esta potencia de la península de Samaná, mereciendo por ello todos los males que sobre mí han llovido; si después de veinte años de ausencia he vuelto espontáneamente a mi Patria a protestar con las armas en la mano contra la anexión a España, llevada a cabo a despecho del voto nacional, por la superchería de ese bando traidor y parricida, no es de esperarse que yo deje de protestar (y conmigo todo buen dominicano), cual protesto

y protestaré siempre no digo tan solo contra la anexión de mi Patria a los Estados Unidos, sino a cualquier otra potencia de la tierra, y al mismo tiempo contra cualquier tratado que tienda a menoscabar en lo más mínimo nuestra Independencia Nacional, y cercenar nuestro territorio o cualquiera de los derechos del pueblo dominicano”.

Estas cálidas palabras demuestran que ni el odio de las persecuciones ni los sufrimientos del exilio habían hecho mella en el alma nobilísima del genial inventor del patriotismo dominicano, quien como se ve, conservaba en la edad proecta las mismas generosas ideas de sus juveniles años.

32
XIV (*)

SANCHEZ INTEGRAL

En algunos de nuestros humildes artículos históricos, publicados ya, hemos probado que Francisco del Rosario Sánchez, aparte del brillo que tiene en nuestros anales a causa de su cooperación entusiasta a la obra emprendida por Duarte para crearnos la Independencia, y de su gran devoción hacia la persona y el nombre impolutos de este inmortal Caudillo, está íntimamente ligado al partido conservador o *afrancesado* con los siguientes hechos: por la aceptación y firma del manifiesto del 16 de Enero, que pasa como nuestra Acta de Independencia (obra exclusiva, según lo hemos demostrado varias veces, del partido opuesto a la independencia absoluta); por la ratificación y firma de la Resolución del 8 de marzo de 1844, que aprobaba de lleno el protectorado francés y cedía a Francia para siempre jamás la península de Samaná; y por haber concurrido a la instalación de la Junta Gubernativa formada por Santana después de sus grandes violencias del 12 y 13 de julio (1). Hoy nos propone-

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 9 marzo, 1932.

(1) Véase el *Acta de la reorganización de la Junta Central Gubernativa*, correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de julio de 1844, documento marcado con el número 13 en el tomo primero de la *Colección de Leyes*,... Imp. de García Hermanos. Santo Domingo, 1880, pág. 21, autorizado por las siguientes firmas: "El Presidente de la Junta, Gefe Supremo.—Pedro Santana.—Jimenes.—Francisco Sánchez.—Félix Mercenario.—Delorve.—C. Moreno.—Toribio Mañón.—Bobadilla.—Santamaría, Secretario ad-hoc." Pina y Pérez no asistieron a la célebre sesión; el primero por estar preso en la Torre del Homenaje, y el último porque al ser librado de una muerte segura por Felipe Alfau, había sido asilado

mos publicar, en obsequio de la verdad histórica, que "no debe ser vengativa, pero sí justiciera"; algunos documentos que patentizan su fuerte vinculación con los tres partidos personalistas que anarquizaron la República en su primera época y dieron al traste con las libertades públicas y la Independencia Nacional: los partidos *santanista*, *baecista* y *jimenista*. He aquí esas concluyentes pruebas históricas:

Tales son los actos que a semejanza de las grandes victorias dan lustre y honra a los Gobiernos que los cometen con oportunidad. El rasgo brillante, de clemencia, con que el Libertador Presidente (Pedro Santana) se ostentó el Domingo 27 de Febrero, el Padre del Pueblo, es uno de aquellos actos reservados a los grandes hombres que tienen el privilegio de acertar, en las situaciones más difíciles, con las medidas verdaderamente útiles y patrióticas. El sábado 26 de Febrero varios Ciudadanos llenos de regocijo y de entusiasmo con la presencia del General Libertador en el mando, celebraron con abundantes fuegos artificiales y con globos aerostáticos la víspera del aniversario de nuestra Independencia. Amanece el domingo 27: el ejército en parada guarnece la Plaza de Armas; el Libertador Presidente, sin más insignias que la banda tricolor nacional, entra en la Plaza precedido de un gran séquito y acompañado de los miembros del Congreso y del cuerpo diplomático. Para dirigirse al templo y asistir al Te-Deum que la República debía entonar en acción de gracias, por haberla sacado de la opresión y de la servidumbre. Pero antes de asistir a tan augusta e importante ceremonia el Libertador Presidente digno del puesto que ocupa; digno del amor y de la confianza que le dispensan los pueblos, se prepara, no con esos grandes festines y estrépitos populares que se asemejan a las saturnales si no se hacen con exclusiones que amargan a un gran número y engendran mezquinos, pero muchas veces funestos desagradados. El Libertador Presidente se prepara con un acto de sana política, humanitario y generoso: este acto, fué una amnistía, digna introducción del gobierno del elegido de la Providencia por tantas veces para salvar la patria, del elegido de los pueblos por segunda vez para la presidencia de la República. Reciba el General Libertador actual Presidente nuestros sinceros afectos hacia su persona por la merced que nos ha dispensado; nuestros fervientes votos por el buen acierto en todos

por el Cónsul de Francia en su morada "para evitar que los seibanos lo despedazaran".

sus actos y nuestras cordiales felicitaciones por su presencia en el mando. (firmado) *F. R. Sánchez* (Del artículo *Amnistia*, publicado en "El Progreso", edición del 6 de marzo de 1853).

"*REMITIDOS.*—*Respuesta al Sr. José María Moreno.*—En su libelo infamatorio, publicado en Curazao en fecha 7 de Marzo, dice V. que yo andaba huyendo cuando mis compañeros se batían en las Carreras, cuyo dicho lo ha tomado V. de las *travesuras de Jacinto en el Eco del Ozama*; pues bien, a eso le contestaré: que cuando la invasión de Soulouque, me hallaba en la capital desempeñando el cargo de Comandante de Armas; luego que supe la noticia (sic) de que el enemigo se había posesionado de Azua sin que se le opusiera la resistencia que era de esperarse: al ver que el General Santana iba a bajar al teatro de la guerra (!), pedí voluntariamente, al Ministro de la Guerra, que lo era entonces el General de División Román Vidó, me reemplazase en el puesto que ocupaba y me diese mi orden de ruta para salir con las tropas que pudiese recoger, a ponerme a la disposición de los Generales Pedro Santana y Antonio Duvergé que eran los que mandaban el ejército de operaciones; salí y me detuve tres días en San Cristóbal para incorporarme con el batallón de ese puesto que mandaba el Comandante Juan M. Albert, no habiéndose verificado la reunión de este cuerpo por la desmoralización que había cundido en nuestras tropas a causa de la fuga de Azua, seguí mi marcha hasta llegar a Baní donde recibí una orden escrita, del General en jefe del ejército Pedro Santana, que conservo todavía, para que entregase las tropas que tuviese bajo mi mando al Teniente Coronel Dionisio Cabral, el cual debía conducir las al Portesuelo donde había mayor necesidad de ellas. Conformándome a las órdenes del jefe como debía, verifiqué dicha entrega el mismo día que recibí la orden y continué siempre, hasta llegar a presencia del General Santana, que se encontraba en Sabana Buey: esa misma noche desampararon nuestras tropas el puesto del Número, que eran las Termópilas de la República; el General Duvergé que había sostenido ese mismo día un combate heroico, y que se hallaba esa misma noche en compañía del General Santana, antes de recibir la noticia de que las tropas bajo su mando inmediato habían desamparado el puesto en su ausencia, puede decir cuánto le supliqué para que me tomase en su compañía y volviese al Número, cuyo lugar era en esos momentos el punto de combate; pero este guerrero se hallaba

quebrantado en su salud a causa de las fatigas de la guerra, y se retiró al pueblo de Baní; entonces fué cuando el General Santana, aparte de las medidas saludables que ya había tomado para mejorar el orden de campaña, dió principio a sus ingeniosas y felices operaciones sobre el campo de las Carreras, incorporando en el ejército de acción hasta su propia guardia por la escasez de tropas, y todas se encaminaron a marcha forzada bajo el mando de los Generales Merced Marcano, Bernardino Pérez y Abad Alfau, a conquistar en el campo de las Carreras bajo el mando inmediato, y en presencia del General Santana, los laureles inmarcesibles que deben coronar las sienes de los libertadores de la Patria. El General Ricardo Miura está muerto; pero el general Pascual Ferrer está vivo, y otros muchos que presenciaron lo que voy a referir: Yo reclamé al General Santana que por mis derechos de antigüedad debía confiarme el mando de una división de las que iban a batirse, este reclamo lo reiteré, Sr. Moreno, allí donde no se habla mentira, allí donde se distinguen los colores de las banderas enemigas; pero el General Santana me contestó que quería que yo anduviese en su compañía y estas mismas palabras las repitió en su memorable proclama al ejército en el campo de las Carreras, así permanecí muchos días (apenas transcurrieron cuatro días del combate del *Número* al de las *Carreras*, y Santana llegó a éste último lugar la víspera de la batalla) hasta que por motivos que no son del momento enunciar, tomé mi pasaporte del General Santana para la capital; en mi marcha me detuve en Baní, y tan pronto como se distinguió en este pueblo el cañoneo del enemigo me preparé y temprano hice contramarcha, acompañado con el Coronel Tabera (2) para volverme a juntar con el General Santana; pero las disposiciones que este había tomado fueron tan acertadas que la presencia del enemigo en el campo y su destrucción fué el golpe de un rayo. Con respecto a la calumnia que dice Ud. le forjamos entre varios, nada debo contestarle, pues todo el mundo sabe que fuimos

(2) Fernando Tabera, quien a poco se pasó a los haitianos, lo mismo que Valentín Alcántara y Domingo Ramírez, y quienes en 1861 figuraron como jefes de la mal encaminada expedición de Sánchez y Cabral. Entre las causas que determinaron el fracaso de la mencionada Expedición, que el general Damián Báez reclama como obra exclusiva de los *baecistas*, hay que señalar el hecho de "no querer los neiberos hacer causa con Tabera", como afirma J. J. Sánchez Guerrero en la página 8 de su opúsculo *El 4 de Julio*. Imprenta "Ros", Macorís del Este, 1893. Damián Báez atestigüa que su hermano Buenaventura no solamente desaprobó a sus partidarios Sánchez y Cabral el que vinieran por Haití, sino también que solicitaran la ayuda haitiana.

citados, no como denunciadores de Ud. ni de nadie, sino como testigos de un aviso que Ud. había dado fingiéndose amigo del Presidente actual y de su Administración: este aviso lo había dado V. mucho antes del último descubrimiento y ningún perjuicio se le había sobrevenido; pero después, cuando el Sr. Pedro Salcedo dió conocimiento al Gobierno de lo que se tramaba contra él, sus claudicaciones de Ud. y otras cositas que se descubrieron; removido el fango de la conspiración, fué lo que convenció al Gobierno de que V. era uno de tantos en el número de los conspiradores etc. etc. (Firmado) F. R. Sánchez (°)".

"Señor Editor de *"El Eco del Pueblo"*—Muy señor mío: Causa siempre rubor aún al hombre menos modesto el hablar de sí mismo, y más al público; pero el caso en que yo me encuentro me impone, a mi parecer, el deber imperioso de vencer toda repugnancia. Dícneme que algunos amigos, y personas benévolas (yo quiero creer que todas lo sean) se empeñan en presentarme como candidato a la vicepresidencia de la República: el hecho es tan notorio, que no parecerá, repito, falta de modestia el atribuirme la gloria de contar con algunos votos: pero en el número de esos votos, no podría yo menos de ver, por un lado, los electores que me suponen más apto de lo que realmente soy para aquel cargo; y por otro lado, los que por miras que me abstengo de calificar, tienden a dividirnos. En efecto el Sr. Buenaventura Báez tiene por sí la mayoría de la opinión pública: presentar otra candidatura sería dividir y tal vez anular esa mayoría: grave crimen político de que yo no quiero ser cómplice, porque amo mucho a mi patria, y este amor es superior a mi amor propio que es el que se quiere lisonjear, y aún diré más, ofuscar. No, dominicanos: unámonos todos, y concentremos la votación: Báez reúne otras prendas, que no quiero encarecer, por no parecer lisonjero, la circunstancia de ser más conocido que yo dentro y fuera de la República, y esto es de gran importancia para el país. Aún cuando yo tuviera la presunción de equipararme con su distinguido mérito, él siempre me llevaría esa ventaja de ser conocido y justamente apreciado en los países extranjeros de América y Europa. Renuncio,

(3) Las rivalidades políticas y talvez profesionales llevaron a José María Moreno del Christo y a Félix Báez hasta a caricaturar a Sánchez, acompañado de dos miembros más del Gobierno de Jimenes, en escarnecedor lugar, con la siguiente leyenda debajo: *"Así asistieron estos señores a la Batalla de Las Carreras"*. (Dr. Alcides García Lluberés: *Las Carreras u Ocoa*, en el número 15.147 del *Listín Diario*...S. D., 21 abril 1936).

pues, a la supuesta candidatura, y ruego a Ud., Sr. Editor, lo haga saber al público y a los electores, insertando en su apreciable periódico esta carta, que no quiero hacer más larga esforzando razones cuya mera enunciación me parece más que suficiente. Quedo de Ud. atento servidor.—Q. B. S. M. *Francisco R. Sánchez*.—Santo Domingo 19 de Setiembre de 1856" (De "El Eco del Pueblo", edición correspondiente al 21 de Septiembre de 1856).

"Un crecido número de ciudadanos y principalmente la juventud, ha creído oportuno felicitar hoy al Sr. Presidente Báez por su exaltación al mando, e igualmente al Cuerpo Diplomático por su feliz cooperación que ha dado por resultado el nuevo orden de cosas. El pueblo dominicano espera que vosotros los representantes de las grandes potencias mediadoras, continuaréis la eficaz protección que nos habéis dispensado hace tiempo, porque esto redundará en beneficio de la paz y prosperidad nuestra, y realza la gloriosa generosidad del gobierno y del pueblo francés". (Palabras pronunciadas por el General Francisco Sánchez en la casa del Cónsul de Francia Sr. Saint-André, el 10 de octubre de 1856, en una manifestación pública de carácter *baecista*, durante la cual hablaron, en distintos puntos, además de Sánchez, los siguientes oradores: Sr. Manuel M. Gautier, el Presidente Báez, Sr. José María González, el Cónsul de España, Sr. Segovia, alma de la revolución que acababa de triunfar, Sr. Nicolás Ureña, Sr. Benigno del Castillo y Sr. José I. Pérez, éste último a nombre del ex-presidente Regla Mota; todo lo cual consta en una relación publicada en "El Eco del Pueblo", del 12 de Octubre de 1856, No. 12).

"Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana. Gobernación Política de la Capital. Nos Francisco del Rosario Sánchez, General de División y Gobernador Político de la Provincia Capital. Hacemos saber del modo más positivo: que por disposición superior se ordena que dentro del perentorio término de veinte y cuatro horas, todo pulpero o amo de establecimientos que tenga pólvora de venta o depositada aunque no sea para el comercio, la entregará al Sr. Comandante de Armas de esta Plaza para ser depositada en el Arsenal; bien entendido, que el que no se sujetare a dicha disposición será multado en la cantidad de veinte y cinco francos, confiscada la pólvora, y considerado como sospechoso. Dado en esta Gobernación Política de Santo Domingo a los 13 días del mes de Abril de 1858—

(firmado) Sánchez". (Del *Boletín Oficial* del 15 de abril de 1858, No. 43.)

"Santo Domingo, Mayo 9 de 1889.—

Sor. D. Manuel de Js. Galván.—Mi queridísimo amigo: Ignoraba lo que se ha dicho sobre Duvergé, porque yo no le doy el gusto de leer a estos sabios del día: sé que el tema es oscurecerme, deprimirme y les dejo en paz. Sin embargo, a cada instante enseñan la oreja.... Sánchez, el desgraciado fué nombrado ex-profeso como correligionario de Jimenez para que fuese Fiscal; esto es: acusador tremendo de Duvergé; y yo tuve la honra de ser su abogado elegido por él para defenderle. Mas hubo; se le exigió a Sánchez que expusiera al Consejo de Guerra que yo no podía defender al reo, porque en mi calidad de Presidente del Congreso era superior al Consejo, el cual no podría aplicarme penas disciplinarias. Protesté enérgicamente; elevé una instancia al Gobierno que levantaba ampolla y chorreaba sangre, y a las tres de la tarde se decidió que se me admitiera. El reo había dicho: que de no defenderlo yo lo juzgaran sin defensa. Tú sabes lo demás, etc. etc. Cuando vengas a esta tu casa, te enseñaré la defensa. A los piés (q. b.) de la Señora, y es siempre tuyo, tuyo (firmado) Félix Del Monte". (4).

Al conocimiento de tales testimonios le damos un valor inapreciable para poder escribir la historia nacional y los reproducimos impulsados solamente por sentimientos de amor y respeto a la verdad.

XV (*)

DUARTE EN CAMPAÑA

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Santo Domingo, Marzo 21 de 1844 y lo. de la Patria.—La Junta Central Gubernativa al general de brigada Juan Pablo Duarte, comandante del De-

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 27 febrero, 1928.

(4) En 1858 volvió Sánchez a las filas de Santana y aparece actuando en favor de este Caudillo, conjuntamente con Bobadilla, A. A. Alfau, Abreu, Lavastida, Madrigal, Delgado, Delmonte y otros leales *santanistas*. (Véase el llamado *Manifiesto Nacional* del 27 de julio de 1858, cuya redacción, lo mismo que la de la *Manifestación* del 16 de enero de 1844, fué obra exclusiva de Bobadilla).

partamento de Santo Domingo, y miembro de la misma Junta.—Compañero y amigo: Siendo de necesidad que en la armada espedicionaria del Sud, además del jefe espedicionario general Santana, haya otro oficial superior que pueda reemplazarlo en caso de falta y que le ayude a cooperar con él en la defensa de la patria de la agresión que nos hacen los haitianos, V. se dispondrá a marchar inmediatamente para el cuartel general con la división que sale hoy bajo sus órdenes, y se pondrá de acuerdo con dicho general Santana para todas las medidas de seguridad y defensa, procurando que sean en armonía con nuestra resolución de ser libres, y según los principios que hemos proclamado— Saludamos a Ud. respetuosamente— El presidente de la Junta, Bobadilla, Carlos Moreno, Félix Mercenario, Valverde, Caminero, Abreu.—El Secretario, S. Pujol.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana— Cuartel general de Baní 1o. de Abril de 1844— A los miembros de la Junta Gubernativa— Es por tercera vez que pido se me autorice para obrar solo con la división que, honrándome con vuestra confianza, el 21 del pasado, pusisteis bajo mi mando para que, en todo de acuerdo con el general Santana, tomara providencias de seguridad y defensa de la Patria— Hace ocho días que llegamos a Baní, y en vano he solicitado del general Santana que formemos un plan de campaña para atacar al enemigo, que sigue en su depravación oprimiendo a un pueblo hermano que se halla a dos pasos de nosotros— La división que está bajo mi mando solo espera mis órdenes, como yo espero las vuestras, para marchar sobre el enemigo seguro de obtener un triunfo completo, pues se halla diezmado por el hambre y la deserción.— Dios guarde a Uds. muchos años.—Juan Pablo Duarte.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—La Junta Central Gubernativa, al General Juan Pablo Duarte.— General: Al recibo de la presente se pondrá Ud. en marcha, con solo su estado mayor, para esta ciudad, donde su presencia es necesaria; avisándolo al general Santana.—Santo Domingo, 4 de Abril de 1844.—El Presidente de la Junta, Bobadilla, Echavarría, Delorve, Francisco Sánchez. El Secretario S. Pujol.

Cuenta de los gastos hechos en la expedición a Bani con las tropas que fueron bajo mis órdenes.

Por gastos hechos en el camino.....	\$ 1
Por raciones para el Estado Mayor y agregados a él desde su salida de Santo Domingo y su vuelta, 14 hombres sin contarme yo	39.12
Para papel blanco	1.
Para 8 militares y bastimento	1.
Al sargento Capriles, una ración atrasada.....	.50
Para maíz	2.
Al batallón Castillo por su buen comportamiento con los habitantes sin estar racionado, gratificación.....	10.
Al comandante Rafael que estaba enfermo, para alimentos	1.50
Para la tropa, plátanos y raciones	2.
Plátanos para racionar la tropa	6.
Por un novillo para racionar la tropa.....	20.
1 quintal de azúcar para la tropa	4.
Por 4 platos de hoja-lata para la tropa	4.
Por 2 cueros para las cajas de la tropa.....	3.88
Al capitán Martín Girón, enfermo.....	16.
Al señor Ramírez, miembro de la Central.....	10.
	<hr/>
	\$173.00
Entregados a la Junta	827.00
	<hr/>
Total que recibí de la Junta.....	\$ 1.000.00

Santo Domingo, 12 de Abril de 1844.

DUARTE.

Visto Bueno, por la sección de Hacienda, habiendo entregado en el Tesoro los ochocientos veinte y siete pesos que fueron devueltos.

Bobadilla, Caminero, José Tomás Medrano, Jiménez, Echavarría, F. Mercenario.

Recibí del general Juan Pablo Duarte la suma de ochocientos veinte y siete pesos, para ser entregados en la Tesorería de esta ciudad.

Santo Domingo, 12 de Abril de 1844. 1o. de la Patria.

MIGUEL LAVASTIDA

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— La Junta Central Gubernativa al general Juan Pablo Duarte, comandante del Departamento de Santo Domingo.—Santo Domingo, 15 de Mayo de 1844, 1o. de la Patria.—Compañero y amigo: Hemos recibido la carta de Ud. fecha 10 del presente, en que manifiesta el deseo de ir a Santiago a prestar sus servicios a la Patria en la expedición que debe salir de ese lugar para San Juan y los demás pueblos de esa parte por el camino de Constanza.—El Gobierno da a Ud. las gracias por este ofrecimiento patriótico; y creyendo sus servicios en este Departamento más útiles, espera que Ud. continúe en su puesto en el ejercicio de las funciones que le han confiado.—Saludamos a Ud. afectuosamente— El Presidente Bobadilla, Echavarría, J. M. Medrano, Carlos Moreno, Valverde, Jimenez.—El Secretario S. Pujol.

Una atenta lectura de estos valiosos documentos, que hemos copiado de los cuadernos de apuntes del historiador García para conmemorar un nuevo aniversario del 27 de Febrero de 1844, engendrará en el ánimo del dominicano consciente e imparcial, el firme convencimiento de que Juan Pablo Duarte, el primer hombre de la Revolución de la Independencia, aspiró con legítimo orgullo a singularizarse también en los campos de batalla de la guerra contra Haití. Pero la fatídica *Reacción*, ya entronizada en nuestra Patria con Bobadilla y Santana a la cabeza desde antes del 27 de Febrero (a causa de la obligada ausencia del insustituible caudillo de la Revolución), lo impidió maquiavélicamente con grave daño del triunfo definitivo o completo de la verdadera Causa Nacional.

Como hemos hecho una afirmación que hombres poco instruídos podrían calificar de apasionada, aduciremos una prueba documental de nuestro aserto. El propio don Tomás Bobadilla, al defenderse en el año 1847 de los cargos políticos que le hacía su antiguo aliado Santana, del cual estaba ya dividido, se dejó decir en pleno Congreso Nacional: "Creo, Señores, que ninguno puede ser mejor Dominicano que yo; yo fuí el primero que dije Dios, Patria y Libertad; yo fuí el autor del manifiesto del 16 de Enero; yo, en la noche del 27 de Febrero, me encontraba a la cabeza del pueblo; yo fuí el Presidente de la Junta Gubernativa más de tres meses, el que dirigió los negocios públicos, uno de los fundadores de la Patria etc. etc".

Como se ve, la participación de Bobadilla en los asuntos de la Revolución, después de la ausencia de Duarte, es muy anterior al

27 de Febrero. El manifiesto del 16 de Enero, que constituye el Acta de Independencia del pueblo dominicano y como tal figura en primer término en nuestra Colección de Leyes, documento que el historiador haitiano Tomás Madiou atribuye equivocadamente a Sánchez y a Mella, es obra de don Tomás Bobadilla; y si él mismo no lo hubiese declarado así pública y solemnemente, bastaría una simple lectura de dicho manifiesto para convencerse de ello. En la concepción de éste campa por sus respetos la mente conservadora, como lo demuestra la estudiada sobriedad con que se alude en él a las ideas de independencia nacional, la odiosa omisión que se hace de los nombres y personas de Duarte, Pina y Pérez, pues al hablar de los individuos que tuvieron que embarcarse cuando la visita militar de Rivière, se dice únicamente: "otros, *padres de familia*, tuvieron que expatriarse para librarse de las persecuciones", y el hecho de contener frases tan calculadas o intencionales como las comprendidas en el siguiente fragmento de su texto: "Nuestra causa es santa: *no nos faltarán recursos*, a más de los que tenemos en nuestro propio suelo, *porque si fuere necesario, emplearemos los que nos podrían facilitar en tal caso los extranjeros*".

XVI (*)

DEL MARTIROLOGIO DOMINICANO

En este día dedicado por una disposición legislativa a exaltar la memoria de los bravos caídos en los patíbulos que se levantaron con el fin de mantener al heroico pueblo dominicano en la esclavitud del dominio español, bajo el cual pretendían que volviera a vivir, la pasión y el error de sus mismos obcecados gobernantes, se nos ocurre pensar que sería una resolución muy justa hacer extensivo este acto reparador a todo el ingente martirologio dominicano; y que, en vista de la razón de cortesía internacional, buena o mala, que se ha tenido para no celebrar hasta ahora dicho acto en el propio día decretado *solemnemente* por el Congreso, convendría que se eligiera otra fecha clásica de nuestros anales, como la del 18 de marzo, tristemente memorable por registrarse en ella el crimen que eclipsó la Independencia de la Patria.

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 3 de julio 1931.

Esta idea no es original del todo, puesto que en el mismo Congreso, al discutirse la proposición de aquella solemnidad conmemorativa, en la sesión del 12 de junio de 1889, hubo un diputado, el ilustre publicista dominicano Don Federico García Godoy, que se expresó en los siguientes términos: "Pues yo no opino como el diputado Castillo y me fundo para tal cosa en que el 18 de marzo evoca recuerdos más tristes, más dolorosos que el 4 de julio. El 18 de marzo recuerda la muerte moral de un pueblo, recuerda el derecho menospreciado, la libertad conculcada; el 18 de marzo significa la bandera nacional, la bandera de Beler y Santomé hecha jirones; el 18 de marzo recuerda el momento triste, lúgubre, fatal, en que un pueblo se ve convertido de dueño de sus destinos en siervo de extranjeros señores. Por eso he creído y creo, señores diputados, que esa efemérides reviste más caracteres de duelo que el 4 de julio, en que sucumbió el abnegado Prócer de la Independencia Francisco del Rosario Sánchez. Además, la fecha que he propuesto armoniza diversas cuanto justas aspiraciones". El diputado García Godoy aludía al terminar sus palabras a lo expuesto por el diputado Pichardo Brache, quien manifestó "que antes que el sacrificio del General Sánchez y sus compañeros estaba la fecha memorable de las víctimas de Moca: Gerosén, Contreras y Rodríguez".

Después de apuntar ligeramente su propósito que nos parece acertado, y el cual, como se ve, tiene apreciables antecedentes, nos vamos a concretar, en nuestra modesta condición de aficionados a los estudios históricos dominicanos, a dar a conocer algunos documentos importantes que poseen estrechos nexos con el motivo de la conmemoración de hoy. Se trata de una carta escrita desde la cárcel por los hermanos Gabino y José Joaquín Puello, grandes héroes de la Independencia fusilados injustamente el 23 de diciembre de 1847. Bernardo Pichardo, en su "Resumen de Historia Patria", dice haber publicado en el periódico "El Tiempo", de esta ciudad, un documento que llama el testamento de los Puellos, y el cual, añade ese autor, "revela la pobreza de aquellos dos meritorios servidores de la Patria". Como no lo hemos visto, no sabemos si se trata del mismo documento poseído por nosotros. También publicamos algunos deseos póstumos dictados en San Juan por el Prócer Francisco del Rosario Sánchez al coronel Antonio Delfin Madrigal, escrito cuyo original se conserva en el archivo del historiador García; algunos fragmentos del Diario que escribió el patriota y poeta capitaleño Euge-

nio Perdomo en la cárcel del Fuerte San Luis, de Santiago de los Caballeros, hasta la víspera de ser fusilado por los españoles, en unión de Carlos de Lora, Vidal Pichardo y Pedro Ignacio Espailat, el 17 de abril de 1863; y "Mis Últimas Voluntades", manuscrito redactado en San Lorenzo de Guayubín por el también poeta, patriota y mártir Manuel Rodríguez Objío.

He aquí todos estos interesantes papeles históricos:

Cárcel de Santo Domingo. Cuarto de los Profetas.

Mi apreciado tío, y compadre José Puche:

Tomo la pluma en la última hora de mi vida para, tanto Joaquín como yo, recomendarle nuestros caros padres, hermanos, hijos y demás familia; que nos los consuelen, que nosotros vamos al patíbulo inocentes, pues todo lo que se nos acumula es incierto, son intrigas; pero vamos conformes, con toda la resignación de unos buenos cristianos. A mi comadre Magdalena y Señá Justa, que rueguen a Dios por nuestras almas; que nos miren a nuestros hijos; que procuren que los hermanos y primos sean unidos; y que se los lleven a nuestros padres. A mi compadre Martín le encargo a su ahijado; y tanto a él como a Carlos Erazo, que procuren evitar lo más que puedan, que ellos saben tanto como nosotros, que somos inocentes, y con intrigas nos han hecho marchar al patíbulo; pero que nosotros perdonamos a nuestros enemigos. Mi tío Pedro les dice lo mismo; que le encomienden a Dios su alma, que también sufre inocente y que les recomienda sus hijos para que les hagan aprender oficio.

(Aquí contiene esta carta algunas disposiciones dadas por Gabino sobre sus exiguos intereses, y termina del modo que sigue):

Adios, mi apreciado tío José Puche; adios mi querida comadre Magdalena, adios mi querido compadre Martín, Carlos y Señá Justa; reciban los últimos adioses de sus dos sobrinos y primos.—
G. Puello— Joaquín Puello.

Recomendaciones del amigo Sánchez.

A su esposa Sra. Balbina de Peña— que le escriba anunciándole su despedida y le diga que recuerde el compromiso que contrajeron

de respetarse mutuamente su viudedad no contrayendo otras nupcias. Que a sus hijos los eduque en la religión cristiana y los dedique al comercio; pero al hacerse hombres los separe de la política y fuera de Sto. Dgo.

A sus hermanos que olviden la política y tengan resignación—que les recomiendo a su gratitud al Capn. Dn. Benancio López y García.

La capa para Tomás

el rosario para mi Sra.

Recomienda que sus restos mortales queden al cuidado del Gral. Puello— y que yo me encargue de su traslación en un lugar que se ha determinado.

Del Diario de Eugenio Perdomo.

Día 10 (de marzo)—He pasado una noche aciaga: no he podido dormir ni un minuto. Ideas diversas, confusas, en tropel, ya risueñas, ya tristes, se asoman a mi imaginación. ¡Cuánto he sufrido en la pasada noche! ¡Qué horas tan largas y tan cansadas! Estoy fatigado, tengo el ánimo abatido: diríase que alguna desgracia me espera. Se presenta el oficial de guardia, me saluda y ciérrase la puerta. Me arrellano en mi silla, cojo mi libro, pero no sé lo que leo, porque mi pensamiento está muy lejos del libro. Llega el almuerzo y recibo una esquelita de la señorita Valdez; su lectura es para mí bálsamo de consuelo; ¡hace tantos días que no oigo el dulce acento de un amigo! Leo y releo estas líneas trazadas con lápiz, y vuelve la calma a mi espíritu y renace la esperanza en mi corazón, y por un momento olvido mi triste suerte; me consuelo y me lleno de alegría al saber que hay seres a quienes afligen mis penas, y me dan aún el dulce título de amigo. Mas oigo ruido, ábrese la puerta y cuatro soldados me invitan a seguirles. Me conducen ante la comisión militar, se lee mi declaración, la apruebo, y comienza un interrogatorio importuno, fastidioso, lleno de malicias y de intrigas. El señor Fiscal da lectura al artículo 171 del Código, conforme al cual debo ser juzgado, es decir, como cabeza principal del motín. A las cinco con-

cluyó el interrogatorio que ha durado cuatro horas, y regreso a mi calabozo. Siéntome a la mesa y como con apetito: llega la noche y con ella los comentarios del día.

Día 11.—Noche terrible! cuánta y cuánta desgracia veo revolotear sobre mi cabeza! La muerte....no importa.... dulce es morir en defensa de sus principios políticos, y muy más dulce cuando se lleva al patíbulo una conciencia tranquila y un corazón joven, cuyos latidos son otros tantos gritos de libertad que lanza el alma!....pero antes de morir cuántas mortificaciones, cuántos disgustos! Cómo sonrían mis dominadores!..... Pero no me veréis abatido, nó, mil veces nó; mi suerte, sea cual fuere, la arrostraré con el noble orgullo que me inspiran mis sentimientos libres y patrióticos, y con la conciencia de haber hecho lo que estaba a mi alcance para llenar un deber sagrado: la Redención de mi Patria.

Mis Ultimas Voluntades

En la heroica villa de Guayubín, cuna de la Restauración Dominicana, hallándome prisionero de guerra, entre las manos del partido que he venido combatiendo desde mi aparición en la escena política, estando firmemente persuadido de que mi muerte está decretada de antemano, y a fin de prevenirme contra toda sorpresa, he resuelto escribir estas mis últimas voluntades que espero sean respetadas y atendidas como debe siempre serlo la voz de la agonía. He sido fatal en todos mis caminos: Como comerciante dejo acreencias, especialmente en el extranjero. Como soldado, no lo he sido. Como político, nadie ha podido cometer más torpezas, si se miden mis hechos con el compás de la práctica.—Como literato, todas mis obras quedan incompletas, y encerradas aún en mi cabeza concepciones que no he podido desarrollar por falta de tiempo.—La pobreza ha combatido sin tregua ni descanso mis mejores inspiraciones. Sentado lo dicho, voy a espresar mis voluntades póstumas sobre todo lo que me incumbe—(Aquí contiene algunas disposiciones relativas a intereses pecuniarios)—Suplico al Sr. Don Casimiro de Moya que reclame del Sr. Latour en el Cabo Haitiano: dos baules, una maleta y un aparato de morder cigarros, que dejé a su cuidado. El dicho aparato lo entregará ante una orden mía— Contienen dichos baules y maleta algunas obras que remitirá a mi Sra. y una parte de mis manuscritos: entre ellos dos tomos de poesías, el lo. titulado 'Brisas

del Ozama" y el 2o. incompleto titulado "Últimos Cantos": especialmente hay además una libreta que contiene varias composiciones en borrador que deseo se agreguen a mis "últimos cantos" especialmente, tres: una titulada "Lux", traducida de Víctor Hugo, otra "No Mateis" y otra a la memoria de los jóvenes Delgado— Existe un libro de memorias que he titulado "Relaciones" y que nunca he podido perfeccionar. Me prometía intercalar en ellas varios artículos cuyos borradores se hallarán adjuntos, y otros que publiqué en el "Boletín Oficial" de la Restauración.—Dejo en borrador una biografía que contiene la historia de aquella guerra y que se halla en poder del héroe soldado a que se refiere. Necesita ser corregida más que mis otras obras, aumentada y en suma mejorada, pues fue escrita con mucha precipitación.—Todos estos manuscritos serán reservados cuidadosamente por el Sr. Moya, hasta que restablecida la calma en nuestro país, los Sres. Cestero, Zafra, Tejera y García, bajo la presidencia del padre Meriño, se asocien para la corrección y publicación de dichas obras, distribuyéndose el trabajo—Si estos Sres. no pueden asociarse todos, una parte de ellos, la menor, queda autorizada a realizar mi deseo. Si el padre Meriño vuelve algún día a pisar las playas de su Patria, quiero que la educación de mis hijos varones le sea encomendada, en desagravio de una pequeña injusticia que le hice al dicho Presbítero en mis diez y nueve años, y que más tarde he procurado borrar por medios directos e indirectos.—Y aquí debo declarar en descargo de mi conciencia que aquella injusticia es la sola ofensa que he hecho durante mi vida sin motivo aparente, bien que esta declaración parezca a muchos extraña.—Ella será justificada en medio de la calma del porvenir.—He concluído de expresar mi último deseo; ahora debo decir algo en descargo de mis errores.—Ellos han tenido por origen la persuasión en que he vivido siempre de que era posible la existencia autonómica de la República Dominicana, de que la ignorancia, la mala fe, y las falsas apreciaciones de los Gobiernos que se han sucedido desde el año 44 han sido los únicos obstáculos que se han opuesto a la justificación de mi creencia, razón porque he combatido algunos de ellos, acaso con demasiado calor y acrimonia.—Sin embargo, me hallaba en el ostracismo resignado a acatar cualquier hecho, en vista de que la mayoría de mis compatriotas son de opinión contraria a la mía, cuando se me anunció y se me persuadió por diferentes conductos y medios que esa misma opinión del país había radicalmente cambiado y que llamaba

a los expulsos en vía de paz y fraternización.—Bajo el influjo de esta persuasión inculcada en mi espíritu no supe conservar la indiferencia que me había impuesto por sistema, fui débil ante el impulso, siempre ciego, del entusiasmo, y he caído en el último error de mi vida.—No tengo derecho para acusar a nadie y me hallo profundamente resignado a soportar las consecuencias de mi pasado—No sé si en el supremo trance la carne venciendo al espíritu me obligará a decir con Cristo: “Si es posible aparta, padre mío, de mis labios este cáliz” — Pero quiero salvar mi memoria de la acusación que más puede afectarla: La inconformidad— Puedo temblar en medio de mi resignación, pero no por eso será menos cierto que desde el instante en que caí prisionero entregué mi cuerpo a los vencedores....

Cuento con el perdón y la bendición de mi madre, con el respeto que a mi nombre consagren mi esposa y hermanos, con el recuerdo de mis hijos amados, con la rehabilitación de mi memoria en lo futuro y en suma con el reposo de la eternidad.—Guayubín, marzo 19 de 1871 a los 32 años de edad—Manuel R. Objío.

Por la copia y su reproducción.

XVII (*)

SUFRAGIO HISTORICO DOMINICANO

Los siguientes juicios emitidos por hombres notables de distintas generaciones y que hemos recopilado para conmemorar el nuevo aniversario que se cumple hoy de la instalación de la Sociedad Patriótica *La Trinitaria*, bastan para dar una idea del gran sufragio del pueblo dominicano en favor de la gloria purísima del egregio Juan Pablo Duarte, a quien se le han conferido con entera justicia los títulos de Padre de la Patria y Fundador de la República.

He aquí, tomados de diversos escritos, estos valiosos votos:

“El ilustrísimo Señor Portes, llamaba a Duarte, “*Padre de la Patria*”. Igual título le discernía el trinitario José María Serra. Félix María Ruiz, trinitario también, llamó a la República Dominicana:

(*) Pub. en le *Listín Diario*, 16 julio 1928.

"La obra magna, la sin igual labor, el sublime engendro del desgraciado Juan Pablo Duarte y de sus fieles compañeros mártires".

"El ilustre Ramón Mella, llevado de su entusiasmo, quiso hacer a Duarte el primer Presidente de la República". Desde Santiago de los Caballeros escribió con ese motivo a Francisco del Rosario Sánchez: *"Llegó mi deseado, y te lo devolveré Presidente"*.... De Pedro Alejandrino Pina la Historia ha recogido estas dos frases alusivas a Duarte: *"Algo hay de providencial en el hecho de saberse del hombre, Fundador de la República, . . . en circunstancias en que la Patria está a pique de perderse"*. *"General Juan Pablo Duarte, Decano de los libertadores de Santo Domingo y el primer General en Jefe de sus Ejércitos"*.

"Juan Isidro Pérez, el fogoso y desgraciado trinitario, decía al mismo Duarte en 25 de Diciembre de 1845: *"Tú puedes decir como Napoleón: los hechos brillan como el sol."*

"Sí, Juan Pablo, la historia dirá que fuiste el Mentor de la juventud contemporánea de la Patria; que conspiraste a la par de sus padres, por la perfección moral de toda ella. La historia dirá: que no le trazaste a tus compatriotas el ejemplo de abyección e ignominia que le dieran los que te expulsaron, cual a otro Arístides; y en fin, Juan Pablo, ella dirá: que fuiste el único vocal de la Junta Central Gubernativa que con una honradez a toda prueba, se opuso a la enagenación de la Península de Samaná, cuando tus enemigos, por cobardía, abyección e infamia, querían sacrificar el bien de la Patria por su interés particular. La oposición a la enagenación de la Península de Samaná, es el servicio más importante que se ha prestado al País y a la Revolución.

"Vive, Juan Pablo, y gloriáte en tu ostracismo, y que se gloríen tu santa madre y toda tu honorable familia".

Don Félix María del Monte le escribía desde Puerto Rico, en 1865: *"¿Por qué no estás en el Cibao?... ¿Es que no hay espacio para el Padre de la Patria y para su protomártir al mismo tiempo?"*

"Y los oficiales del Ejército de Santo Domingo, Juan Alejandro Acosta, Rafael Rodríguez Aguirre, Feliciano Martínez, Eugenio Aguiar, Wenceslao Guerrero, Andrés Piñeyro, Pedro Valverde, P. Martínez, Eusebio Puello, Pedro Aguiar, Marcos Rojas, Ciriaco Prado, Juan Salazar, Carlos García, José Parahoy, Antonio Díaz, Miguel

Dezapés, Leandro Espinosa, Ventura Gneco, Ramón Echavarría, Pablo Minier, Silvestre García, Vilo Díez, Barbarín Martínez, Jesús Arias, Pedro Díaz y Castro, Juan de Dios Díaz, José Antonio Sanabía, *Hipólito de los Reyes*, Dionisio Rojas, Juan Herazo, Jacinto de la Concha, Pedro Celestino Fajardo, Santiago Barriento, Alejandro D. Batigní, Feliciano Berroa, Cayetano Rodríguez, Juan B. Alfonseca, Pedro Ayala, Luis Detorde, Manuel Moscoso, José Girón, Hipólito Derravite, Florencio Chacón, Manuel Ascención, Alexi Guillot, Fabián Ríos, Mauricio Brea, José Alvarez, José Pupón, Pablo García, Tomás Troncoso, Gregorio Martínez, S. González, Francisco Garijo, decían en 31 de Mayo de 1844, al solicitar para Puello (Joaquín), el grado de General de Brigada, y para Villanueva, Mella, Sánchez, y Duarte, el de General de División, con más para este último el título de Comandante en Jefe del Ejército: "que había sido (Duarte) el hombre que desde muchos años estaba constantemente consagrado al bien de la Patria, y por medio de sociedades adquiriendo prosélitos, y públicamente regando la semilla de Separación; que había sido quien más había contribuido a formar el espíritu de Libertad e independencia en el suelo dominicano, sufriendo mucho por la Patria y que su nombre fué invocado inmediatamente después de los nombres Dios, Patria y Libertad, considerándolo siempre como el Caudillo de la Revolución, no obstante no haber asistido a la jornada del 27 de Febrero por estar expulsado del país, a causa de haber sido más encarnizada la persecución contra él".

De célebres personajes y escritores contemporáneos son estos testimonios no menos valiosos:

"El Presidente González, al llamarle oficialmente a la Patria, en 1875, le decía que estaba en paz *"la República que concibió y creó su patriotismo"*.

"El Presidente Espaillat decía del mismo modo a las hermanas de Duarte en 1876: "Uno de mis primeros pensamientos al llegar a la Presidencia fué el llamar la atención nacional sobre la suerte del *Mártir del Patriotismo"*.

"La Gaceta", de Santo Domingo, al anunciar su muerte en 1876, no sólo le calificó de "primer caudillo de nuestra Independencia", sino que realzó los timbres de su gloria con las siguientes frases debidas a la galana pluma de Galván, miembro a la sazón del Go-

bierno: "La historia, al formar juicio sobre los actos de tan insigne patriota, no encontrará en toda su existencia, bien que fecunda y trascendental como pocas, ni una gota de sangre, ni una mancha de lodo. Su memoria tiene derecho absoluto a las lágrimas y a la veneración de todos los dominicanos".

"Duarte no aparecerá ante la posteridad, dijo Fernando Arturo de Meriño ante los restos del gran patricio, como esos paladines legendarios que la fama se encarga de eternizar por sus ruidosos hechos de armas e insignes victorias, ni sería tampoco cordura pretender para él timbres no merecidos, por labrarle mayor engrandecimiento; que, aparte de que el vaso es siempre de barro, las renombradas acciones de los héroes se condensan en el cielo de la historia formando astros de varias magnitudes, pero siempre astros, y nuestro caudillo fué adecuado para las necesidades especiales de aquella situación, para hacer llevar a cabo la reivindicación de nuestros derechos; y si limitados se juzgan los vuelos del prócer esclarecido, suficientes fueron para darnos Patria y Libertad". El famoso orador terminó su Oración con el siguiente expresivo apóstrofe: "Padre de la Patria, en el Señor y en ella descansa en paz".

"Pero entre todos los personajes que sirven de adorno a la diadema de las glorias patrias, asoman más de relieve que los otros, cuatro figuras culminantes, cuatro caudillos afortunados que, por el asombroso ascendiente que tuvieron sobre las masas populares, no menos que por la influencia y soberanía que ejercieron sobre los destinos del país, pueden ser considerados como los astros más resplandecientes que hasta hoy han lucido en el cielo siempre esplendoroso de Quisqueya: estos varones singulares son, el brigadier don Juan Sánchez Ramírez, el licenciado don José Núñez de Cáceres, el general Pedro Santana y el ilustre prócer JUAN PABLO DUARTE".— (José G. García).

"El dominicano de gloria más pura, así como también el más grande entre los fundadores de la patria por la alteza de su concepción, la fecundidad de su labor y su desinterés y abnegación imponderables"— (E. Tejera).

"El es el Primero. Fué el primero en el ideal, en la iniciativa, en el esfuerzo, en la orientación nacionalista, en la faena revolucionaria, en el sacrificio épico, en el martirio sin transacciones cobardes

ARCHIVE

ni abdicaciones de la conciencia sin mancilla. El Primero en la obra magna y el Unico en la virtud excelsa. El es el Fundador de la República".—(Fed. Henríquez y Carvajal).

"Duarte ha sido la figura más alta y más inmaculada en la Historia Patria. Concibe e inicia la idea sublime de ésta, a ella aplica todas las energías de su espíritu y de su cuerpo, su bienestar y el de su familia; y sin embargo de la ingratitud de sus conciudadanos, muere él y mueren los suyos bendiciendo la Patria por él creada. ¡Qué generosidad tan grande, comparable sólo a la grandeza de su alma"! (José María Pichardo B.).

"En todos los países se han alzado monumentos a eternizar el recuerdo de sus libertadores, como tributo de justicia que se les debe. Por eso hoy la República Dominicana se propone pagar la deuda de gratitud que tiene contraída con el benemérito patriota que fundó su nacionalidad, y ha resuelto erigir una estatua que perpetúe el nombre de Juan Pablo Duarte". —(General Máximo Gómez).

"Cuando el Cibao, a quien estaba encomendada la restauración de la independencia de la patria, hizo los prodigios que hizo, Duarte se presentó a ocupar su puesto.

Parece que en aquel momento dió comienzo su agonía. Parece que desde aquel momento volvió a ver de cerca la ingratitud que le había desterrado hacía ya más de veinte años. Parece que desde aquel momento vió la incompatibilidad que había entre él y los otros, entre los nuevos y los viejos organizadores de la defensa de la patria. Parece que desde aquel momento se condenó a muerte en el destierro.

Indudable es que Duarte se desterró otra vez, que otra vez se fué a vagar hambriento y solitario, solitario y hambriento, por campos tan impróvidos como estos, y como casi todos, para la abnegación y el patriotismo.

Pero también es indudable que la patria le debió un último servicio; el de morir lejos de ella, quitándole de encima el peso del remordimiento".—(Eugenio M. de Hostos).

"Sentimos muchísimo, casi lamentamos que nuestra cooperación no pueda ser sino solamente moral; eso sí, en alto grado congratulatoria de la felicísima idea, que la Junta Directiva por Ud. presidi-

da protege y estimula, de perpetuar en mármol o en bronce la memoria del Padre de la Patria, memoria que el deber nos exige conservar, *no sólo en imagen plástica sino vivísima dentro de la conciencia para que nos sirva de modelo y ejemplo de civismo, la gratitud nos pide guardarla en el corazón como recuerdo perdurable de los altos y desinteresados servicios que ella representa para el patriotismo dominicano*".—(M. A. Cestero, Cro. N. de Moya).

"Duarte, el fundador de la República, digno siempre de admiración y respeto".—(Apolinar Tejera).

"Duarte, el primero en la propaganda y en la organización revolucionaria, se extingue lentamente en larguísimo exilio, abrumado por indecible nostalgia y sin que la visión de la Patria ensangrentada por las luchas civiles se aparte ni un sólo minuto de sus ojos".—(F. García Godoy).

"Duarte, hombre de pensamiento y de acción, supo prodigar ésta, con inquebrantable firmeza, en la hora de las resoluciones heroicas".—(M. A. Machado).

"Pero la génesis de la nación dominicana es más alta y más pura todavía: comenzó en el corazón del más virtuoso entre todos sus hijos, en el corazón de Juan Pablo Duarte, varón integérrimo que ofrendó fortuna, legítimas ambiciones, todo cuanto material y espiritualmente tenía, en homenaje a la patria que amó entrañablemente."—(José Ramón López).

"Padre de la Patria en la cruzada de la Independencia, erguido en la cruzada de la Restauración, bajaste a la tumba "como un sol de llamas que se hunde en el abismo", dejando a tus hermanos en la miseria —ellos que fueron ricos y ofrendaron a la Patria sus riquezas,— y legándoles como único patrimonio la locura, y el hambre, y la eterna impiedad de tus conciudadanos! Más grande que tú.....ni la Patria misma, iba a exclamar entusiasmado".—(Miguel A. Garrido).

Y para concluir hagamos nuestros también, estos graves conceptos, con los cuales el insigne literato y poeta Rafael A. Deligne manifestó su aprobación al justiciero pensamiento de erigir una estatua personal a Juan Pablo Duarte:

"No es mi intento formar raciocinio crítico sobre verdades absolutas constantes en la relación histórica, pues ya se sabe que la crí-

tica de los hechos es ocasionada solamente a afirmar o negar de los mismos hechos; y en el presente caso lo que más influye en importancia del texto es la condición de que ninguna de las verdades autorizadas en él puede ser contradicha, pues han sido reveladas por el grupo más capaz de librar a conciencia y saber un juicio sobre la materia. Únicamente he intentado probar lo cierto y relativo de esas verdades, esto es, que todo con uniforme trabajo convence en la relación de que es justa y patriótica la idea, recomendada por la Junta constituida en la ciudad de Santo Domingo, de elevar un monumento a Duarte."—(Rafael A. Deligne).

25

XVIII (*)

LA INDEPENDENCIA Y LA SEPARACION

He aquí, enunciados en el título antecedente, dos altos valores del nacionalismo dominicano todavía no bien discernidos por nuestros historiógrafos, ya que se les igualan en concepto y son considerados como una sola entidad ideológica. Nosotros también habíamos comulgado con ese ingenuo modo de pensar, hasta ahora en que ciertas presunciones pseudo-históricas nos han obligado a leer con más atención todos los documentos relativos a los orígenes de nuestra Independencia. De este examen o revisión hemos sacado en limpio que el Manifiesto del 16 de Enero de 1844, primer documento de la Colección de los actos constitucionales y legislativos del pueblo dominicano, en lugar de ser la expresión franca y sincera de los ideales de Independencia propagados por *La Trinitaria*, no fué más que la máscara de que se valió la reacción conservadora o *antiduartista* para introducirse en la Revolución y apoderarse del fruto de una labor patriótica a la que había obstaculizado por todos los medios que tuvo a su alcance.

En este documento es endonde se encuentra usada por primera vez la palabra *Separación*, antepuesta intencionalmente al lema sacrosanto y trinitario *Dios, Patria y Libertad*, y la significación de tal añadidura es digna del criterio conservador que campa por sus respetos en la concepción del célebre Manifiesto; el cual, en muy claros términos, da a entender que los dominicanos aceptaron voluntaria-

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 11 agosto 1930.

mente la comunidad política con Haití y que, en virtud de tal *unión*, este país había contraído la obligación de velar por nuestra suerte o nuestros derechos; pero que habiendo faltado a ese solemne compromiso, los dominicanos estaban facultados para *separarse* de dicha nación y constituirse en Estado independiente: peregrina tesis que contradice a cara descubierta el juicio de la historia que nos muestra que los actos de sometimiento realizados por los dominicanos cuando la ominosa ocupación de Juan Pedro Boyer fueron hijos del terror y la violencia, y, por consiguiente, *no podían engendrar nunca un estado de derecho como el que nos pinta nuestra flamante acta de Independencia*.

La palabra *Separación*, con el carácter de voz de divisa que tuvo en el alzamiento del 27 de Febrero, no se halla en ningún testimonio escrito o auténtico anterior al Manuscrito del 16 de Enero de 1844. Ni en los escritos que se conservan de la familia Duarte, ni en la correspondencia cruzada entre el caudillo nacional y sus principales adeptos en el curso de la revolución redentora, se encuentra ese término que envuelve grave ofensa a la verdad histórica y reconoce culpables vínculos con el bárbaro gobierno que nos oprimió cruelmente, no obstante el estar servido por muchos dominicanos notables. Bien es verdad que Félix María Ruiz, después de más de cuarenta años de estos famosos sucesos, al reconstruir en su memoria el juramento prestado por los trinitarios el 16 de Julio de 1838, escribió lo siguiente: "juro y prometo por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro Presidente Sr. Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes habidos y por haber, a la separación definitiva del gobierno haitiano, etc"; pero aquí la palabra SEPARACION no tiene sino un significado puramente genérico, que no expresa nada sacramental; además, por las obvias razones antedichas, poseemos la arraigada convicción de que esto fué un desliz de la memoria, inficionada por la terminología del tan publicado *Manifiesto del 16 de Enero de 1844*, del señalado y ya anciano trinitario. Ahí debió emplear Duarte la palabra EMANCIPACION, EXPULSION, o cualquiera otra similar a éstas, ideológica y fonéticamente. El mismo prócer Ruiz no garantiza la exactitud absoluta del texto, ya que agregó las siguientes frases como en desagravio a su conciencia: "aunque he perdido en las conmociones políticas de Venezuela, todos mis papeles, incluso mi título del compromiso "trinitario", *poco más o menos recuerdo estaba concebido en estos términos.....*".

EL LEMA CONSERVADOR de la Independencia se difundió con mucha rapidez. Al primer barco de guerra comprado por la República, le puso el gobierno de Santana el nombre de SEPARACION DOMINICANA, y hasta los mismos oficiales que, en mayo de 1844, pidieron el ascenso del General Duarte a GENERAL DE DIVISION Y COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO, expresaron: "que él (Duarte) ha sido el hombre que desde hace muchos años está constantemente consagrado al bien de la Patria, y por medio de sociedades, adquiriendo prosélitos, y públicamente regando LAS SEMILLAS DE SEPARACION....". Cómo sonreiría el magnánimo Padre de la Patria al leer tan insólita ocurrencia.....Después la palabra SEPARACION ha servido para dar nombre a muchas otras cosas, entre ellas hasta a un período de nuestra Historia.....

Ese desguisado del célebre *Manifiesto*, así como su silencio acerca de la Revolución Duartista, de la cual buscaban apoderarse LOS HABLES, y la franca o paladina declaración de que se contaba con la ayuda que pudieran prestarnos en caso de necesidad naciones extranjeras, son circunstancias que bastarían por sí mismas para darle al impreso que consideramos, un sentido esencialmente conservador, si la palabra oficial de este partido reaccionario, ya convertido en tiránico Poder, no se hubiera manifestado de mil modos para conferir su paternidad a dicho documento histórico. Transcribamos aquí algunas de esas pruebas fehacientes:

"Considerando que el mismo gobierno haitiano ha desconocido también los justos motivos que los Pueblos de la parte antes española han tenido para separarse en masa de aquel gobierno, no obstante la *Manifestación* hecha con fecha 16 de Enero que le fue remitida oficialmente.—Considerando que a pesar de la conducta franca y generosa que hemos observado para con los haitianos, LIMITANDO NUESTRO PRONUNCIAMIENTO A SOLO EL ACTO DE SEPARACION, y a los medios de una defensa natural, abriéndoles las puertas a acomodamientos honrosos, tratándoles con la mayor filantropía etc". (Decreto de la JUNTA CENTRAL GUBERNATIVA, presidida por Bobadilla, de fecha 19 de Abril de 1844).

"Considerando que el gobierno haitiano, sin atender a los humanos y generosos tratamientos con que fueron honrados sus gefes, oficiales, soldados, e individuos de su nación, tanto por la *Manifestación* de los pueblos con fecha de 16 de Enero, como por las capí-

mulaciones celebradas en esta ciudad y en la de Puerto Plata, en los días 28 de Febrero y 14 de Marzo de este año, las cuales han violado y despreciado etc." (Decreto de la Junta Central Gubernativa, de fecha 20 de Abril de 1844).

"Cuando en 27 de Febrero último un puñado de valientes se pusieron a la cabeza del Pueblo y tomamos la noble e intrépida resolución de sacudir el yugo ominoso de los haitianos, separarnos de aquella República erigiendo la parte antes Española en un Estado libre y soberano según los principios consagrados en nuestro *Manifiesto de 16 de Enero* etc." (Discurso que pronunció el señor Tomás Bobadilla, Presidente de la Junta Central Gubernativa de la República Dominicana, en la mañana del 26 de Mayo de 1844, en la gran reunión que hubo de autoridades, empleados y comerciantes de la ciudad de Santo Domingo, para tratar sobre el proyecto de protectorado francés, ya resuelto por la Junta en su sesión del 8 de Marzo próximo anterior y sometido a la consideración del gobierno de Francia).

"Habiendo cesado por ahora las hostilidades, no hay lugar al aumento de grado, que varios oficiales solicitan en su favor, reservándoseles mayor recompensa, cuando el Gobierno definitivo esté legítimamente instalado; pues aquel atenderá a los constantes servicios que hagan a la causa pública, y la Junta declara que no nombrará en adelante más oficiales generales, para estar en armonía con los principios del *Manifiesto del 16 de Enero* del presente año". (Contestación de la Junta Central Gubernativa, presidida por Caminero, a los oficiales que solicitaron el ascenso de los próceres Duarte, Sánchez, Mella y Villanueva. Mayo 31 de 1844).

"El ANARQUISTA DUARTE, siempre firme en su loca empresa, se hizo autorizar, sin saberse cómo, por la Junta Central Gubernativa, para marchar a La Vega con el especioso pretexto de restablecer la armonía entre el Sr. Cura y las autoridades locales; pero el objeto real y verdadero de su viaje, era consumir el mencionado proyecto, en el que entraba como requisito indispensable, su elevación a todo trance a la Presidencia de la República. Llega en efecto a la ciudad de Santiago, y ayudado del que se titulaba GENERAL EN JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL CIBAO, se presenta como el libertador de los Dominicanos; se denomina, único delegado del Gobierno con poderes ilimitados; propaga por todos aquellos pue-

blos el favorito sistema de la pretendida venta del país y del restablecimiento de la esclavitud, ETC. ETC.; y HOLLANDO EL MANIFIESTO SANTO DE NUESTRA REVOLUCION, atropellando con las leyes del honor y de la delicadeza, y no consultando sino su desmedida ambición, logra hacerse nombrar, tumultuaria e ilegalmente, Presidente de la República Dominicana". (Calumniosa PROCLAMA del General Pedro Santana, Jefe Supremo de la Nación, contra el inmaculado Padre de la Patria, General Juan Pablo Duarte. 28 de Julio, 1844).

"Que es de absoluta necesidad que para la seguridad y tranquilidad del país, se castigue a todos los autores y cómplices de la sedición, a cuya cabeza ha figurado el general Juan Pablo Duarte, y cuyo objeto fué trastornar y derrocar el Gobierno Supremo establecido en virtud del *Manifiesto del 16 de Enero* que formó las bases de la revolución. Acta que emanó de los pueblos que ellos acogieron y sancionaron con una aprobación tácita y expresa, y que fué el norte que siguieron con entusiasmo en la defensa de sus derechos y en las gloriosas acciones que harán eterna la memoria de la República Dominicana, y cuyo manifiesto determina la voluntad, mantiene en el círculo que en ella ha trazado la conservación de la ley fundamental y los derechos del pueblo, y por consiguiente es sagrada e inviolable como el instrumento de la conservación de la sociedad". (Sentencia de la Junta Central Gubernativa, presidida por Santana, condenando a Juan Pablo Duarte y compañeros a la pena de destierro perpetuo. 22 de Agosto de 1844).

"Operóse, Sres., una nueva y admirable transformación política. Los pueblos que ya habían despertado con el *Manifiesto del 16 de Enero*, volaron a la defensa de sus derechos, circunscritos en las páginas memorables de este documento, no por lo brillante y enérgico de su estilo, sino porque era verdadero, simple y sincero, que es lo más conforme a la naturaleza del hombre, y delineaba los derechos imprescindibles que se habían de guardar. Por todas partes resonó con armonía el grito de SEPARACION, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD; todos se unieron resueltos a reducirse primero a escombros y ruinas que volver a someterse a los enemigos de nuestra libertad, de nuestros derechos y de nuestra religión". (Discurso pronunciado por D. Tomás Bobadilla, en representación de la Junta Central Gubernativa, el día 26 de Septiembre de 1844, ante el primer Congreso.

Constituyente de la República Dominicana, reunido en San Cristóbal).

"Así pues, yo he aceptado la Presidencia y jurado la Constitución, porque espero que no me abandonaréis jamás y que todos juntos y unidos a mí, trabajaremos en la felicidad común y en la grande obra de nuestra perfección política, estando siempre prestos a defender nuestras libertades y a morir primero que dejar de repetir aquellas encantadoras palabras que resonaron armoniosamente en nuestros corazones desde *el 16 de Enero*, SEPARACION, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD." (Proclama al Pueblo y al Ejército, del general Pedro Santana, al tomar posesión por primera vez de la Presidencia de la República, 17 de Noviembre de 1844).

"Creo, señores, que ninguno puede ser mejor Dominicano que yo. Yo fuí el primero que dijo: Dios, Patria y Libertad; YO FUI EL AUTOR DEL MANIFIESTO DEL 16 DE ENERO; Yo, en la noche del 27 de Febrero, me encontraba a la cabeza del Pueblo; yo fuí el Presidente de la Junta Gubernativa más de tres meses, el que dirigió los negocios públicos, uno de los Fundadores de la Patria." (Palabras pronunciadas por el Tribuno D. Tomás Bobadilla, al defenderse de la acusación introducida contra él por el Presidente Santana, en la sesión del Congreso Nacional, de fecha 10 de Junio de 1847).

Del importante documento histórico a que nos hemos referido en este trabajo, se hicieron dos publicaciones distintas. La primera, a raíz del 27 de Febrero de 1844: el 29 de Febrero, dice el historiador haitiano Tomás Madiou, quien luego agrega erróneamente que FUE REDACTADO POR FRANCISCO SANCHEZ CON AYUDA DE MELLA; y la otra que lleva el siguiente pié de imprenta: REIMPRESO EN SANTO DOMINGO, Imprenta Nacional, año 1847. I. Gonz. A esta impresión, que, indebidamente, es la que se ha insertado en nuestra COLECCION DE LEYES, se le han suprimido algunas palabras, a más de faltarle muchas de las firmas que tiene la publicación original. Para remediar en algo la equivocación sufrida, vamos a reproducir todas las firmas que autorizan dicho *Manifiesto*, según la primera publicación del 29 de Febrero de 1844; tal como se encuentran en el original: Tomás Bobadilla, M. R. Mella, F. Sánchez, M. Jimenes, Félix Mercenario, José M. Pérez, hijo, Juan Arriaga, Carlos Moreno, Lcdo. Valverde, Pedro Bonilla, P. de Castro y Castro, Manuel Cabral, Silvano Puyol, José M. Caminero, Mariano Echavarría, Ramón Echavarría, Anjel Perdomo, Bernardo Santín,

Juan Santín, Pedro Mena, Juan Ruiz, F. Sosa, Manuel Guerrero, W. Guerrero, Tomás Concha, Jacinto Concha, J. N. Ravelo, P. Valverde, Joaquín Puello, Gavino Puello, W. Concha, J. de la Cruz García, J. Pichardo, Pablo Pichardo, Gabriel J. de Luna, Luis Betances, Joaquín Lluveres, Domingo Rodríguez, C. Rodríguez, J. G. Brea, Jacinto Brea, Antonio Brea, Juan Pina, M. Leguisamon, Narciso Sánchez, Antonio Volta, Ignacio Padua, Pedro M. Mena, M. Aybar, José Piñeyro, Ramón Alonso, Hipólito Billin, E. Billin, José Billin, Fermín González, P. A. Bobea, Felipe Alfau, A. Alfau, Julián Alfau, D. Rocha, Nicolás Henríquez, Francisco Contino, Tomás Troncoso, Benito Pérez, Nicodemo Pérez, Francisco Santelis, Santiago Barriento, Juan Barriento, Manuel Antonio Rosas, Ramón González, Juan Alvarez, Félix María Ruiz, José María Leyba, José María Serra, Fernando Serra, Fernando Herrera, Ignacio Bona, Carlos Gatón, Víctor Herrera, Emeterio Arredondo, Carlos Castillo, Joaquín Gómez, Gregorio Contín, Leonardo Contín, José María Silverio, Gregorio Ramírez, Carlos García, Manuel Franco, Manuel María Bello, Narciso Carbonell, Manuel Galván, Emil Palmantier, José Ramón Alvarez, Diego Hernández, José María García, Ramón Ocumares, Antonio Moreno, Alejandro Bonilla, Juan Francisco María Acevedo, Teodoro Acosta, Edoit Lagard, Blas Vallejo, Isidro Abreu, Juan Vicioso, Justiniano Bobea, Nicolás Lugo, Pedro Díaz, Marcos Rojas, Eusebio Puello, Rafael Rodríguez, Román Bidor, Juan Luis Bidor, Miguel Rojas, Jacinto Fabelo, Manuel Castillo, Ildelfonso Mella, Juan Peybert, Manuel Morillo, Juan Ariza, Pedro Pérez, José Valverde, Baltazar Paulino, José Peña, José Nazario Brea, Toribio Villanueva Padre, Narciso Castillo, Eusebio Pereyra, Juan Alvarez, Estevan Roca, Nolasco Brea, Lorenzo Mañón, Manuel de Regla Mota, José Heredia, Francisco Soñé, Damián Ortiz, Valentín Sánchez, Pedro Herrera, Rosendo Herrera, Narciso Ramírez Peralta, Pedro Santana, Nolveito Linares, Ramón Santana, Juan Contreras, Pedro Brea, Tito del Castillo, Bernabé Sandoval, Juan Rodríguez Pacheco, Jacinto de Castro, José Joaquín Bernal, José del Carmen García, Domingo Báez, Francisco Romero, F. Seron.—Santo Domingo, imprenta Nacional.

Hacemos notar, como circunstancia de mucho momento, que en dicha manifestación no figura la firma de Vicente Celestino Duarte, presente para aquellos días en el país y parte activa y principalísima en nuestra revolución de Independencia.

XIX (*)

LA BANDERA NACIONAL

Dos años hace que, en tal día como hoy y con el mismo venerable motivo, vistióse de gala EL MENSAJERO para rememorar el advenimiento de la patria libre, el hecho cívico del 27 de Febrero de 1844.

Entre otros escritos de autorizadas plumas nacionales, dignos del público agrado, despertó general y vivo interés uno del ciudadano José Gabriel García, de antiguo aficionado a los estudios de índole histórica, cuyo móvil fué dar a conocer el nobilísimo y lógico origen de la bandera nacional.

Con el sencillo lenguaje de la verdad, libre de retóricos aliños, propio de la musa de la historia, expuso el hecho en tres párrafos o períodos de su referido artículo que se titula LA IDEA SEPARATISTA. En estos:

“La insignia nacional adoptada por el pueblo haitiano al constituirse en estado libre e independiente había sido formada por Desalines en un momento de exaltación patriótica, arrancando de la bandera francesa el color blanco, al cual atribuía todas las desgracias de Haití; de modo que el mundo veía en ella el símbolo del exclusivismo que por desgracia ha servido de base a la legislación de la República vecina, y de punto de mira a su política local.

“Para conseguir, pues, el fin deseado por los separatistas, necesario era dar a la enseña que debía servir de lábaro a la nacionalidad dominicana, una significación diametralmente opuesta, ora escogiendo para formarla colores diferentes a los de la bandera haitiana, ora combinando éstos con el blanco que, considerado por aquellos como principio de discordia, debía ser para los dominicanos símbolo de paz y de armonía.

“Inspirado en esta creencia y enardecida su fe patriótica por la que tenía en las doctrinas de la religión cristiana, fué que el caudillo nacional, buscando en el signo de la redención el medio de resolver el difícil problema, concibió la grande idea de separar los colores de la bandera haitiana con una cruz blanca, para significar de este modo al mundo, que el pueblo dominicano, al ingresar en

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 28 febrero, 1926.

No. 11. 124,

la vida de la libertad, proclamaba la unión de todas las razas por los vínculos de la civilización y del cristianismo”.

La lógica del hecho es incontrovertible. Bastaría meditar en las generosas ideas y los sentimientos aún más generosos de Duarte y los trinitarios; bastaría recordar la ardiente adhesión de muchos extranjeros a la causa separatista, para ratificar en la conciencia el convencimiento de que ese fué el noble origen de la bandera dominicana.

A corroborarlo, a confirmarlo, y aún a explicarlo en lo que a la cruz se refiere, contribuye la relación de un hecho de la vida de Duarte, que transmiten las señoritas hermanas del prócer en carta dirigida a los rejidores comisionados para la traslación de sus venerandos restos.

Dice así la referencia:

“Varias veces le oímos decir que el pensamiento de independizar su patria se lo hizo concebir una atroz injuria que le había irrogado el capitán del buque español que lo conducía para Nueva York en compañía de don Pablo Pujol, a quien lo había confiado su padre. Nuestro hermano contaba que a los tres días de navegación, don Pablo y el capitán se pusieron a hablar sumamente mal de Santo Domingo, y que el capitán le preguntó: “si no le daba pena decir que era haitiano”. “Yo soy dominicano”, le contestó. “Tú, dominicano! le dijo el capitán, con desprecio,—tú no tienes nombre; ni tú ni tus padres merecen tenerlo, porque, cobardes y serviles, inclinan la cabeza bajo el yugo de sus esclavos”— La vergüenza, la desesperación que le causó ver que en parte tenía razón para tratarlo sin ninguna consideración, le impidió pronunciar una palabra; pero que había jurado en su corazón no pensar, no ocuparse sino en procurarse medios con que probarle al mundo entero, que no tan solo teníamos un nombre, dominicanos, sino que nosotros, tan villanamente vilipendiados, éramos dignos de llevarlo.

“Corría el mes de Julio; él sabía que ese día en su patria se celebraba el triunfo de la Santa Cruz, recordó que bajo su éjida venció Constantino el grande al tirano Majencio, y se creyó ser él también vencedor, emprendiendo sus trabajos bajo la protección del signo de nuestra redención. El 16 de julio de 1838—día del triunfo de la Santa Cruz— se pronunció con varios patriotas, dominicano independiente”.

Por ese hecho, de cuya autenticidad responde una vida honorable, de costumbres austeras y de ejemplar culto por la patria, fácil es ver cómo, si un alto espíritu cosmopolita, opuesto al exclusivismo de raza del pueblo haitiano, eligió el color blanco— arrancado de la bandera tricolor francesa por el odio implacable de Dessalines— para constituir la triunfadora bandera dominicana; el cumplimiento de un voto solemne, hecho al concebir la idea separatista, explica y justifica que fuera el lábaro de la redención cristiana, el escogido para simbolizar el lazo de unión y de amor entre los varios elementos que constituyen el heterogéneo y cosmopolita pueblo quisqueyano.

Es, pues, un hecho histórico, a cuya luz se disipa cualquier contraria hipótesis, que la magna idea, la simbólica bandera y el sintético lema nacieron al calor del alto pensamiento y del corazón magnánimo del gran patriota fundador de la República Dominicana (1).

(De EL MENSAJERO, 27 de febrero del 1885).

NOTA del Licdo. Leonidas García.

Este trascendental simbolismo de la bandera nacional, como inspirada concepción del numen apostólico de Juan Pablo Duarte, y simbolismo al cual se había referido ya el historiador García en car-

(1)—La página fundamental, relativamente al origen y significación de nuestra bandera es, pues, de José Gabriel García, y se intitula: *La Idea Separatista*, que ha sido publicada varias veces en nuestra Patria y corre ya por ahí inserta en libros de lecturas escogidas para el uso y edificación de los habitantes del Hemisferio Colombino o Nuevo Mundo. García la publicó por primera vez en 1881. A raíz de esta publicación César Nicolás Penson, con muy buen acuerdo, le preguntó a García en qué fuente se había abrevado para hacer tan trascendentales afirmaciones. Y el autor de *Rasgos Biográficos de Dominicanos Célebres* le contestó al celebrado tradicionalista de *Cosas Añejas*, tanto por escrito como oralmente, y le suministró los informes pedidos. Emilio Rodríguez Demorizi publicó en su notable trabajo *Origen de la Bandera Dominicana*, que salió a luz en el número de *La Nación* correspondiente al martes 16 de mayo de 1944, la nota que sigue, la cual halló escrita, de la mano y pluma de García, en el *Archivo de Penson*. Leámosla: "La bandera nacional la varió la Constitución de San Cristóbal. . en la Constitución de 1844. Duarte, Pina y Pérez, no discutían a la mesa de Prudencio Diez los colores de la bandera. Hablaban constantemente de eso y de todo lo demás relativo a la revolución que tenían entre manos. De aquí que Prudencio Diez (en cuya casa de Caracas estuvieron hospedados Duarte, Pina y Pérez, en su exilio de 1843), que fué quien me lo explicó a mí en Caracas en 1856 (Diez era entonces comerciante, y García, su tenedor de libros), se impusiera del significado de la bandera, que fundado en este antecedente dí a conocer en mi escrito "LA IDEA SEPARATISTA". En el citado interesante artículo de Rodríguez Demorizi hay otra nota de Penson, hallada también en el Archivo de éste, y escrita de su puño y letra, sobre el mismo tema, más pormenorizada todavía, que no tiene desperdicio tampoco.—(A. G. Ll.)

ta dirigida desde Curazao al prócer restaurador Gregorio Luperón el 8 de Marzo de 1870, hoy está plenamente confirmado. En uno de los valiosos manuscritos de Rosa, la hermana predilecta del héroe y su biógrafa apasionada, se lee lo que sigue:

"Se proclamaron en Nación libre e independiente de toda dominación, protectorado, intervención e influencia extranjera, jurando libertar la patria o morir en la demanda, declarando además, que todo el que contraviniese de cualquier modo los principios fundamentales de nuestra institución política se colocaba ipso facto y por do libertar la patria o morir en la demanda, declarando además, que la de la Virtud, ni mas vileza que la del vicio, ni mas aristocracia que la del talento, quedando para siempre abolida la aristocracia de la sangre como contraria a la UNIDAD DE LA RAZA, que es uno de los grandes principios fundamentales de nuestra asociación política. Combatido y desaprobado acaloradamente este gran principio fundamental de nuestras instituciones, Juan Pablo, en un raptó de irritabilidad hizo pedazos la constitución que estaba escribiendo. Afortunadamente yo recogí lo mas esencial para levantar el acta de nuestra Independencia Nacional etc, etc."

Esta gran noticia histórica sugirió lo mismo, en 1894, a la Junta Erectora de la Estatua a Duarte, los siguientes conceptos de su aplaudida Exposición al Honorable Congreso Nacional, en solicitud del permiso para la erección de la Estatua del ilustre patricio:

"El principio nacional de la fusión de las razas, que será la salvación de la América tropical, dotándola con una población apropiada a sus necesidades, encontró en Duarte un intérprete fiel, cuando ideó el pabellón dominicano. Dessalines no quería que el elemento blanco entrase en la composición de la constitución haitiana. Duarte lo hizo figurar en la constitución de la dominicana, como elemento civilizador, y lazo de unión respecto de los pueblos hispanoamericanos y de los demás civilizados del globo. La bandera dominicana puede cobijar a todas las razas: no excluye ni le da predominio a ninguna. Bajo su sombra todas pueden crecer, fundirse, prosperar".

II (*)

No es nuevo el hecho de querer arrebatárle a Juan Pablo Duarte la envidiable gloria de haber concebido la bandera dominicana.

El historiador haitiano Tomás Madiou, en su *Historia de Haití*, al hacer una relación circunstanciada del pronunciamiento del 27 de Febrero de 1844, expresa lo siguiente:

“El 26, los insurgentes (1) no se habían puesto de acuerdo sobre el pabellón que debía desplegarse; y se reunieron para tomar una decisión al respecto. Algunos opinaron porque se cambiaran los colores de Haití; pero Joaquín Puello estuvo porque se sirviesen de la misma bandera haitiana (1), diciendo que podrían presentarse algunos inconvenientes si se enarbolaba otra; pues, dijo. “Uds. saben lo que se dice acerca de una pretendida propaganda colombiana, en lo que se creará si nosotros cambiamos la bandera. Dejémosla tal como está, y cuando se reuna la Constituyente, que entónces será cuando el pueblo sabrá a qué atenerse, nosotros podremos cambiarla”. Uno de los presentes dijo: “Pongámosle una cruz blanca”. Y la proposición fué aceptada”.

Después de haber leído esta curiosa versión haitiana acerca del origen de nuestro simbólico y glorioso pabellón cruzado, veamos lo que dice “El Ideal Masónico”, periódico de Santiago de Cuba, edición del 30 de Octubre de 1912. N^o 11, en unas Notas de la Vida de Juan Nepomuceno Ravelo y Reyes, y es lo que sigue:

“Juan Nepomuceno Ravelo, en el seno de esta sociedad (La Trinitaria) fué quien ideó la bandera actual dominicana, que sus compañeros aceptaron todos a una, la que juraron enarbolarse en la nueva República que trataban de fundar” (2).

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 31 marzo, 1926.

(2) Temístocles A. Ravelo y Abreu, quien llevaba como nombre el seudónimo que usaba su padre en *La Trinitaria*, Juan Nepomuceno Ravelo y Reyes, le dijo al culto caballero Mario Salvador García y Reina, en una carta de fecha 16 de Marzo de 1932, publicada en el No. 89 de *Clio*, de Enero-Abril de 1951, lo siguiente: “No se concibe que haya dominicanos que pretendan quitarle a Duarte su gloria de Fundador de la República, porque, si no él, ¿quién pudo serlo? No hay ninguno que pueda obscurecer a Duarte, todos han sido secundarios. Tal es así que todos sus compañeros de *La Trinitaria*, no le han disputado ningún rasgo y todos convienen que él lo fué todo.

“La actual bandera de la República fué concebida por mi padre en el seno de la Sociedad, cuando se discutían sus colores y su forma, y mi padre jamás le ha quitado a su jefe ese honor”.

Y ahora resulta ser autor del pabellón dominicano el prócer banilejo José Billini, o Billín, que es como reza su nombre en todas las copias impresas que hemos leído del Manifiesto del 16 de Enero de 1844. Esa paternidad la declaró él mismo, cuando vivía.

La anterior relación la hemos hecho, a manera de introito, para demostrar que nosotros no ignorábamos que existían opiniones contrarias a la del historiador García, cuando escribimos la Nota que apareció al pie del artículo "La Bandera Nacional", reproducido en este mismo periódico con ocasión de la magna fecha del 27 de Febrero último. Antes al contrario, quisimos salirle al paso con nuestras explicaciones a esos asertos; y hoy vamos a aducir una nueva prueba, tan convincente como las anteriores, en favor de la tesis que informa el aludido trabajo, o sea: que Juan Pablo Duarte fué el genial inventor de la bandera dominicana.

Hay algo que nos hace pensar que Ravelo y Reyes estuvo muy cerca de nuestro Constantino el Grande cuando éste inventó y abrazó el peregrino lábaro trinitario y nacional. Si dudáis de nuestra sospecha, subid a la casa No. 11, sita en la calle *El Conde*, nada menos que frente a la Plaza de Colón y a la *Basilica*, y la cual era la aristocrática morada de uno que "pertenece a familia antigua, distinguida e hidalga de la Colonia" (a Juan Nepomuceno Ravelo y Reyes) al ocurrir el pronunciamiento de 27 de Febrero. Y veréis como a raíz de este afortunado día en que se derrumbó para siempre la dominación franco-negra—según la llamaba el Gral. Gándara— de la Parte Española de la isla, fué tan grande la alegría de Ravelo y Reyes, que embanderó con los colores nacionales, por medio de la pintura al óleo, el techo romano entero del largo corredor de la segunda planta de su casa solariega. Las personas cultas y que tengan encanto por las cosas nacionales, deben pasar por la mansión a que nos referimos, única, por la clase de decorado, y por la época de éste, que hay en la ilustre ciudad natal de Vicente Antonio de Faura, de José Núñez de Cáceres y de Juan Pablo Duarte. Subid a contemplar, y hasta a ver si leéis esa curiosa página, de madera y arcilla, de la variada e interesantísima *Historia Patria*, llana que nos trae a la memoria los esmaltados y expresivos prismas cerámicos de los antiguos asirios. Los colores azul, blanco y rojo de nuestro pabellón se repiten en este orden en las filas de ladrillos, y las viguetas son como las astas de aquellas extendidas, inmóviles y heráldicas banderas. Nuestras armas están igualmente figuradas allí: dos pequeños escudos dominicanos lucen en el centro de cada una de las mitades del techo.

Poseemos uno de los dos ladrillos en que se ostentaban los sobredichos escudos, crucíferos y con el lema trinitario. Módica propina a uno de los obreros que efectuaron la demolición de la aludida historial casona de dos plantas, me facilitó la adquisición de ese precioso ceramo.

Tenemos también en nuestro poder una fotografía, en colores, del histórico techo. El negativo o clisé de este retrato es obra del culto Doctor en Medicina Sixto Incháustegui Cabral, quien no solo es aprovechado discípulo de Hipócrates y de Galeno, sino también de Heródoto y de Tucídides, así como de Niepce y de Daguerre, arte este último para el cual dispone de un variado y rico equipo. Nuestro inolvidable primo Angel Eduardo García y Reina se lo envió a la acreditada casa Kodak, de Nueva York, para que le hicieran una especial prueba en el papel, la que nos ofreció con el mayor altruismo y gentileza. En nuestro humilde archivo se halla todo lo apuntado.—(A. G. Ll).

El juramento prestado y firmado con su sangre por los nueve fundadores de La Trinitaria el 16 de Julio de 1838, estaba concebido en los siguientes términos:

“En nombre de la santísima, augustísima e indivisible Trinidad de Dios Omnipotente: juro y prometo, por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro presidente Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes a la separación definitiva del gobierno haitiano, y a implantar una república soberana e independiente de toda dominación extranjera, que se denominará República Dominicana, LA CUAL TENDRA SU PABELLON TRICOLOR EN CUARTOS, ENCARNADOS Y AZULES, ATRAVESADO CON UNA CRUZ BLANCA. Mientras tanto, seremos reconocidos los trinitarios con las palabras sacramentales: *Dios, Patria y Libertad*. Así lo prometo ante Dios y el mundo. Si tal hago, Dios me proteja: y de nó, me lo tome en cuenta, y mis consocios me castiguen el perjurio y la traición, si los vendo”.

Este solemne juramento, en el que resplandecen los dos grandes sentimientos que embargaban el magnánimo corazón de Duarte: el patriotismo y la fe cristiana, fué revelado a la posteridad por el prócer Félix María Ruiz, uno de los nueve fundadores de La Trinitaria, cuando sostuvo, desde Venezuela, donde moraba hacía ya cuarenta años, interesante correspondencia con algunos distinguidos dominicanos, durante el lapso de 1889 a 1891, año este último en el cual murió.

XX (*)

2

CRITICA HISTORICA

Es verdad incontrovertible para todos los que estudiamos la historia del país, que frente a las ideas de independencia absoluta concebidas y llevadas a la práctica por Juan Pablo Duarte, surgió un segundo partido (o tercero, porque parece que hasta *haitianizados* había entre nosotros: “Es necesario temer la audacia de un tercer partido estando el pueblo tan inflamado”, decían Francisco del Rosario Sánchez, y su firme *a latere* Vicente Celestino Duarte, en una de sus comunicaciones al iniciador del movimiento separa-

(*) Pub. en el *Listin Diario*, 17 abril 1927.

tista), partido que considerando también inconveniente e indigna nuestra comunión política con el vecino Estado, aspiraba lo mismo que el de Duarte a sacudir ese ignominioso yugo; pero que no teniendo fe en las fuerzas populares ni en los futuros destinos del país buscaba la ayuda de una nación extranjera aún a trueque de sacrificar parte de nuestro territorio. Del seno de esta agrupación fué de donde nació el célebre plan conocido en los anales patrios con el nombre de Levasseur, por ser éste el apellido del señor Cónsul General de Francia en la República de Haití, con quien concertó ese acuerdo la mayoría de los representantes de la parte española que asistieron a las sesiones de la Asamblea Constituyente en 1843. Las bases principales de dicho plan eran la constitución de la parte española de Santo Domingo en Estado independiente bajo el protectorado de Francia, la que obtendría en cambio la cesión incondicional de la península y bahía de Samaná.

Para hacer abortar esta combinación netamente conservadora, fue por lo que los trinitarios, quienes se mantenían en correspondencia con Duarte, refugiado a la sazón en playas extrañas, aprovechándose de la concurrencia de circunstancias favorables, precipitaron el golpe y se pronunciaron por la Independencia el memorable 27 de Febrero de 1844 (3).

(3) Esto se pudo escribir el 15 de noviembre de 1843, que fué la fecha de la tan mencionada carta; pero nó después, y mucho menos el 26 de febrero de 1844. En tal epístola hay dos condenaciones, que los viejos extrañaban sobremanera, y hasta las ocultaban: una contra el heroico Ramón Mella, y otra contra el antiguo trinitario Felipe Alfau, entonces nada menos que Coronel de la Guardia Nacional, y muy bien quisto con sus subalternos dominicanos. Los dos más inmediatos delegados de Juan Pablo Duarte, Jefe de la Revolución Trinitaria o de la Independencia, Vicente Celestino Duarte y Francisco del Rosario Sánchez, veían a mediados de aquel mes de noviembre a Mella y a Alfau en las más cordiales relaciones, y a ambos a partir un confite con la mayoría de los más rancios e importantes conservadores. Era que ya el genial arbitranter Mella había resuelto comunicar, directa y formalmente, la buena nueva del inmortal Caudillo de Santa Bárbara, al resto de nuestros conciudadanos, para unificar y compactar fuerzas, y hacer así cabalmente posible el liberador e impetuoso sacudimiento del ignominioso yugo haitiano.

Y el conocidísimo e influyente veterano de nuestro conservatismo —y valga este frecuentado vocablo neológico del Nuevo Mundo—, Tomás Bobadilla y Briones pudo así suceder a Duarte, al ausentarse éste, en la dirección de los conspiradores patriotas, y escribir solitaria y orgullosamente, desde la sede de su acatada rectoría, la *Manifestación del 16 de Enero de 1844*, expresión pública de su opinión política, intencionalmente contraria, en puntos trascendentales, de la sustentada siempre por el autárcico y glorioso auténtico autor de la Revolución. Y se admitió que el pseudo-evangelizador Bobadilla sería el Presidente de la Junta Central Gubernativa que se formaría. Y que por elección y nombramiento de éste, Pedro Santana sería el Jefe Superior de nuestras tropas; destinadas a com-

La primera obra en que se mencionan este plan y sus condiciones es un folleto publicado en Filadelfia en el año 1852, por una persona que ocultaba su nombre, bajo el seudónimo de *Britannicus*, y que según informes, era el señor Teodoro Stanley Heneken, quien figura en nuestra historia desempeñando papeles de importancia en la antigua República y en la heroica cruzada de la Restauración. Dicho folleto lleva por título *The Dominican Republic and the Emperor Soulouque* y en él se refuta un artículo publicado en la *Revue des Deux Mondes*, en 1851, por M. D'Alaux, artículo en el que se menciona también el susodicho plan. Después de *Britannicus*, García, en todos sus trabajos históricos anteriores a 1896 afirmaba esto mismo. Y después de 1884, año en que se verificó la repatriación de los restos de Duarte, entre los valiosos documentos enviados por la familia del prócer, hay dos que mencionan una de las cláusulas del convenio en referencia, o sea, la que dispone la cesión pura y

batir a las haitianas que a marchas forzadas avanzaban insultando de nuevo nuestros antiguos límites, con los más presuntuosos propósitos de victoria, reconquista y aplicación de penas por medio de rigurosos y hasta feroces tribunales militares. Nuestros bisoños soldados frustraron siempre estos ambiciosos planes, gracias al nuevo e intrépido espíritu que le había transmitido a nuestro pueblo la redentora sociedad secreta *La Trinitaria*. Y Remigio del Castillo, el determinado y audaz higüeyano, firmante del *Plan Levasseur*, que vino a la ciudad de Mella y de los Puellos en compañía de los Regimientos 31 y 32 que hicieron también posible el 27 de Febrero, fué otro de los encabezados de la noche fulgurosa y liberadora. Y Felipe Alfau, que ya se había inscrito definitivamente en el bando de derecha que se había formado, con Bobadilla y Santana a la cabeza, cooperaría al triunfo del gran alzamiento, como lo comprobó el Cónsul Saint-Denys el 28 y el 29 de Febrero, con la afecta Guardia Nacional completa. Y este propicio Eustaquio Juchereau de Saint-Denys, sería el gran aliado de los insurgentes. "Desengáñate, Narciso (le decía el procero marino Juan Alejandro Acosta al historiador Narciso Alberti): todos fuimos a la Puerta del Conde contando con los franceses". Y el *dbrete Sésamo*, para obtener tal ayuda, era el *Plan Levasseur*, que como sabemos, fué adoptado por la Junta Central Gubernativa el 8 de marzo de 1844, siendo uno de sus signatarios Francisco del Rosario Sánchez, de los autores de la célebre carta del 15 de noviembre de 1843. Vicente Celestino Duarte y Díez sí siguió desconfiando de los afrancesados. Ni siquiera firmó el *Manifiesto del 16 de Enero de 1844*, como tampoco lo suscribió su gallardo hijo Enrique Duarte y Ponce de León.

La primicial y numerosa muchedumbre duartista que se volcó sobre la Puerta del Conde y demás sitios estratégicos de la ciudad, durante una hora del 27 de Febrero y durante todo el día 28, corrió majestuosa por entre los canales señalados, alternando en los primeros papeles con la flor y la nata de los conservadores, llena de la mejor fe, confiada y radiante de esperanzas... ¡Y echando menos, en tan complicados momentos, en los alegatos de los escritos revolucionarios predecesores del estallido de la guerra, las más caras reivindicaciones, tanto banderizas, en el más alto sentido del término, como nacionalistas, predicadas tan patéticamente, durante doce largos años, por el noble, ilustrado, profundo constitucionalista e integérrimo Caudillo Libertador Juan Pablo Duarte, promotor meritísimo y único de todas estas singulares hazañas que rememoramos complacidos. (A. G. L.).

simple de la bahía y península de Samaná a Francia. Son copias de dos cartas. La primera, escrita a Duarte desde Cumaná, el día 25 de diciembre de 1845, por el célebre trinitario Juan Isidro Pérez, expone esto: ".....y, en fin, Juan Pablo, ella (la historia) dirá: que fuiste el único vocal de la Junta Central Gubernativa, que, con una honradez a toda prueba, se opuso a la enagenación de la Península de Samaná, cuando tus enemigos, por cobardía, abyección e infamia, querían sacrificar el bien de la patria por su interés particular. La oposición a la enagenación de la Península de Samaná, es el servicio más importante que se ha prestado al país y a la revolución.

'Vive, Juan Pablo, y gloriáte en tu ostracismo, y que se glorié tu santa madre y toda tu honorable familia'".

La segunda carta, autorizada con la firma del propio Juan Pablo Duarte, el 7 de Marzo de 1865, todavía en plena contienda restauradora, está dirigida al "Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Revolución dominicana" y contiene esto otro: "Ahora bien, si me pronuncié dominicano independiente desde el 16 de julio de 1838, cuando los nombres de Patria, Libertad, Honor Nacional se hallaban proscriptos, como palabras infames, y por ello merecí en el año 43 ser perseguido a muerte por esa facción, entonces haitiana, y por Rivière, que la protegía, y a quien engañaron; si después, en el año 44, me pronuncié contra el protectorado francés, deseado por esos facciosos, y cesión a esta Potencia de la Península de Samaná, mereciendo por ello todos los males que sobre mí han llovido etc. etc."

No obstante la presunción de verdad deducida naturalmente de todos estos más que principios de prueba, la Junta Central Directiva para la erección de la Estatua a Duarte, en su Exposición dirigida al Congreso Nacional el 27 de Febrero de 1894, cuya redacción fué encomendada a la experta pluma de Don Emiliano Tejera, se expresa así: "Se ha dicho que este partido (el proteccionista) había convenido con agentes franceses en la cesión a Francia de la bahía de Samaná. Tal cargo no ha sido justificado hasta ahora con ningún documento fidedigno, y ni aún se sabe, en caso de ser fundado, si debe pesar sobre todo el partido, que más era afecto a españoles que a franceses, o sobre algunos de sus miembros más prominentes". Esta crítica, un tanto exagerada, parece que hizo vacilar el criterio de García, pues en la última edición de su obra, se limita a decir, "un convenio estipulando las bases de un protectorado, que

aseguraba a la nación francesa algunas ventajas para sus escuadras en la bahía y península de Samaná".

Pues bien, este celo crítico de Tejera, y la modificación del criterio de García, lo han pagado ante la posteridad, y ellos mismos en vida pudieron darse cuenta de su error.

A fines de 1907, o a principios de 1908, fué mostrada a García por el señor Martín Delanoy, conocido curazoleño que vivió y murió en esta ciudad, copia auténtica de una resolución tomada por la Junta Central Gubernativa el 8 de Marzo de 1844. Este importante documento era de la propiedad del señor Manuel de Jesús Ravelo y fué encontrado entre los papeles del prócer Félix Mercenario, miembro de la Junta y pariente próximo del señor Ravelo. De él sacó copia García, después de haberle enviado el original, con el que estas líneas escribe, a su amigo Don Emiliano Tejera, quien a su vez lo copió. Este documento pasó luego de las manos del Sr. Ravelo a las del Licdo. Don Natalio Redondo, y de las de este apreciable señor, a las del Licdo. Alcides García, el cual lo ha depositado en el archivo del historiador García. Además Tejera facilitó copia de esta resolución a los Licdos. M. Peña Batlle y Máximo Coiscou, de quienes la obtuvo el Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, el cual la publicó en la revista "La Opinión", de esta ciudad, edición del 21 de abril de 1923, Vol. 3, No. 11. Dicha resolución está concebida en los siguientes términos:

*"Dios, Patria y Libertad.
República Dominicana*

La Junta Central Gubernativa.

Habiendo llegado a nuestro conocimiento que varios sujetos respetables de la parte antes española han celebrado con algunos Agentes del Gobierno francés ciertos preliminares de convenciones que pueden ser útiles a esa Nación y a Nosotros, en virtud de los poderes con que nos hallamos de los Pueblos a quien representamos, y deseando la mayor suma de bienes y de prosperidad futura, como una consecuencia y enlace de dichas preliminares convenciones, decimos que la República Dominicana, consiente en un tratado con la Nación francesa en que se establezcan por bases:

1o. La integridad de nuestro territorio y la estabilidad de la República Dominicana bajo los principios que ha abrazado y pro-

clamado, pudiendo gobernarse por una Constitución que le sea conveniente, decretada por mandatarios elegidos por los pueblos a su satisfacción y según los poderes que emanen de la dicha Constitución, y en fin como un Estado libre y soberano.

2o. Jamás será atacada la libertad personal e individual de los que tuvieron la desgracia de ser esclavos en otro tiempo, ni los principios de Igualdad que nosotros hemos proclamado.

3o. A estas consideraciones se hará un tratado de amistad y alianza tan pronto como se quiera y se presenten Emisarios del Gobierno francés legítimamente acreditados.

4o. El Gobierno dominicano prestará a la Francia cuantos auxilios necesite en el caso de que haya de dirigir fuerzas sobre la parte occidental o la República Haitiana.

5o. En las actuales circunstancias la Francia dará al Gobierno dominicano fusiles, pertrechos de guerra, buques y el dinero que necesite para sostenerse y organizar un estado de defensa, y al mismo tiempo las tropas que puedan necesitarse.

6o. El Gobierno dominicano, en remuneración, cederá a la Francia a perpetuidad la Península de Samaná dentro de los límites que le ha demarcado la naturaleza para ser calificada Península; siendo esta cesión una excepción a la letra del artículo 1o. y bajo la precisa estipulación de que en dicha Península jamás habrá esclavitud.

7o. Habrá paz sólida y duradera entre ambos gobiernos, y en mejores circunstancias se hará un tratado de comercio en que se estipularán ventajas recíprocas, por el cual ninguna otra Nación tendrá preferencias sobre el Gobierno francés.

Santo Domingo, 8 de Marzo, 1844 — firmados: Bobadilla, Francisco Sánchez, Caminero, Valverde, Félix Mercenario, Echavarría, C. Moreno. El Secretario de la Junta, S. Pujol. Es copia conforme. El Secretario de la Junta, S. Pujol.

Hay un sello que dice: Dios, Patria y Libertad, con una balanza en el centro".

Como es evidente, el valor histórico de este documento no tiene precio: con él queda palmariamente probado que una de las cláu-

sulas del convenio de Levasseur era la cesión a Francia de la bahía y península de Samaná; con él queda resplandeciente, en toda su pureza, la gloria inmarcesible de Juan Pablo Duarte, y se rehabilita su apostólica palabra, después del rotundo mentís que le dió la misma Junta Central Directiva para la erección de su propia Estatua, monumento que con ofensa de la justicia histórica no se ha levantado todavía; y con él ¡ay! se palpa la más grave inconsecuencia del benemérito patriota Francisco del Rosario Sánchez, quien después de haber lanzado el grito de rebeldía que no sólo tuvo por objeto libertarnos del dominio de Haití, sino también de cualquier otro yugo extranjero, ya que fué dado en oposición al proyecto patricida de los *afrancesados*, se dejó arrastrar por estas malsanas influencias, que habían cobrado mucha privanza al amparo del machete tiranizador de Pedro Santana y de la inteligencia directiva de Don Tomás Bobadilla, y estampó su firma al pie de un documento proditorio, de cuya responsabilidad sólo alcanzan a librarlo a medias su fidelidad política para con Duarte, el Caudillo de los ideales nacionales, después del regreso de este esclarecido varón el 14 de Marzo, y la muerte purificadora en el cadalso de San Juan de la Maguana el glorioso día 4 de Julio de 1861.....

Como quizá haya quien aparentando una imparcialidad histórica imposible, trate de borrar ese estigma de la figura procerca de Sánchez, y califique de *buena previsión patriótica* el acuerdo de la Junta Gubernativa, acuerdo que no es más que un hijo bastardo del célebre plan de Levasseur, objetaremos, una vez por todas, que los hechos cumplidos, verdadera materia prima de la experiencia, desautorizan ese juicio interesado: hace ochenta años que somos libres por nuestros propios esfuerzos, habiendo triunfado la Independencia Nacional hasta de pruebas tan tremendas como las que sufrió con la anexión a España, secuela inevitable de las ideas sembradas por los *afrancesados*.

IV (*)

A C L A R A N D O

No con el insensato propósito de destruir la legítima gloria de Francisco del Rosario Sánchez, sino para que resplandezca, en toda

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 10. marzo, 1927.

mayo

su valía, la eterna verdad, volvemos a escribir acerca del documento que insertamos en nuestro último trabajo sobre historia patria, documento cuya autenticidad se ha querido poner en duda, valiéndose para ello, entre otras razones, de algunas citas extractadas del tomo 2o. de la Historia de García, publicado en el año 1896, cuando ese manuscrito no fué conocido más que a partir de 1907 o 1908. En este pseudo anacronismo está implícita la tesis de que, si se le da valor al documento, queda destruída ipso facto la historia de García. Razonaremos a este respecto con la mayor brevedad.

Las condiciones intrínsecas del documento hacen palpable o manifiesta su autenticidad hasta para los ojos menos acostumbrados a la contemplación y estudio de esa clase de papeles. En cuanto a las extrínsecas, además de las circunstancias que rodean su hallazgo y comunicación, ya conocidas por nuestros lectores, podemos invocar el hecho de existir una proclama de la Junta Central Gubernativa, del 10 de Marzo, en la que aparece la firma de Francisco Sánchez y cuya fecha, como se ve, es posterior en dos días solamente a la del documento en referencia. (Véase "Colección de documentos para la historia de la guerra de la Separación Dominicana", por José G. García, pags. 5 y 6. No. IV).

Por otra parte, los hechos a que se contrae en esas citas el historiador García son también ciertos aún después del consabido descubrimiento, y en ellas aparece el general Sánchez combatiendo el protectorado francés al lado de Duarte, Pina, Pérez, Puello, Concha, Valverde y Lara y otros, próceres de la Independencia. Pero ni esta patriótica circunstancia, plenamente comprobada en el campo de la historia nacional, parece que fué suficiente para destruir el vínculo que, de grado o por fuerza, había ya contraído Sánchez con los conservadores, pues después lo vemos figurar en la reunión promovida por Santana para reconstituir la Junta derrocada por su despótica reacción del 12 y 13 de Julio de 1844. He aquí el acta levantada en dicha reunión:

"Dios, Patria y Libertad.

República Dominicana.

"En la ciudad de Santo Domingo el día diez y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro y primero de la patria, siendo las

tres de la tarde, a invitación del general de división *Pedro Santana*, a quien el pueblo y el ejército proclamaron el día trece del corriente, Jefe Supremo, se reunieron en el Palacio Nacional los ciudadanos Manuel Jimenes, General de División; Francisco Sánchez, General de Brigada; y los ciudadanos José Ramón Delorve, representando el Departamento de Santiago, Félix Mercenario, Carlos Moreno, el Comandante Toribio Mañón, Tomás Bobadilla, no habiendo asistido por causa de enfermedad el ciudadano Juan Tomás Medrano, representante del Departamento de La Vega, con el objeto de reorganizar la Junta Central Gubernativa, y después que tomaron asiento en la sala destinada a las sesiones, el general *Santana*, que presidía, se explicó en estos términos: "Señores: en virtud de los poderes que el pueblo y el ejército me han conferido, he convocado a Uds. para reorganizar la Junta Central Gubernativa, que presidiré hasta la formación del gobierno definitivo. Los ciudadanos Telesforo Objio y Toribio Villanueva, serán llamados a participar de estos trabajos, y yo ejerceré la presidencia de ella hasta la época indicada, recomendándoos la unión y la buena armonía, y el interés que todos debemos manifestar en la consolidación del gobierno y en la felicidad común.

"Parece que los Haytianos, tienen ya entre nosotros, agentes secretos (Duarte y amigos, señalamos nosotros) que quieren sembrar la división y la discordia, para que una espantosa anarquía nos devore. Con este motivo y estando a la cabeza del ejército, yo me reservo todas las facultades necesarias para mantener el orden público, la seguridad de los habitantes y todas las demás medidas que sean precisas para la defensa, y para movilizar la fuerza armada, según las circunstancias lo exijan, en favor de la salud de la patria y del bien de todos".

"Después de lo que, y habiendo unánimemente convenido todos en la nueva organización de la Junta, en los términos propuestos: quedó en el ejercicio de sus funciones y se acordó escribir a los miembros propuestos, Ciudadanos Telesforo Objio y Toribio Villanueva, para que inmediatamente vengán a ejercer las funciones de Diputados a que son llamados, y que las sesiones de la Junta principien desde mañana a las horas de costumbre. Y para la debida constancia, se extendió esta acta que firmaron los miembros presentes, junto con el Presidente por ante mí Lorenzo Santamaría, Secretario *ad-hoc*,

de que certifico. En este estado, el Diputado Delorve propuso, que de esta acta y las que deben formarse diariamente en lo sucesivo sobre las deliberaciones de la Junta se diese noticia al pueblo por medio de la Imprenta, y así quedó acordado con la aprobación unánime de los demás miembros.

"El Presidente de la Junta Gefe Supremo, *Pedro Santana*. Jimenes. Francisco Sánchez. Félix Mercenario. Delorve. C. Moreno. Toribio Mañón. Bobadilla. Santamaría. Secretario *ad-hoc*".

Esta actuación del general Sánchez, ya registrada por la historia, y con la que se liga de nuevo, voluntaria o forzosamente, a los conservadores, no le valió de nada, pues la misma Junta Gubernativa, arrogándose facultades judiciales, le atribuyó participación importante en dichos sucesos, que habían culminado en la gloriosa proclamación de Duarte hecha en el Cibao por el bizarro Ramón Mella, y lo condenó a destierro perpetuo en virtud de la sentencia de 22 de agosto de 1844, junto con otros insignes patriotas.

Por las razones expuestas fácil es colegir que la historia de García, contrariamente a lo insinuado, no sufre nada en lo esencial con la aparición de tan importante documento.

V (*)

OTRO DOCUMENTO NOTABLE

El descubrimiento de la verdad histórica ha tropezado entre nosotros con un gran inconveniente: la falta de buenos archivos, cuya formación no ha sido posible a causa de la permanente indisciplina en que hemos vivido. También no ha dejado de influir en este curioso fenómeno la certidumbre que han tenido nuestros incapaces directores políticos en todas las épocas, de la abierta contradicción de su conducta con los dictados del más elemental deber cívico o patriótico, en forma de viciosas ideas que no obstante ser patrocinadas, dizque por muy prácticas o adaptables al medio, han resultado siempre perturbadoras de la vida del país. De tal modo es esto cierto, que casi todos los grandes pecados cometidos por nuestros hombres públicos contra la Independencia nacional fueron revelados a la Historia por datos procedentes de los archivos extranjeros....

(*) Pub. en *La Opinión*, 24 marzo, 1927.

Sin embargo, la verdad tiene que abrirse paso algún día. Así sucede ahora con las pruebas de la adopción, por nuestros primeros gobernantes, del plan designado en los anales patrios con el nombre de *Levasseur*, plan nacido antes que la República, y cuyo propósito, como es bien sabido, era el establecimiento del protectorado francés sobre el futuro Estado, importantísimo punto en que la historia nacional está siendo enriquecida todos los días. Hace muy poco que publicamos un acuerdo tomado a este respecto por la Junta Central Gubernativa el 8 de marzo de 1844, cosa que ignoraban en absoluto los historiadores dominicanos; aunque no por falta de su amor a la verdad, ni mucho menos de activas diligencias en sus investigaciones. Hoy vamos a dar a conocer un nuevo acto relacionado con dicho trascendental asunto, no registrado tampoco por nuestra historia. Acerca de tal acontecimiento da luz un "Discurso que pronunció el señor Tomás Bobadilla, Presidente de la Junta Central Gubernativa de la República Dominicana, en la mañana del día 26 de mayo de este año 1844", documento que publicó, sacándolo del archivo particular del historiador don Carlos Nouel, el ilustrado literato e historiógrafo señor Lcdo. Andrés J. Montolio, en el periódico "El Progreso", de esta ciudad, edición correspondiente al 9 de Diciembre de 1914., Año I, Número 6. De este valioso documento copiamos el siguiente fragmento:

"En las actuales circunstancias y por una consecuencia natural de otros antecedentes el gobierno pensó en solicitar la protección y la ayuda de una nación Europea que nos socorriese y auxiliase con su poder y sus recursos en la lid que habíamos emprendido noblemente: No dejó de ser éste un motivo de meditación para los mandatarios del pueblo dominicano. Recurrir a nuestra antigua metrópoli hubiera sido dar un paso retrógrado que nos hubiese atraído la inconsideración y el desprecio de los españoles americanos. ¿Qué hubiera podido hacer tampoco por nosotros una nación despedazada y arruinada en guerras intestinas? Nuestros principios de conveniencia y de utilidad debían necesariamente encontrarse en oposición directa con los de aquel país. Recurrir a los Estados Unidos, a Inglaterra o a cualquiera otra nación, era un paso lento que no podía satisfacer las urgencias del momento. La Francia, señores, es liberal; ella tiene intereses directos en este país; ella ostenta una protección benévola a la libertad y a la humanidad; con ella nos estaba indicado entrar en relaciones, solicitar de ella un protectorado político

que el gobierno no titubeó en plantear avanzando algunas proposiciones que hasta este momento no forman un contrato perfecto, pero que es de nuestra conveniencia, de nuestro honor, y de nuestra dignidad sostenerlas, etc. etc."

Por este documento, viene a constar de un modo indubitable que ya para esa fecha la Junta Gubernativa había tomado una resolución aprobatoria (la del 8 de Marzo, sin duda ninguna) del con sabido plan de *Levasseur* y que en seguida había comenzado las gestiones necesarias para la celebración de un convenio cualquiera, sobre esas proditorias bases, con la Nación Francesa.

En el documento a que nos contraemos no consta la ocasión ni el lugar donde fué pronunciado el discurso. Lo que sí parece desprenderse de su lectura completa es que fué dicho ante un núcleo de personas importantes. ¿Sería ésta la misma reunión de personas notables que trae García en su Historia y entre las que aparece el débil prelado Portes e Infante apoyando esa negociación antinacional y que dicho historiador coloca, consultando talvez la tradición, en los primeros días del mes de junio? Lo dudamos, porque este acto fué seguido inmediatamente de la protesta de los trinitarios, encabezados por Duarte, quien en sus remembranzas, y con noble orgullo patriótico, se reserva para sí solo toda la gloria de esa gran protesta, que culminó en el motín dirigido a expulsar de la Junta a los elementos conservadores que integraban ese organismo, los cuales estaban fundamentalmente incapacitados para labrar la felicidad de la República, ya que en su mayoría fueron agentes comprados por la hábil política *boyerista* para oprimir y destruir a su infeliz pueblo; y sobre la fecha de estos sucesos, la palabra del propio Juan Pablo Duarte puede orientarnos. Copia Rosa Duarte en sus *Apuntes* la siguiente noticia que le dió su inmortal hermano: "Diciembre 28 llegué a S. Thomas, unos me aconsejaron pasar a Haití, que me protegería, para vengarme de Bobadilla y Santana; otros que pasara a España o escribiera pidiendo auxilio para enarbolar el pabellón español e impedir que Santana entregara la Isla a Francia, entrega que *mi protesta el 8 de junio* impidió que se realizase entonces". En atención de esto nos inclinamos a creer que el acto en referencia estaba completamente desconocido, lo mismo que es de evidencia inmediata ver en el sensacional discurso de Bobadilla una nueva prueba, tan convencedora como la original y directa que publicamos anteriormente, de la resolución del 8 de Marzo de 1844, acuerdo que no


abona mucho el patriotismo ni la osadía del Primer Gobierno dominicano, del que tuvo por Palacio las históricas piedras del "Baluarte 27 de Febrero", cuna de la República.

Como se ve, la historia nacional, a manera de un astro luminoso, sigue su curso a despecho de todas las cegueras que pueda producir el egoísmo, la pasión o el particular interés.

VI (*)

C A R T A

Santo Domingo, Julio 18, 1927.



A Don
GUARIN GONZALEZ,
San P. de Macorís.

Señor:

Después de haber leído la carta pública que usted inserta en las columnas de este mismo periódico, solo acierto a contestar a usted diciéndole que ha interpretado mal mis ideas. Yo, póstero de Francisco del Rosario Sánchez en más de ochenta años, no he escrito jamás de un modo intencional contra la memoria de dicho prócer, aunque me haya visto obligado a dar a conocer, con imprescriptible derecho, la más grande de todas sus responsabilidades, en dos de mis humildes trabajos sobre la historia del país. Y en el último de ellos, únicamente he tratado de defender la gloria del immaculado Juan Pablo Duarte de los injustos ataques de que le ha hecho víctima el Dr. Américo Lugo, Director del semanario PATRIA, al considerar a ese insigne varón inferior en méritos y aptitudes a Sánchez, y juzgarle hasta carente de verdadero valor bélico; porque la casualidad, o la adversidad, le impidió que *presidiera desde la cima del Baluarte* el nacimiento de su obra.

Lo anteriormente dicho me exime del trabajo de tocar el tema esencial de su carta, en la que me complace ver una prueba del progreso que han hecho sus ideas acerca del particular, pues lo que usted dice hoy del Padre de la Patria se compadece muy poco con las ideas

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 19 Julio, 1927.

que, como Diputado, sostuvo en el Congreso Nacional de 1894. Entonces usted expresó: "Es preciso, ciudadanos diputados, que los dominicanos conozcan los méritos de los Padres de la Patria. Duarte soñó la Independencia de la República, a otras cupo la honra de llevarla a cabo". Soñar, en el Diccionario de nuestra rica lengua, solo tiene las acepciones *de representarse en la fantasía algún objeto durante el sueño*, o de figurarse lo que no es cierto. Lástima grande que no viviera otro de los diputados que abogaron por la misma causa, y que dijo estas sacrílegas palabras: "Con este paso se ha querido manchar la dignidad nacional. Su propósito, al pedir una estatua a Duarte, ha sido maligno, nada más que para insultar la memoria de Sánchez y Mella. Repito que un grupo— con ideas malignas— fué el que concibió la erección de una estatua al prócer iniciador. Pido, pues, que se niegue la autorización para la erección de esa estatua". Quizá si el buen ejemplo dado por usted le haría modificar justicieramente esa alusión tan cruel contra personas respetables y buenas.

Antes de terminar, quiero señalarle el error que usted, al igual de otros dominicanos, padece respecto de los méritos del ilustrado sacerdote limeño Pbro. Gaspar Hernández, quien fué maestro de filosofía de algunos de los trinitarios y a los cuales no dejó de alentar y ayudar bastante en su labor revolucionaria para libertarnos del yugo de Haití, sin que este mérito sobresaliente le gane el título de iniciador de la Independencia, ya concebida por Duarte desde mucho antes, ni fué tampoco el fruto de un *patriotismo integral*...Véanse aquí las pruebas:

"Año 42.—Empezó a dar clase de filosofía en unión de sus partidarios con el Pbro. Dr. Gaspar Hernández, cuya clase de filosofía era más bien una junta revolucionaria que clase de filosofía". (Apuntes para la Historia de Santo Domingo, y para la Biografía del General Dominicano Juan Pablo Duarte y Diez. Manuscrito de Rosa Duarte).

"Señor Don José G. García.—Ciudad.—Estimado amigo: En contestación a la de usted fecha 6 del que cursa, le diré: que la carta a que se refiere usted no la he encontrado; parece que entre las muchas veces que he quemado algunos papeles ésta, equivocadamente, ha ido entre ellos, y lo he sentido, no porque la considerara útil, sino porque la estimaba como un recuerdo de uno de los mejores amigos

de mi difunto padre. Sin embargo, como dicha carta ha sido leída por mí muchas veces, puedo explicar a usted sustancialmente la parte que le interesa.

“Dicha carta fué en contestación a una que mi padre le dirigiera al Pbro. Don Gaspar Hernández, antes del 27 de Febrero de 1844, dándole cuenta del resultado de las cobranzas de algunas deudas que le había dejado encargadas; como éste le contestara después del 27 de Febrero, —en el mes de marzo— después de darle las gracias por sus diligencias, terminaba el padre Hernández su carta diciéndole: *‘Te felicito a ti y a todos los dominicanos por haber sacudido el yugo de la dominación de los mañeses cocolos, abrigando la esperanza de que como Uds. no han sido nunca ingratos con su madre patria, pronto aclamarán a ella’*.”

“Este párrafo, puedo asegurarle que son las mismas palabras de la carta a que hacemos referencia. Sin más me suscribo de usted atto. s. s. y affmo. (fdo.) Domingo Morcello”. De usted con toda consideración

10

VII (*)

EN HONOR DE JUAN PABLO DUARTE

El doctor Américo Lugo, quien se complace en hacer suya una tesis que no ha sido sustentada nunca por juez competente en materia de historia (la de la imposible superioridad de Sánchez sobre Duarte), en el último número del semanario “Patria”, alzándose a mayores, pues deja la nota puramente sentimental que le es característica para internarse en los maduros campos del razonamiento, se apoya en la autoridad de dos distinguidos escritores dominicanos con el fin de robustecer su opinión personal. Pero con perdón de su fama de hombre docto, permítame el Dr. Lugo decirle que ha obrado en este caso con suma ligereza. Mariano Antonio Cestero, que es el valedor a quien más invoca en su auxilio, lejos de favorecer esas ideas es adverso a ellas; pues en el propio trabajo citado por el Dr. Lugo califica severamente las erradas apreciaciones de que hoy se hace eco éste, y que de todo tienen, menos de nacionalistas, sobre todo des-

(*) Pub. en *La Opinión*, S. D., 13 julio, 1927.

pués de la aparición de un documento fidedigno que compromete seriamente el patriotismo de Sánchez, como manifestación de una acendrada virtud del ánimo o la conciencia. He aquí las palabras del bien recordado Don Mariano, copiadas de su opúsculo "27 de Febrero de 1844":

"Opositores inequitativos de los merecimientos sin mancha de nuestros clarísimos Duarte y Sánchez, desvívense batallando por arrebatarles lo que de ellos es propiedad exclusiva: la formación de la nacionalidad dominicana. Puestos en ese miserando propósito, idean para consumarlo: oponer prócer a prócer, pensando así achicar (¡suspícaz arbitrio!) los timbres del uno con los del otro, y dejar entrambos, por fuerza de la substractora confrontación, recíprocamente empequeñecidos, sin acervo de méritos para ganarse, en justicia y derecho, título de Padres de la Patria. La maligna táctica, si no superchera intriga, se desenvuelve así: Duarte, dicen esos sofistas, inicia la Independencia, apostoliza enseñando y propagando el Ideal, es cierto; pero lejos del país en el día de su realización tocóle a Sánchez presidir a ella: por lo tanto Sánchez que, a calidades de experto organizador revolucionario añade la de héroe en jornada óptima, se hace por esto superior a Duarte. Con todo, (continúan confutando), ni el iniciador primario con toda su olímpica grandeza, ni su copartícipe en la nacional evolución y autor del 27; ni en conjunto todos los febreristas, nadie en fin y postre funda la Nacionalidad sino el afortunado general que riñe o dirige batallas, no peleadas físicamente por Duarte y Sánchez, sin cuyo favorable concurso (prosiguen los pseudo-razonadores) la Independencia no existiera. Por lo que, (conclusión magistral), Santana es el verídico fundador de la Independencia".

Luego Don Mariano califica de perversa la antigua intriga de sobreponer a Sánchez sobre Duarte y la considera como labor maquiavélica de los *santanistas*. Por lo tanto, para Don Mariano esa conclusión, a fuerza de carecer de sindéresis, no cabe sino en el marco de la más refinada maldad.

Lo del juicio de Don Emiliano Tejera que también trae a colación el Dr. Lugo, es falso de toda falsedad, pues no está escrito en ninguna parte de la obra de aquel honrado publicista. Dice el Dr. Lugo: "Francisco del Rosario Sánchez, que es el verdadero Padre de la Patria, porque él encarna el *instante supremo* de la Independencia".

cia, encarnación señalada por Emiliano Tejera como característica de los libertadores". Dice Don Emiliano Tejera en el pasaje a que medio se alude en las anteriores líneas: "Representar la Independencia en un grupo compuesto solamente de Duarte, Sánchez y Mella sería una representación incompleta, y por tanto injusta; porque se escluirían a otros héroes que tienen perfecto derecho a figurar como actores en esa grande epopeya nacional. Y representarlos a todos en un grupo, sería a más de antiestético, monstruoso e injusto; monstruoso si se comprende a Santana; e injusto, si se le escluye, porque la Patria le debe grandes y valiosos servicios en los primeros tiempos de su existencia. Esa verdad incompleta no sería verdad; y el monumento, en vez de enseñanza y galardón sería para muchos venganza e injusticia.

"Además, ¿cómo podría lograrse en un grupo la representación del *acto, del momento histórico* en que cada héroe culminó en sus servicios a la Patria? O la obra carecería de unidad, o le faltaría la representación verdadera del *instante supremo*, que en toda obra es-cultural, digna de este nombre, debe tratar de expresarse para que impresione por su verdad y exactitud".

¿Dice Don Emiliano Tejera en lo que acabamos de copiar que la encarnación del *instante supremo* es la característica de los libertadores? ¿Dice acaso que Sánchez encarna el *instante supremo* de la Independencia Nacional? No. Sencillamente expresa que es casi imposible hacer un monumento colectivo a la Independencia de cualquier pueblo, porque no se podría lograr en un grupo la representación exacta del *acto, del momento histórico, del instante supremo* en que cada héroe culminó en sus servicios a la Patria. En ese sentido puramente lógico de dicha frase todas las cosas tienen su instante supremo, que es el momento en que toman ser o empiezan a existir. En el temperamento grave de un Emiliano Tejera no caben las vagas ideologías a que son tan propensos los espíritus que carecen del don de no confundir la realidad con sus apariencias. Por otra parte, para Don Emiliano la Independencia nacional carecía de verdadero instante supremo, pues la divide, en cuanto a los actores principales de ella, en tres períodos distintos, personificando el primero en Duarte; el segundo, que es el *instante supremo* para el Dr. Lugo, lo personifica Tejera en "Sánchez y Mella, que en unión de otros muchos patriotas distinguidos, dieron el grito de Separación en el Fuerte del

Conde"; y "el tercero lo son Imbert, Duvergé, Salcedo, los Puellos, y sobre todo Santana".

Esa infundada pugna entre las figuras de Duarte y de Sánchez que hoy quiere resucitar el Dr. Lugo, por obra de la ignorancia y las malas pasiones, es tan antigua como el nacimiento de los estudios históricos entre nosotros. Véase si no la siguiente esquela escrita por el historiador García a un apreciado amigo suyo que tuvo a bien comunicarle algunas observaciones a este respecto cuando el viejo y sucio chisme de las Estatuas, en la *Era Lilisiana*. Dicho escrito está concebido en los siguientes términos:

"Tuve el gusto de recibir su muy apreciable de 3 de febrero último, que no le había querido contestar hasta no poder enviarle el tomo segundo de mi compendio histórico, cuya impresión se dilató más de lo que yo esperaba.

"Por fin lo hago hoy con alta satisfacción, porque me evito así el tener que tocar en ésta algunos puntos a que Ud. se refiere en la suya, los cuales encontrará tan sencillamente explicados en el cuerpo de mi obra, que estoy cierto de que al momento verá claro la razón por qué algunos hombres serios han creído que la gratitud nacional podía principiar a manifestarse por Duarte, sin perjuicio de seguir ocupándose en honrar la memoria de los demás. Cuando Ud. conoció a ese hombre no era ni su sombra: la desgracia lo tenía enervado; pero en ese cuerpo viejo y extenuado se encerraba el alma viril que dió vida al primer período de nuestra historia nacional, al que puede llamarse la aurora de la patria.

"Lástima que las páginas del tomo que le remito resultaran tan estrechas que no hayan podido abarcar los hechos que contendrá el tomo tercero, pues así hubiera quedado Ud. persuadido de que podía haber injusticia en posponer a Duarte por alguno de sus compañeros, pero nunca en anteponerlo a cualquiera de ellos, pues su gloria, hablando desapasionadamente es la más pura de todas".

Ahora el que quiera ver si el patriotismo y la abnegación sin límites de Juan Pablo Duarte podían estar reñidos con el ardor bélico, cualidad de las más triviales en la especie humana cuando no reviste las proporciones excepcionales del genio, que lea las comunicaciones escritas por este insigne caudillo a la Junta Central Gubernativa en el mes de abril de 1844 desde el célebre campamento de Baní, cuando se le encomendó, conjuntamente con el ya reacciona-

rio Santana, la dirección de las operaciones militares del Sur. Asimismo pueden consultarse con fruto las cartas que se cruzaron entre él y el Gobierno de la Restauración, el cual, como no vacila en decirlo el historiador García, alejó con política del suelo dominicano al único y verdadero Fundador y Padre de nuestra Patria. Esa cualidad, la del valor bélico, no fué negada a Duarte por sus contemporáneos. Félix M. Delmonte, en el discurso que pronunció desde el balcón de la Casa Consistorial, en el solemne acto de la Apoteosis de aquel esclarecido varón, tiene a honra llamarle, después de haberle apellidado *el primero de los padres y redentores de la patria*, "mi condiscípulo, mi compañero en la Trinitaria, en la Sociedad Filantrópica; en el hecho de armas de la plaza de la Catedral el 24 de Marzo de 1843; y no en la Puerta del Conde, porque aún no había regresado de su primera expatriación". Y los oficiales del Ejército de Santo Domingo, al solicitar de la Junta Gubernativa, el 31 de Mayo de 1844, el grado de Comandante en Jefe para recompensar los grandes servicios de Duarte, decían de éste: "que había sido el hombre que desde muchos años estaba constantemente consagrado al bien de la Patria, y por medio de sociedades adquiriendo prosélitos, y públicamente regando la semilla de Separación; que había sido quien más había contribuído a formar el espíritu de libertad e independencia en el suelo dominicano, sufriendo mucho por la Patria, y que su nombre fué invocado inmediatamente después de los nombres *Dios, Patria y Libertad*, y considerándolo siempre como el Caudillo de la Revolución, no obstante no haber asistido a la jornada del 27 de Febrero por estar expulsado del país, a causa de haber sido más encarnizada la persecución contra él".

VIII (*)

CUAL FUE EL VERDADERO ORIGEN DEL CISMA PROVOCADO POR LOS QUE SE OPUSIERON A LA ESTATUA DE DUARTE

A fin de que nadie en el país se deje sorprender con falsas noticias acerca del origen de un viejo *chisme* que escandalizó la conciencia pública dominicana allá en la última década del *siglo de las*

(*) Pub. en el *Listín Diario*, 26 julio, 1927.

lucet, y que, para estallar, cojió de pretexto el acto justiciero y reparador que quiso cumplir la mayoría consciente de la República, al tratar de erigir una estatua personal a Juan Pablo Duarte, el hombre que, según Don Félix M. Delmonte, fué el "Padre de la Patria y su proto-mártir al mismo tiempo", nos proponemos aclarar el punto, objetivarlo todo lo más posible a los ojos de estas nuevas generaciones. Pero como la mejor prueba de los hechos pasados son los documentos, a ellos vamos a recurrir, reproduciendo los dos siguientes, que son como un resumen completo de la cuestión. Dicen así:

"Santo Domingo, Octubre 28 de 1893.—Señor Don Félix M. Delmonte, Presidente de la Junta Central Directiva del proyecto de Estatua a Duarte—Ciudad.—Muy señor mío: Tengo a la vista la circular No. 3 que la Junta que Ud. preside ha resuelto pasar con el fin de recabar el concurso material de la ciudadanía para la erección de una estatua de bronce al General Juan Pablo Duarte que Uds. intitulan "Fundador de la República" y "primer prócer de la Patria"—En mi calidad de hijo del "Caudillo del 27 de Febrero de 1844 y Mártir del Cercado", tengo como el mayor de todos mis deberes el de ayudar las manifestaciones del patriotismo y ofrecerme en holocausto en caso de que la nacionalidad dominicana tuviese necesidad de nuevos sacrificios para su defensa; sin embargo, y a causa de esta misma afirmación de mis propósitos más sagrados, no puedo moralmente contribuir a ningún acto de justicia que no sea esencialmente distributivo o que deprima el nivel histórico en que se han sabido colocar otros próceres de nuestra nacionalidad por sus hechos y por sus sacrificios.—Es obra harto delicada; y por ende muy difícil, que parece más bien propia de generaciones posteriores a la publicación de la historia de un pueblo, la de clasificar a sus héroes y discernir la primacía a quien corresponda lealmente; y es por esta misma razón que el que suscribe ha creído y cree todavía que sería más conveniente dejar unidos e igualados en la tumba a los que quisieron ser iguales e inseparables en la vida, y que la posteridad, ilustrada con el conocimiento de los hechos y de las circunstancias de cada uno de nuestros grandes hombres, sea la que venga a determinar el puesto que deban ocupar gradualmente, y en la conciencia, y en el corazón, y en la gratitud de sus conciudadanos—Ruego a Ud., respetable Señor, haga extensiva esta mi contestación a la circular que menciono en el comienzo de esta carta, a los demás

respetables miembros de la Junta Central que me la ha dirigido.— Y soy de Uds. con toda consideración Atto. S. S. q. b. s. m. (fdo.)

Juan Fco. Sánchez”.

El original de esta carta lo poseemos; y el señor Sánchez, que la suscribe, desempeñó distintos Ministerios en esa época que era la del general Ulises Heurcaux.

“Al Honorable Ayuntamiento de la Capital— Honrar con testimonios perdurables de reverente gratitud la memoria de los que han prestado a la Patria servicios eminentes, es, sin duda alguna, cumplir con un deber de patriotismo, tanto más poderosamente imperativo, cuanto mayor sea la magnitud de la gloria a que se rinda homenaje— He ahí por qué el proyecto de erijir un monumento en el sitio adecuado al Fundador de la República, al ilustre patricio Juan Pablo Duarte, proyecto felizmente concebido por el Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo, no puede menos que despertar manifestaciones de consciente entusiasmo en todos los que se precian de buenos hijos de la Patria a que él sirvió y por amor de la cual vivió tan amarga vida— Los infrascritos, por su parte, llenos de legítimo orgullo, se complacen en felicitar al Honorable Ayuntamiento por su noble iniciativa, y en ofrecerle su pobre contingente intelectual, moral y material, para la realización de esa obra que, como acto de patriotismo y de justicia, es sobremanera honrosa para la Patria.—Santo Domingo, Agosto 20 de 1893 (fdos.) E. Tejera,—J. M. Pichardo B.—Federico Henríquez y Carvajal,—Félix M. Delmonte,—José Gabriel García,— Pbro. Apolinar Tejera, Gobernador Eclesiástico,— Eugenio de Marchena,— Alvaro Logroño,— Pedro Valverde y Lara,— Dr. Henríquez y Carvajal,— Joaquín Montolio,— Licdo. José Joaquín Pérez,— Jacinto de Castro,— Juan Bernard,— Manuel Pina y Benítez,— Licdo. Domingo Rodríguez Montaña,— Dr. J. Brenes Ruiz,— César N. Penson,— Miguel Joaquín Alfau,— Nicolás Rodríguez,— Félix E. Mejía,— José Pantaleón Castillo,— Andrés Pérez,— A. Licairac,—J. G. García Monte Bruno,— Dr. Braulio Rafael Alardo,— Mauricio Alardo,— Eduardo Soler,— Dr. José Ramón Luna,— Emilio Prud’homme,— Dr. Lyon,— Julio Rocha,— Rafael María Leyba,— Manuel J. Jiménez y Ravelo,— Manuel de Jesús García,— Enrique Cohen,— Nicolás T. Pichardo,— Pedro Spignolio,—Luis López,— Rafael J. Castillo,— Tomás Sanlley,— Enrique Peynado,— Pbro. J. E.

Otero Nolasco,— Salvador Otero Nolasco,— Santiago Peláez,— Salomé Ureña de Henríquez,— M. A. Machado,— A. J. Montolio.— Martín Rodríguez,— Ignacio Guerra h.,— Julio E. Pimentel,— Aristides Rodríguez Castro,— Mario Saviñón,— Licdo. Francisco Manuel García Rodríguez,— Rafael Alburquerque,— Andrés Julio Aybar,— F. R. Aybar,— Vicente María Vallejo,— Luis A. Weber,— Aristides García Gómez,— Arturo B. Pellerano,— M. de J. Pellerano,— Lic. Francisco J. Peynado,— Manuel Gil Pichardo,— Fermín Rodrigo González,— Ángel Perdomo,— José Santiago de Castro,— Isidoro Bazil,— Gerardo Herrera,— Francisco Emilio Martínez,— Valentín Meriño,— Alejandro Herrera,— Juan Elías Moscoso,— José María Pérez,— Miguel A. Morín,— Licdo. Paulino Castillo”.

Después de la lectura de estos documentos, las nuevas generaciones y los viejos olvidadizos, podrán ver con toda claridad el origen del cisma de marras, así como saber a qué lado se inclinó la opinión desapasionada y consciente de los dominicanos.

IX (*)

UNA REVOLUCION INFORTUNADA

“Revolución de la Regeneración Dominicana” se denomina la intentada en el año 1861 por Francisco del Rosario Sánchez con el firme apoyo de importantes elementos del partido *baecista*, y hasta alentada por el caudillo de esta misma agrupación política, quien desde el Viejo Continente escribió a un hermano suyo residente a la sazón en Curazao: “Suene un-solo tiro en las fronteras y esto servirá de protesta en Europa”. Santana estaba a punto de realizar la anexión a España, y era necesario y urgente contrarrestar sus funestos planes. Inspirándose quizás algunos de los opositoristas en el más puro patriotismo, pero obrando otros por despecho y ambición, muchos esfuerzos se hicieron con ese laudable propósito; mas todos resultaron fallidos. Haití, de quien era lógico esperar un fecundo apoyo, se condujo con vacilación, y después de haber prometido y empezado a hacer efectiva su ayuda, la retiró arrepentido y acobardado; lo que originó la sangrienta hecatombe del 4 de julio. Los altos valores políticos y militares del país a los cuales se dirigieron los revo-

(*) Pub. en *La Opinión*, S. D., 5 julio, 1927.

lucionarios, lejos de mostrarse sensibles a la voz del llamamiento que se les hizo en nombre del patriotismo, prefirieron mejor hacerse solidarios del monstruoso crimen perpetrado por Santana; y para colmo de desdichas, a muy pocos de los caracterizados factores que entraron en la conspiración, puede hoy la Historia galardonar con justicia, si atendemos a su conducta posterior, o mejor dicho, a su poca consecuencia para con las aspiraciones ideales y nobles principios proclamados frente al Gran Iscariote de la desventurada Patria dominicana.....

Para conmemorar este nuevo aniversario de tan resonante acontecimiento, publicaremos algunas noticias importantes extractadas de los documentos que relativamente a este suceso se guardan en el archivo del historiador García. Hélas aquí:

“Los que suscribimos tenemos la honra de participar a Ud. que habiéndonos impuesto del proyecto de regeneración que Ud. tuvo a bien hacernos comunicar y habiéndolo examinado detenidamente, y habiendo pesado la muy poderosa razón que existe en estos momentos para llevarlo a efecto, nos hemos reunido en Junta con el objeto de dar un carácter más serio al compromiso que debíamos contraer y hemos jurado solemnemente llevar a efecto en la parte que nos toca y por todos los medios que estuvieren a nuestro alcance la revolución de la Regeneración Dominicana en conformidad al proyecto mencionado”.

“No obstante (la necesidad de recursos, que se le encarecía a Sánchez solicitara cuanto antes del gobierno haitiano), esto no impedirá que antes de tener esta razón, indispensable para conspirar en la posición en que nos encontramos, hagamos todos los sacrificios posibles para dar los primeros pasos como lo hacemos en estos mismos momentos tratando de dirigir un buque o un individuo a Pto. de Plata, así para ponernos en comunicación con las personas de nuestra confianza allí, como para introducir los impresos que les incluimos (un llamamiento a la Nación y una proclama firmada por el Gral. Cabral), los cuales se habían hecho antes de recibir las comunicaciones de Ud. y deben estar a estas horas corriendo en Santo Domingo”.

“Aunque hacemos todo lo posible para ponernos en comunicación con el Cibao, no está de más, y aún es necesario y acertado, que Ud. trate de hacerlo por las fronteras. Sería MUY IMPORTANTE

que Ud. escribiese al General Fernando Valerio, MUY DETALLADAMENTE”.

“La proclama del Gral. Cabral y el llamamiento a la Nación han sido tan bien circulados que se sospechaba fueron impresos en Santo Domingo”.

“No enviamos el buque a Puerto Plata, como lo manifestamos en nuestra anterior; pero sí enviamos un hombre que llevase varias comunicaciones. Dos para el General Valerio dirigidas por los Sres. Damián Báez y J. M. González y otra para el Sr. Fed. M. Leyba dirigida por el Sr. Gral. J. E. Aybar. También enviamos 50 ejemplares de la proclama del Gral. Cabral y otros 50 del Llamamiento a la Nación”.

“Aprovechando una ocasión favorable que hubo de ésta para la Capital escribimos a los Coroneles José Valera y George, a los Generales Contreras, Pedro Florentino y José Desiderio Valverde y al Comandante Manuel de Luna en Higüey. Al primero encomendamos encabezar la revolución en la Capital, para lo cual podría ponerse de acuerdo con el segundo que le impondría en los detalles y le sería útil en su cooperación. A este último escribió el general V. Ramírez. Al General Contreras le invitamos a la revolución excitándole su influencia desde el Ozama hasta Higüey. Al Gral. Pedro Florentino casi le exigimos secundar los movimientos de Ud. como le sea posible, y se una con la gente que pueda levantar al ejército revolucionario que venga del Sur. Al general Valverde, a quien solo le escribe el general Cabral, se ha tratado de tocarle a las fibras del patriotismo y la gloria, haciendo ver que la revolución rechaza los odios de partido, y solo lleva por objeto la salvación de la bandera cruzada. Al Comte. Manuel de Luna se le ha encomendado por el Gral. Aybar la propaganda en Higüey”.

“Vea Ud. el modo de conseguir los vapores y fijese en un plan de operaciones para saber si los expulsos han de irse por Haití, o esperar otros acontecimientos. Parecería más conveniente que todos en general fuesen a Haití y que de allí salga la expedición que deba movilizar a Higüey y Samaná, siquiera para llamar la atención de Santana. Si no es así y los higüeyanos deben irse de esta isla a hacer el desembarco, sería muy importante el vapor”.

“Junto con la que dirigimos a Ud. el día 22 del pasado escribimos al Gral. Báez, manifestándole nuestra resolución y pidiéndole

sus consejos. Aguardamos contestación de él por el próximo paquete. En esta fecha le escribimos también y muy particularmente por llenar los deseos de Ud." (Fragmentos de cartas dirigidas desde Curazao al General Sánchez, que se encontraba en Port-au-Prince, por los señores J. E. Aybar, José M. Cabral, Francisco Saviñón, Pedro A. Pina, José María González, D. Báez, V. Ramírez, M. M. Gautier y D. García).

"Hace días que ese arreglo quedó concluído a satisfacción de las partes, y no sólo no estoy despachado, sino que parece ha surgido alguna dificultad que impide al Gobierno de Haití el cumplimiento de sus promesas".

"Pero no está demás presentar por vía de ampliación, a lo que ya se ha dicho, algunas reflexiones que deseo queden impresas en el ánimo de los Sres. Ministros para que en el caso de que no se lleve a efecto la revolución, con el concurso de Haití, la responsabilidad de los sucesos pese sobre los que hayan tenido la culpa de no saber apreciar las circunstancias en tiempo.

"Sea la primera, es un mal considerable el no poder ejercer ninguna influencia directa sobre la parte del Este, si tiene lugar la revolución por un movimiento distinto del que yo he querido ejecutar pasando por Haití y usando de sus recursos.

"Los Sres. Ministros saben más que yo que ninguna nación que comprenda sus verdaderos intereses puede ver con indiferencia que otra potencia que no sea ella ejerza mayor influencia sobre su vecina, por temor de verse contrariada en su política y aún en sus intereses materiales; y toda la lucha, y todos los conatos de una nación más fuerte que otra y más avanzada en la ciencia política se dirigen a estorbar que otra nación venga a ejercer la influencia que ella está llamada a ejercer por la naturaleza y por la conveniencia nacional.

"Ahora bien, aún cuando la enagenación del territorio dominicano no tenga lugar como se anuncia, inmediatamente, no es menos cierto que el *status quo* es desventajósísimo para Haití, no solo por el peligro siempre inminente de esa enagenación de la República o de una parte de su territorio, sino en razón de otras consideraciones y circunstancias que los Sres. Ministros alcanzarán sin necesidad de que yo se las indique".

"El respeto que se debe a todo Gobierno y el que yo particularmente tengo al gefe de Haití por sus cualidades personales me im-

piden señalar en este escrito las desventajas que tendrá Haití frente a frente de la República Dominicana aislada, desde el día en que esta República recobre el aplomo y la tranquilidad de que sin duda gozará tan pronto como desaparezca Santana.

“Yo creo que los Sres. Ministros comprenderán que el remedio a todos los inconvenientes que llevo señalados está en el concurso pronto y eficaz que Haití preste al partido nacional aún cuando éste sucumba en su empresa, porque una vez probado el desinterés y el buen deseo de Haití para con los dominicanos y su Independencia, cualquier gobierno que logre consolidarse en la parte del Este tendrá muy en cuenta la buena fé de Haití, ya probada, y entrará en relaciones de amistad las más convenientes y ventajosas para esta República aunque para ello tenga que chocar con la voluntad de otra nación extranjera”.

“Réstame decirlos, Señores Ministros, que yo me creo con derecho a esperar una respuesta categórica, escrita, que pueda presentar al Gran Círculo revolucionario que ha autorizado mi misión en Haití, para probar de esta manera que he sido digno de la confianza que en mí se ha depositado y para que esta respuesta calme las inquietudes que en todo el partido nacional ha ocasionado la lentitud de mis negociaciones en Haití.

“Esta respuesta que yo exijo enérgicamente en nombre de las conveniencias diplomáticas y que espero de la acreditada urbanidad de los señores Ministros será la circunstancia que servirá de punto de partida al Gran partido nacional para tomar una resolución definitiva en la crisis suprema que atraviesa nuestro país; ya sea esperando un momento más oportuno para obrar o ya sea haciendo uso de otros medios que están a nuestro alcance para coronar la obra gloriosa de la Regeneración de la Patria”. (Parte de una comunicación dirigida por Sánchez en Marzo de 1861 a los Ministros de la Policía general y de las Relaciones Exteriores de Haití).

“En la alternativa de definir (el Gob. haitiano) su política, bien fuera desatendiendo las falaces seguridades de los Cónsules y apoyando con un ejército auxiliar la causa de la Independencia representada por Sánchez, o de aceptar como veraces las palabras de aquellos y desde luego retirar al General del territorio, el Gobierno escogió otro temperamento; se decidió por la política expectante. Quiso ver con qué cara verían Inglaterra y Francia el paso de España y obrar

al tenor de ellas. Este fué el fruto del consejo de Plaisance y Dupuy. Era consiguiente a esta política seguir facilitando la entrada a Haití de todos los dominicanos contrarios a la anexión y seguir halagando a Sánchez con las promeas más halagüeñas de protección bien que éstas no se hicieron jamás por escrito. Pero esto no era lo ofrecido ni menos la combinación de Lamothe que consistía en apoyar con un ejército haitiano al mando de su hermano Aimé Legros las operaciones de Sánchez por las fronteras del norte y del sur. Pero esto no era lo más rico en buenos resultados, como de luego a luego se vió". (Relación histórica escrita para el historiador García por el ciudadano Mariano A. Cestero, testigo de estos sucesos).

"En una entrevista que tuvo Sánchez con Plaisance le preguntó éste: ¿Uds. qué nos dan en recompensa de los sacrificios que hacemos nosotros en su favor? Le garantizaremos la posesión de los pueblos. ¡Ca! esos son nuestros y además eso mismo nos lo han prometido todos los Gobiernos.

"En la retirada de Sánchez del Cercado salieron heridos Miguel Saviñón y el teniente coronel Rafael Rodríguez, que murió en Las Caobas. El coronel Félix M. Llubeser salió contuso. El fuego que les advirtió de la traición les fué hecho en Juan de la Cruz 5 leguas del Cercado. Santiago de Oleo fué el jefe de la traición, seducido por Pedro Ruiz, que pudo fugarse de la cárcel y avisó que había oído hablar a Sánchez de retirada. En el Consejo no quiso Benigno del Castillo que José Soto lo defendiera alegando que era prisionero haitiano. Prefiero, dijo, morir como dominicano a salvarme como haitiano. Simonó dijo que estando expulsado de su patria, había sabido que flotaba en ella un pabellón extranjero y que había venido a quitarlo con las armas en las manos. Sánchez fué llevado al patíbulo en una silla llevada en hombros por cuatro soldados. Las últimas palabras en su defensa fueron: Para enarbolar el pabellón dominicano fué necesario derramar la sangre de los Sánchez, para arriarlo se necesita también la de los Sánchez. Cumpla el presidente del Consejo su mandato. También dijo después que rebatió la acusación fiscal: Ya están echadas por el suelo las conclusiones fiscales: cumpla ahora el Presidente su mandato. Sánchez recordó a Lasala durante el Consejo que le había defendido, ante los tribunales cuando estuvo encausado por asesinato en la persona de uno de sus parientes del Cibao".

Estas últimas notas han sido copiadas de los cuadernos de apuntes de don José Gabriel García, y como las que les preceden, contienen interesantes pormenores de nuestra tradición no divulgados hasta ahora, y cuya confirmación histórica desearíamos ver plenamente establecida.

CONTINUACION DE UNA NOTA

Por el Dr. *ALCIDES GARCIA LLUBERES*

La historia es cosa sagrada: porque ha de ser verdadera; y donde está la verdad está Dios, en cuanto a verdad.....

CERVANTES.

I

Lamentamos mucho tener que irle de nuevo a la mano al Dr. Lugo en materia de Historia Patria; pero sus artículos *El 4 de Julio*, *María Trinidad Sánchez*, *La Bandera Nacional* y *Francisco del Rosario Sánchez* (con este último título encabezó tres), publicados en los números 99, 131, 134, 149, 150 y 151 respectivamente de su extinto semanario *Patria*, se hallan tan llenos de inexactitudes y son tan injustos que no hemos podido eludir el deber de impugnarlos. Continuamos, pues, la larga nota crítica de nuestro trabajo *Otro Gran Pronóstico*, que todos leyeron en la edición número 11.914, correspondiente al día 6 de Agosto de 1927, del *Listín Diario*.

Dice el Dr. Lugo en el primero de sus tres referidos artículos sobre Francisco del Rosario Sánchez: "Era hijo legítimo de Narciso Fernando Sánchez etc. y de Olalla del Rosario Betancourt, natural de la bella ciudad de Cartagena en España". Esto es completamente incierto: Olalla del Rosario y de Belén o de Belén Fernández (no Betancourt) era dominicana y nacida en esta ciudad. He aquí las pruebas:

"Arzobispado de Santo Domingo: Archivo General de la Arquidiócesis,—yo, Presbítero Canónigo *Eliseo Pérez Sánchez*, Secretario de Cámara y Gobierno y Director del Archivo General del Arzobispado de Santo Domingo, CERTIFICO en buena y debida forma que en este Archivo, Estante B., Cajón 4. Legajo 4. Libro XVI de BAUTISMOS de la parroquia de la Santa Iglesia Catedral al folio 117 bajo el número....., se encuentra la siguiente partida: "En diez y ocho días del mes de Marzo de mil ochocientos diez y siete años; yo el Dr. Dn. José Lorenzo Rendon, Canónigo Doctoral y Cura Semanero del Sagrario de esta Sta. Ia. Catedral Metropolitana de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Santo Domingo, en la Isla Española, certifico que en ella bautizé solemnemente, puse óleo y crisma, y dí bendiciones según el Ritual Romano a un párvulo que nació el nueve del corriente, al que puse el nombre de FRANCISCO DEL ROSARIO, hijo natural de *Olaya del Rosario*, parda libre y feligresa de esta Parroq. Mayor; fue su padrino José del Socorro Patín, a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación que había contraído de todo lo cual fueron testigos los Sacristanes Dn. Marcos Mota y Dn. Ramón López. Y para que conste lo firmo, y de ello doy fé. (Fdo.) Dor. José Lorenzo Rendón —Nota— se legitimó este niño por mat. subsite. el día 24 de Marzo de 1819, con el cid'no Narciso Sánchez que lo reconoció —Sto. Dmo. 20 de Octubre de 1836. (Fdo.) Costa (rúbrica)"—Es copia fiel y exacta de su original a que me remito, y para que así conste, expido, firmo y sello el presente certificado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 1928. (Fdo.) Pbro. Eliseo Pérez S. Canónigo Secretario Director del Archivo General".

De la anterior partida de bautismo sólo se había publicado hasta ahora un extracto.

"Arzobispado de Santo Domingo —Archivo General de la Arquidiócesis— Yo, Presbítero Canónigo *Eliseo Pérez Sánchez*, Secretario de Cámara y Gobierno y Director del Archivo General del Arzobispado de Santo Domingo, CERTIFICO en buena y debida forma que en este Archivo, Estante B, Cajón 3, Legajo 6, Libro de BAUTISMOS de la parroquia de la Santa Iglesia Catedral al folio 445, bajo el número....., se encuentra la siguiente partida: "En la Ciudad de Sto. Dmgo. a veinte y seis de Febrero de mil setecientos noventa y uno. Yo, el infrascrito Cura Thente, de esta Sta. Iglesia Cathl. bautizé solemnemente, puse óleo y chrisma a OLALLA, de catorce

días de nacida, hija legítima de Raymundo del Rosario y de María Altagracia de Belén, naturales y parroquianos nuestros. Fué padrino José Abreu, a quien advertí la obligación y parentesco espiritual. Testigos Josef Olibas, Sebastián Abreu. *Fha. ut supra.* (Fdo.) Dr. Agustín Madrigal"—Es copia fiel y exacta de su original a que me remito, y para que así conste, expido, firmo y sello el presente certificado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 1928. (Fdo.) Pbro. Eliseo Pérez S., Canónigo Secretario Director del Archivo General".

En la lápida sepulcral de Olalla del Rosario (Capilla de San Andrés), leemos: "*Eulalia del Rosario. Esposa Sánchez. Dejó de existir el día 2 de marzo de 1849. A los 50 años de edad*". Se equivoca la inscripción respecto de los años que vivió la finada: hay que corregir ese epígrafe (1).

Como el Dr. Lugo llama a Narciso Sánchez de Narciso *Fernando* se advierte que el Doctor oyó campanas.....Fernando era el nombre del padre de Narciso Sánchez. Justifiquemos nuestra afirmación con otra partida de bautismo:

"Arzobispado de Santo Domingo— Archivo General de la Arquidiócesis— Yo, Presbítero Canónigo *Eliseo Pérez Sánchez*, Secretario de Cámara y Gobierno y Director del Archivo General del Arzobispado de Santo Domingo, CERTIFICO en buena y debida forma que en este Archivo, Estante B, Cajón 3, Legajo 6. Libro de BAUTISMOS de la parroquia de la Santa Iglesia Catedral al folio 347, bajo el número....., se encuentra la siguiente partida: "En la Ciudad de Santo Domingo a nueve de noviembre de mil setecientos ochenta y nueve años, yo el infrascrito Cura Thente. de esta Sta. Iglesia Cathl. bautizé solemnemente, puse óleo y crisma a NARCISO, de doce días de nacido, hijo legítimo de Fernando Sánchez y de Isidora Ramona (2), naturales y parroquianos nuestros. Fué padrino Manuel González, a quien advertí la obligación, y parentesco espiritual; testigos José Troncoso y Raymundo Abyla. *Fha. ut supra.* (Fdo.) Dr. Agustín Madrigal". Es copia fiel y exacta de su original a que me remito, y para que así conste, expido, firmo y sello el presente certi-

(1)—Acogiendo esta indicación, dicho epígrafe fué corregido por sus familiares.

(2)—Se ha escrito que el apellido de Isidora, "quien tenía sus papeles en regla de *mulata libre*" (Lic. R. Lugo Lovatón: *Sánchez*, tomo segundo, pág. 340), era *Alfonseca*; pero esto tampoco tiene fundamento alguno.

ficado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 1928. (Fdo.) Pbro. Eliseo Pérez S., Canónigo Secretario, Director del Archivo General”.

Asienta Narciso Sánchez en su testamento dictado en esta ciudad a primero de setiembre de 1862, ante el notario José María Pérez”... declarando que en la avanzada edad de ochenta y dos años que cuento con achaques habituales etc”. Narciso Sánchez desconocía grandemente su edad.

Escribe el Dr. Lugo (en su artículo *El 4 de Julio*): “...fue condenada (María Trinidad) por una comisión militar y ajusticiada, junto con su sobrino Andrés etc.” Andrés Sánchez no era sobrino de María Trinidad. El nacimiento de Andrés es anterior a la unión de Narciso Sánchez con Olalla del Rosario. Demostraremos documentalmente este aserto:

“Arzobispado de Santo Domingo— Archivo General de la Arquidiócesis — Yo, Presbítero Canónigo *Eliseo Pérez Sánchez*, Secretario de Cámara y Gobierno y Director del Archivo General del Arzobispado de Santo Domingo, CERTIFICO en buena y debida forma que en este Archivo, Estante B, Cajón 4, Legajo 3. Libro XV de BAUTISMOS de la parroquia de la Santa Iglesia Catedral al folio 273 bajo el número.....se encuentra la siguiente partida: “En la Ciudad de Sto. Domingo y Diciembre once de mil ochocientos quince as., yo el infrascrito Cura Thente. de esta Sta. Ya. Cathl. bautizé solemnemente, puse óleo y crisma a ANDRES, con doce días de nacido, hijo natural de Olalla del Rosario ntra. parrq. Fueron sus padrinos Franco. Trejo y Candelaria Noble a quienes advertí sus obligaciones y espiritual parentesco. Siendo tgos. Dn. José María de Soto y Antonio Sánchez. De lo qe. doy fe. (Fdo.) Agustín Tabarez”.—Es copia fiel y exacta de su original a que me remito, y para que así conste, expido, firmo y sello el presente certificado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año 1928. (Fdo.) Pbro. Eliseo Pérez S., Canónigo Secretario, Director del Archivo General”. Y en el testamento ya mencionado de Narciso Sánchez hay esta cláusula: ‘Item. declaro, haber sido casado en primeras nupcias con la señora Olalla del Rosario, con quien tuve por hijos legítimos el General Francisco Sánchez, Tomás, Jacinto, Socorro e Ildefonso Sánchez, y a Andrés Sánchez, que lo prohibí, de los cuales murió el primero y último habiendo

dejado sucesión legítima". Andrés Sánchez lleva, pues, el apellido Sánchez; pero no tenía la sangre Sánchez. La tradición nos dice además "que era blanco". Ignoramos como se llamaba su padre. (3).

Por contener un dato curioso respecto de la vida de Francisco del Rosario Sánchez, reproduciremos a continuación una partida de matrimonio de octubre del año 1838. Tres meses antes, bajo el lema sacrosanto de Dios, Patria y Libertad, Juan Pablo Duarte había inaugurado la Revolución redentora de todos los dominicanos.

"Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la Común de Santo Domingo, República Dominicana — Copia de acta de matrimonio de *Juan Bautista Alfonseca y Rafaela de Sosa* — Yo, Miguel Antonio Guerrero, Oficial del Estado Civil de la Común de Santo Domingo, con mi Despacho abierto en la casa NÚM. 22 de la calle "General Luperón" de esta misma ciudad, CERTIFICO: que en el Archivo a mi cargo en el libro marcado bajo el Núm. 2 destinado al asiento de las actas de matrimonios correspondientes a los años de 1838 al 1847 y en el folio 4 y bajo el núm. (—) se registra un ACTO de matrimonio cuyo tenor es como sigue: "El día cuatro de octubre de mil ochocientos treinta y ocho, años treinta y cinco, a las siete de la noche ante mí Martín G. Galicia, Oficial del Estado Civil de la Común de Santo Domingo comparecieron los Cons. Juan Bautista Alfonseca natural de esta ciudad de edad de veinte y ocho años Alleres de la Compañía de músicos del Regimiento treinta y dos, de esta Plaza; hijo legítimo de los Cons. Juan de la Cruz Alfonseca y María Encarnación Barías naturales de esta Ciudad, ya difuntos; y Rafaela de Sosa, mayor de veinte años, hija natural de la Cna. Marcela Herrera naturales de esta Ciudad; acompañados de los Cnos. Gonzalo Velasquez de ejercicio especulador, Nicolás Lugo Sargento Mayor del Regimiento 31, de la Guarnición de esta Plaza, Emeterio Arredondo músico militar del mismo cuerpo, y Francisco Sánchez de oficio peinettero en concha; todos naturales de esta Ciudad mayores de edad, y a cuya presencia como testigos declararon los comparecientes que tienen echa mutua promesa de matrimonio y quieren realizarla en virtud de aver llenado las formalidades que exige la ley para el efecto; otra promesa fué echa el día diez del mes de Septiembre po. po. a las dos de la tarde, la misma que fue registrada, y co-

(3)—Se ha escrito que era "un señor español, andaluz, de apellido Zorrilla". (R. Lugo Lovatón: *Sánchez*, 1948, tomo segundo, pág. 341); pero esta aseveración no está fundada tampoco en prueba documental.

pia de ella fijada a la misma ora en la puerta del despacho del Estado Civil para sus publicaciones sin que de ellas haya resultado oposición alguna; por lo que después que a los cuatro testigos se les dió lectura de la citada promesa, y que se les instruyó de la mayoría de edad de los contrayentes y el concentimiento de las respectivas familias, después que a los futuros esposos se les leyó el Capt. 6 de la Ley — no. 6 del Código Civil de Haity que trata de los dros. y deberes respectivos de los esposos; y finalmente, despues que los Cnos. Juan Bautista Alfonseca y Rafaela de Sosa se declararon recíprocamente uno despues de otro por esposos; yo Martín G. Galicia a nombre de la Ley, en vista de las facultades que ella me confiere, los declaré unidos en legitimo matrimonio.—De lo que firmé este acto que le fue leído a los Esposos y testigos y lo firmaron conmigo el día, mes y año arriba sitado”.— “Firmados M. G. Galicia.—J. B. Alfonseca.—Gonzalo Velasquez. R. Z.,—Francisco Sánchez.—Emeterio Arredondo.—Gabino Puello.—E. Puello.—N. Martinez”—Es copia fiel y conforme con su original, la que a solicitud del Dr. Alcides García Lluberes, expido en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana hoy día veintiocho del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiocho. (Fdo.) El Oficial del Estado Civil, Mig. A. Guerrero”.

Al Dr. Lugo le asombrará el material histórico de buena ley contenido en este trabajo, porque seguramente ignoraba que existía: lo sentimos por el Dr. Lugo; pero nos lisonjamos de ello por la República (a).

(a). Aprovechamos la ocasión para felicitar a nuestro culto Arzobispo, Ilustrísimo Señor Adolfo A. Nouel, por haber convertido la antigua Sala del Cabildo de nuestra Basílica en espléndido Archivo Foral: ordenación y encuadernación cuidadosas de los legajos, magníficos estantes etc., etc., todo es notable en esa excelente obra de nuestro actual Prelado. Le anticipamos por ello el reconocimiento de la Historia.

II

Dice el Doctor Lugo, en su artículo *María Trinidad Sánchez*, ya citado: "Narciso Sánchez su hermano, y padre de Francisco del Rosario, es uno de los notados conspiradores contra los haitianos en 1823". Y en su otro artículo, ya mencionado también, *Francisco del Rosario Sánchez*, agrega: "Narciso Fernando Sánchez, prócer dominicano que dió personalmente a su hijo el ejemplo de la conspiración contra Haití, cuando éste (excusemos la dilogía) sólo tenía seis años de edad etc." Y en el último de los artículos que acabamos de mencionar, expresa más adelante (infra No. 10): "Su padre Narciso Fernando Sánchez, es talvez la más alta figura prócer entre las ascendientes de los heroes de nuestra emancipación política: participó en el primer movimiento revolucionario contra los haitianos en 1823 etc." Y en este mismo segundo trabajo sobre Francisco del Rosario Sánchez, vuelve con la matraca: "La primera (conspiración contra los haitianos) fué tramada por Agustín de Acosta, León Alcáide, *Narciso Sánchez*, padre de Francisco del Rosario Sánchez, Diego Mercedes, José Mena y otros, para restaurar el dominio español".

Regalaremos a nuestros lectores con la buena fuente endonde bebió la Historia Nacional para imponerse de la conjura de 1823. La carencia de información autorizada ha vuelto a extraviar al Doctor Lugo. Dice así el documento a que aludimos:

"En nombre de la República de Haití—En este día quince de octubre de mil ochocientos veinte y tres, año veinte de la independencia, El Tribunal civil de Santo Domingo reunido competentemente, compuesto de los Magistrados Decano ciudadano José Joaquín Delmonte, titular, Vicente del Rosario Hermoso, suplentes Raymundo Sepúlveda y José de los Reyes Cevallos y el ciudadano Tomás Henríquez defensor público titular cerca de este Tribunal llamado por auto de este día a reemplazar las funciones de suplente en conformidad del artículo 3, título sétimo de la Ley de cuatro de mayo del mil ochocientos diez y nueve, año diez y seis de la Independencia, con asistencia del substituto del Comisario de Gobierno, ciudadano Miguel de Lavastida⁽⁴⁾ por defecto del propietario para ver y determinar la causa criminal seguida sobre averiguar los autores y cómplices de un movimiento que se decía tramarse a mediados del

(4)—Este Miguel Lavastida (1790—1830) era padre del que fué ministro de Santana.

mes de Agosto último, dirigido a trastornar el Gobierno reconocido y autorizado de la República de Haití, por la cual se hallan presos Agustín de Acosta y León Alcayde, soldado de la Gendarmería Nacional, habiendo comparecido uno y otro en la sala con la competente custodia, asistidos de sus defensores que lo fueron nombrados, del primero el ciudadano José Leandro Labandeira, y del segundo el ciudadano Felipe Calero; después de leído el proceso a su presencia y confrontados los testigos y acusadores entre sí y con los reos e interrogados de nuevo de lo que tubieron por necesario los jueces y el Ministerio Público para la instrucción del Tribunal y declarar los hechos consignados en el proceso; oídas las conclusiones del Ministerio público, y las defensas que los reos expresaron por sí mismo y por medio de sus defensores, cuanto tuvieron conveniente a su excusación, deliberando a solas los jueces después de terminados los debates y de retirarse de la sala todos los individuos llamados para la instrucción y que no hacían parte del Tribunal.

CONSIDERANDO; que el delito de que se trata es el más grave y atrós que se conoce en las Naciones, así porque en su objeto es el usurpar los particulares, la autoridad que sólo la voluntad y el consentimiento de los pueblos puede depositar en esta o en la otra persona por las fórmulas conocidas en las diversas especies de Gobierno que distinguen los publicistas como porque para llegar a ese punible extremo, se cometen todos los horrores que degradan la humanidad y la hacen sufrir especialmente en los ciudadanos pacíficos que son las víctimas más comunes de semejantes desastres.

Considerando que el autor de toda proposición no admitida que se dirija a uno de los delitos enunciados en el artículo ochenta y siete del Código Penal, entre los que se cuenta el de destruir o cambiar el gobierno, debe ser castigado con el destierro.

Considerando que toda persona a cuya noticia llegue que se forma algún complot o se proyecta algún delito contra la seguridad interior o exterior del Estado debe participarlo al Gobierno, o a las autoridades administrativas o de policía judicial, con todas las circunstancias de que haya tenido conocimiento dentro del preciso término de las veinte y cuatro horas que sigan a la noticia que de ellos adquieran.

Considerando que todo aquel que sea instruído de un proyecto que comprometa la seguridad interior o exterior del Estado, y no

haga la declaración conveniente al gobierno o a las autoridades administrativas o de policía judicial, será castigado con una prisión de dos años hasta cinco y con una multa desde quinientos francos hasta dos mil.

Considerando finalmente que no puede servir de excusa para este delito de no revelación el que aquel que sepa la noticia no haya aprobado el proyecto que se oponga a él o que haya procurado disuadir sus autores: por todas estas razones y las demás que han parecido dignas de jurídica reflexión, el Tribunal administrando justicia en nombre de la República, debía declararse y se declara competente para la determinación de esta causa, en conformidad de los artículos trece y catorce, título tercero de la Ley de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ocho años, quinto de la Independencia, y el artículo diez, título tercero de la Ley de cuatro de mayo de mil ochocientos diez y nueve, año diez y seis, y en consecuencia debía condenar y condena a Agustín Acosta en la pena de destierro de todo el territorio de la República, en conformidad del artículo noventa del Código penal; y a León Alcaide a dos años de prisión y la multa de quinientos francos, cuando los tenga, por constar del proceso su insolvencia, por no haber denunciado al gobierno o a las autoridades competentes el proyecto de conspiración que dice se le comunicó, contentándose con confiarlo a Narciso Sánchez, fuese o no para que denunciase al Juez de Paz, en lo que están discordes uno y otro, sin que pueda aclararse la verdad, pero Alcaide no puede disculparse con la ignorancia de esta obligación, especialmente atendidas las circunstancias de ser soldado de la gendarmería que estaba de servicio en aquella época y diariamente debía dar parte de toda novedad que le ocurriera.

Hágasele saber a Narciso Sánchez que la circunstancia de haber sido él el que personalmente condujo a León Alcaide a la presencia del Juez de Paz para ser examinado, y luego conducido al arresto por su negativa en aquel acto, a virtud de la denuncia que le dió el ciudadano Miguel Febles, a quien lo comunicó Narciso dentro de las veinte y cuatro horas de haberle comunicado Alcaide lo que sabía, se escusa de aplicarle la misma pena que a Alcaide, teniendo entendido para lo sucesivo que solo el gobierno o las autoridades administrativas o de policía judicial son a quienes la ley destina para recibir esas declaraciones y en cuya prudencia y celo descansa para las medidas que hallan de tomarse de precaución y seguridad y no aventu-

rar el secreto en pasar por tanto círculo vicioso reprochado por la Ley.

Igualmente hágase saber al ciudadano José de Cierra que el Tribunal ha visto con el mayor desagrado la ligereza con que se produjo en su declaración, de fojas diez y siete convencida en el curso de fojas veinte y ocho con el ciudadano Estevan Moscoso y por la declaración de Lorenzo Hernández que presencié el acto en que se supone tuvo la conversación con el ciudadano Moscoso, que a no haber acreditado de ese modo su equivocación pudiera habersele hecho si no criminal al menos sospechoso, contentándose el Tribunal con esta demostración por no haber producido ningún resultado su dicho, que en este caso no podría excusarse de imponerle la pena que la Ley señala según el grado de perjuicio que cause el individuo contra quien se dirige la computación.

Y finalmente manda y ordena a todo alguacil que sea requerido poner en ejecución esta sentencia, al Comisario de Gobierno y su sustituto velar a ello y a todos los comandantes y oficiales de la fuerza pública el prestar auxilio cuando para el caso sean legalmente requeridos.

En cuyo testimonio la presente sentencia ha sido firmada por el decano y los jueces asistentes por ante mi el Greiffer—José Joaquín del Monte— Vicente del Rosario Hermoso— Raymundo Sepúlveda— José de los Reyes Zeballos— Tomás Henríquez— Francisco Ruiz, Gref— Es copia conforme— Del Monte— Ruiz, Secreto."

De la lectura de esta sentencia no se deduce el carácter de *notado conspirador contra los haitianos en 1823*, que con tanta ampulosidad le apropia el Doctor Lugo a Narciso Sánchez. La sentencia dice nada más que Narciso Sánchez tuvo conocimiento de la conspiración por una confidencia que le hizo León Alcaide, cosa que Narciso Sánchez comunicó a su vez a Miguel Febles, quien fué el delatante. Después de descubierta la trama, Narciso Sánchez no sólo pudo escapar a toda condenación por ausencia de cargos contra él sino que se convirtió en ayudante de la policía judicial para perseguir el delito que se le imputó a Agustín de Acosta y a León Alcaide, y hasta fué considerado por el Juez como coautor de la denuncia hecha por Miguel Febles.

Como se ve, el papel que desempeñó Narciso Sánchez y Ramona, familiarmente conocido por *Seño Narcisazo*, en los asuntos de 1823,

no merece los elogios que le prodiga el Doctor Lugo ni tiene la significación que éste le atribuye.

Sin embargo: las inmoderadas alabanzas a que nos referimos tienen alguna disculpa, pues el Doctor Lugo había visto el nombre de Narciso Sánchez envuelto en el proceso que se instruyó contra los confabulados de 1823, y esa referencia le dió pie para forjar su leyenda; pero la especie que no podemos perdonarle, porque no encontramos indicio que la abone en lo más mínimo, es aquella de que Narciso Sánchez "contribuyó poderosamente a la decisión en favor del movimiento separatista, de parte de Santana con quien le ligaba estrecha amistad". Tan esupenda aseveración frisa ya en lo inconcebible: *esto, Inés, ello se alaba,— no es menester alaballo*, como dijo agudamente en *Una Cena* el viejo poeta sevillano Baltasar de Alzázar, y huelgan más comentarios.

III

Nuestro ensayo *Nuestros Primeros Escritores— Américo Lugo*, publicado en el No. 98 de *Clío*, comienza así: He visto complacido, al hojear el nítido volumen *Américo Lugo. Antología. Selección. Introducción y Notas de Vetilio Alfau Durán*, obra literaria dada a la publicidad por los modernos talleres tipográficos de la muy evangélica y más aún *petty-yankee* Librería Dominicana (y excúsenme la paradoja), cómo todas las enmiendas que les hice a los errores históricos cometidos por Lugo en *El Estado Dominicano ante el Derecho Público. Tesis sustentada en la Universidad de Santo Domingo para el Doctorado en Derecho. Publicada en folleto, S. D., 1916*, han sido acogidas al incluir esa monografía en tan bien impreso libro. Y lo repito con toda ingenuidad: es para mí motivo de alborozo ver esas conocidas páginas, que con el carácter de antológicas pasan ahora a la posteridad, deberle parte del relativo mérito y asenso de que al presente disfrutan a los perfectivos reparos de una humilde nota mía de crítica histórica. La verdad es diosa gallarda y bella; pero inviolable y enérgica: así es que quien la ofende con el error, o la desagrava con la disculpa, o tiene que resignarse a sufrir la doble muerte de su obra y de su fama. El único pasaje que no ha sido

modificado por Lugo de conformidad con mis atinadas indicaciones, es el que reza: "Reconocida por España (la parte occidental de la isla, como colonia francesa) desde el tratado de Nimega etc.", no embargante que José G. García, su ícón de ayer, y E. Tejera, su ídolo de hoy, están contestes en que ese reconocimiento se hizo por el tratado de Riswick. En algo podía Lugo no estar equivocado.

Pero no es para reavivar viejas heridas, ni para lisonjearme de recientes satisfacciones, para lo que escribo este trabajo: él está encaminado a cumplir otra tarea de corrección que rivalice con la importantísima efectuada por la *Nota* de mi artículo *Otro Gran Pronóstico* y a la cual ya he aludido. La obra de reparación de aquella fué en el terreno histórico; la que llevaré al cabo ahora será en el campo de no menos entidad de la Gramática.

La *Nota* a que acabo de referirme dice así: El Doctor Américo Lugo no juzga necesario seguir inquiriendo en el enmarañado campo de la *Historia Nacional* y de aquí su increíble desconocimiento de ésta. Al hablar de otras épocas de nuestra *Historia* se equivoca lo mismo lamentablemente. No exageramos sus errores, que desautorizan absolutamente su opinión en la materia de que se trata.

En la página 13 de su *Tesis* para el *Doctorado en Derecho*, obra que debió de escribir con preferente atención, expresa que: "la parte Francesa fué reconocida por España desde el tratado de Nimega". En virtud del estado de paz que produjo dicho convenio se acordó entre las autoridades respectivas de las dos partes de la Isla, fijar el río Rebouc como línea de demarcación provisional, acuerdo que, como dice el historiador García, "implicaba tácitamente el reconocimiento mutuo del derecho que sobre la Isla tenían ambas naciones"; pero ese formal reconocimiento a que se refiere el Doctor Lugo, fué hecho, al decir de todos los historiadores que hemos leído, en virtud del tratado de Riswick, que se concertó el 20 de setiembre de 1697, aunque en el texto de dicho tratado no haya nada que se refiera directamente a nuestro caso.

Dice el Doctor, en la pág. 14 de la misma *Tesis* a que nos referimos, que la parte occidental de la Isla, "se declaró en 1803 estado independiente con el nombre de *Haití*, refugiándose (el gerundio no debe emplearse para expresar posterioridad) las autoridades francesas en la antigua parte española". El país limitrofe se declaró independiente y adoptó el nombre indígena, de Haití, el 10. de Enero de 1804, mediante una solemne ceremonia celebrada por Dessalines

en la plaza pública de la ciudad de *Gonaïves*. Rochambeau, último gobernante francés, había capitulado ya en *El Cabo* ante una escuadra británica, y fué conducido a Inglaterra, endonde permaneció hasta 1811. (*Histoire D'Haiti, par Thomas Madiou Fils, T. 3º P. 291*).

Incorre igualmente en error el Doctor Lugo, en la misma Tesis, y en la propia pág. 14, al afirmar que el estado independiente proclamado por Núñez de Cáceres el 30 de Noviembre de 1821, "cayó inerte pocos meses después bajo (yo habría dicho *debajo* de) la soberanía haitiana", cuando esa nueva y meteórica creación política, como lo sabemos hasta por boca de la tradición, sólo duró el breve lapso de *siete semanas*.

En la página 30 de la susodicha Tesis, dice: "Un valiente hatero que *parece no sabia escribir, se apoderó del poder*". Nosotros publicamos hace mucho el facsímile de un autógrafo del aludido General Pedro Santana. Más adelante, en la misma página de la mencionada obra, agrega: "Santana creyó enterrar con la hermana (sic) del Libertador (sic) la idea de la Independencia". Hasta los chicos saben que *Seña María Trinidad* no era hermana, sino *Tía*, de Francisco del Rosario Sánchez. Además, la muerte de esa infortunada mujer tuvo una significación muy distinta de la que Lugo le atribuye: ella pereció simplemente por querer repatriar a su sobrino Francisco (5).

En el editorial del número ciento (100) de su periódico *Patria*, estampa: ".....y Dessalines, *inventor del carabiné*". Yerro de marca lo mismo. Quien inventó el *carabiné* (baile que lleva este nombre porque los danzantes hacían sus mudanzas con la carabina a la espalda) fué una concubina de Dessalines, Eufemia Daquilh, cuando "*cette jeune femme, pleine de grâce*", colmaba de delicias a tan terrible caudillo en su Cuartel General de Galá (Gaillard), durante el sitio de esta ciudad en 1805. (*Diccionario Geográfico y Administrativo Universal de Haití, por S. Rouzier, tomo 2º, págs. 2 y 3*).

I en otro editorial de su semanario *Patria*, en el del número 99, se deja decir: ".....y que caracterizó a Sánchez (se refiere al don del heroísmo) hasta el punto de convertirlo en mártir *a tiempo mismo* en que Duarte, entre morir con las armas en la mano y servir a la cau-

(5)—Don Juan Nepomuceno Tejera, abogado defensor de María Trinidad Sánchez en el proceso, escribió casi treinta años después: "Muy cierto es que existió la conspiración, que los conspiradores se reunían en casa de Trinidad, y que fueron juzgados conforme a las leyes". (Ms. en el archivo del doctor Vetilio Alázu Durán).

sa de la Restauración en Venezuela, optó por lo último". Duarte supo en su retiro y aislamiento del Apure la anexión a España, la muerte de Sánchez, el 10 de abril de 1862. Esa fecha la trae Rosa Duarte en su tantas veces citado Manuscrito. Y Don Félix María Del Monte, en una carta a Duarte, de data 18 de marzo de 1865, después que le habla de "su supuesta muerte", de "sus más de veinte años de azarosa, de dramática ausencia", le expresa: "Francisco del Rosario Sánchez, que tan cordial y entusiastamente te amaba, *murió en la esperanza de reunirse a tí en la eternidad*, y yo tengo la dicha de volver a hallarte en el tiempo". Condenar, por faltas probadas documentalente, a un personaje histórico cualquiera, es un deber de sus pósteros; pero flagelar a un prócer auténtico e inmaculado porque nuestra ignorancia, o miopía de espíritu, nos diga que debió rendir una labor más grande aún, eso resulta inexplicable. Aquí vienen como de perlas las siguientes palabras del noble y beato filósofo catalán Jaime Luciano Balmes, en su considerable *Ética*: "Si por indolencia, pasión o capricho, extraviamos nuestro entendimiento haciéndole asentir al error, faltamos a la ley moral". ¡Oh! Duarte, tú que eres el auténtico Padre de la Independencia, porque no sólo la concebiste como imperativo, indispensable y sacrosanto designio ideal patriótico; sino que en el terreno de los hechos por ella apostolizaste; revolucionaste; no les tuviste miedo a las balas; padeciste persecuciones; Sila y Antonio te condenaron a la proscripción: *Charles Herard ainé*, con odio mortal, procuró sañudamente que no pusieses tierra en medio; retornaste; saliste a campaña, en calidad de esperanza suprema, cuando la retirada de Santana a Baní había ocasionado una grave crisis militar; actuaste como cabeza de motín; Ramón Mella te proclamó Primer Magistrado en el Cibao, para que salvaras la República de los protectorados, de las anexiones, del funesto derrotismo santanero y baccista; te encaraste nuevamente con el destierro, que querían fuese para siempre; se te creyó muerto en consoladoras, hospitalarias y apartadas regiones; resucitaste; volviste, perseguido por unidades de la escuadra española, con las armas en la mano otra vez, al corazón del Cibao Restaurador, el de Gaspar Polanco y de Ulises Francisco Espaillat, furiosamente insurreccionado y tinto en sangre; a poco te envolvieron las sombras de tu última expatriación; tú que lo sacrificaste todo, y arrastraste en tu desgracia a tu propia familia, que había heredado la honesta y holgada posición social que supo conquistar en nuestra Patria aquel honrado ibero y *buen domi-*

nicano que se llamó don Juan Duarte, tu dignísimo progenitor, escucha, ¡oh! Juan Pablo, y hazte cruces: ¡A pesar de que Santana, Bobadilla y sus secuaces ha tiempo que están en el "pudridero de las condenaciones históricas", todavía tienes denostadores entre nosotros!

Si Lugo hubiera tenido que tratar de nuevo los asuntos a que se refiere nuestra *Continuación de una Nota*, de fijo que se habría sentado otra vez, idealmente, como asiduo discípulo, en los desempolvados escaños de la humilde aula en que siempre hemos ministrado nuestras utilísimas lecciones. Y nadie extrañe que le hagamos, al afamado escritor Lugo, tantas críticas. El era un enfermo en eso de endosárselas a los demás, aunque no estuvieran bien fundados sus habituales rehiletos. Y era porque Lugo profesaba la descabellada teoría de que cuando uno censuraba a otro, era porque aquél superaba al segundo. Vaya con la ocurrencia. Y así pensó él que a raíz de la publicación de su obrita de 1906, en que tanto criticizaba a sus compañeros de oficio, o del alto oficio, señorearía ya definitivamente el concierto de las letras dominicanas, patológica idea fija del egotista, quisquilloso e incorregible zoilo Lugo. Aunque es obvia perogrullada, que si no son los demás los que efectúan esa consagración, todos nuestros interesados y extravagantes esfuerzos al respecto, son totalmente irritos.

El literato Miguel Angel Garrido, amigo y celebrante de aquel amasijo de egotismos, presunciones y arranques agresivos *testimonidores de su superioridad*, escribió descuidada e ingenuamente en honor de Lugo: "Uno de los príncipes de la prosa en América". "Reina en el concierto de las letras patrias". "Ha tomado de los clásicos maestros del habla castellana la corrección de la forma, y es el primero entre la juventud literaria de la República". Y al leer a *Bibliografía* el bueno de don Miguel se tropezó con esta inesperada y calenturienta lindeza acerca de su personalidad intelectual: "Miguel Angel Garrido es un prosador sonoro y gallardo, pero incorrecto y superficial". Con seguridad que Garrido y Aybar, quien tenía ya su salud física quebrantada, pasó el bienio de vida que le restaba, a causa de la mala impresión recibida, con su altivo y altruista espíritu considerablemente deprimido.

En su mordaz trabajo *Emiliano Tejera* escribió Lugo, nada menos que acerca de Juan Pablo Duarte: ¿Como escribir así si hubiese estudiado"? Y en la Nota Ia. de nuestro ensayo *Duarte y las Bellas*

Letras, comentámos nosotros: *Como*, este adverbio relativo, ha de tildarse en frases interrogativas, cosa que Lugo no hizo: debió ignorar el nombre: *tilde diacrítica*, y hasta el uso de esa variedad del acento ortográfico. Pero esta proposición interrogativa, en que se niega tácitamente lo mismo que hemos querido preguntar, y en que *cómo vale de ningún modo*, la pudimos nosotros repetir un si fin de veces en el opúsculo *Nuestros Primeros Escritores— Américo Lugo*, después de cada una de nuestras andanadas de enmiendas de sus profusos vicios de dicción. Lugo la escribió *a priori*, caprichosa y sistemáticamente, con cegador apasionamiento, sin espulgar la prosa de Duarte, y engañado por la falsísima idea con que lo habían dormido siempre sus lisonjeros, de que “él era el prosista más correcto y elegante de las Antillas”. Ahora nosotros la recogemos, y la tornamos contra él; pero *a posteriori*, y después de señalar en esos mismos párrafos críticos de Lugo muchos no sospechados y crasos vicios de dicción, que demuestran evidentemente que quien sí no se quemó nunca las cejas en su nada asidua ni intensa vida de estudiante, y que tampoco sabía escribir lo suficiente, era Lugo. *¿Cómo escribir así, si Lugo hubiese estudiado?*

Nosotros, humildemente, en dicho ensayo *Nuestros Primeros Escritores— Américo Lugo*, trábajo que publicamos tanto en el Núm. 98 de *Clio*, la *Revista de la Academia Dominicana de la Historia*, como en folleto, demostramos clara, erudita, documental y convincentemente que Lugo no tenía la competencia ni la autoridad necesarias en materia de humanidades, o buenas letras, para proponer, por tanto, juicios críticos de aquella naturaleza dignos de aceptación. No hemos menester señalar nuevamente las innumerables y demeritorias faltas de la obra literaria de Lugo. Nuestro ensayo, que fué escrito, no con el fin de destruir enteramente al autor de *A Punto Largo*, sino de reducirlo a sus exactas dimensiones, es acabado e inexpugnable.

Ver la paja en el ojo del vecino y no la viga en el nuestro es un buen adagio, tan antiguo como útil y usual, y que viene ahora aquí de molde. Pues Lugo, por esta cegajez proverbial, hija de la ignorancia, y alimentada por la eterna nesciencia y corrupción ambientes, no se daba cuenta de que se ponía a mofa, al querer purgar a los demás de lo que se hallaba en él a montones. Por esto volví contra él, con absoluta propiedad, una de sus frases censuradoras de Duarte, y ahora repito lo mismo, con igual justificación y significación, con

el ya trasladado lugar de *Bibliografía* en que Lugo quiso expresar el juicio crítico que le merecía el combativo autor de *Siluetas*. Porque debo decirselo al benévolo y avisado lector: esas frases dijéranse escritas por un tercero para ser aplicadas al propio Lugo: pintan de mano maestra al afamado escritor de *A Punto Largo* y de *Bibliografía*. ¡Américo Lugo y Herrera es un prosista sonoro y gallardo; pero incorrecto y superficial! *Nuestros Primeros Escritores* —Américo Lugo y la Nota 1ª de Duarte y las *Bellas Letras* así lo demuestra hasta la saciedad. Todo esto se verá con evidencia mañana.

IV

Los trabajos históricos de José Gabriel García comenzaron en el 1867. Todavía nuestra Historia no estaba depurada de lo que el mismo García llamó "parte de fábula con que la dejaron enmarañada las coplas de pié quebrado de doña Manuela Rodríguez y los escritos difusos y las cansadas proclamas de Bobadilla". La poderosa propaganda antiduartista, hecha por el santanismo en sus veinte años de predominio, penetró hasta la mente del futuro glorificador a lo infinito de Duarte, y le hizo escribir en el volumen dos, de forma catequística, publicado en 1879, de la segunda edición de su *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, lo siguiente:

"P. ¿Cómo trató la *Junta Central Gubernativa* de poner a raya la oposición del general Santana?

"R. Delegando poderes al general Juan Pablo Duarte, para que pasara al cuartel general de Baní a neutralizar la influencia de Santana y activar las operaciones del ejército; pero el caudillo separatista no pudo ponerse ni con mucho a la altura de su misión, siendo así que cediendo a las circunstancias se vió obligado a regresar a la capital dejando al general Santana dueño del ejército y en abierta hostilidad contra el gobierno".

Cuando García escribió este párrafo de la segunda edición de su *Compendio*, todavía se hallaba escaso de documentos y no había comprendido bien la situación que describía. Entre el general Santana y el Gobierno (la *Junta Central Gubernativa*), no había tirantez, no

había desacuerdo ninguno. Los conservadores, al pactar con Mella y demás duartistas lo relativo al alzamiento de comienzos de 1844, pidieron para sí el derecho de presidir el Gobierno y de tener en éste un mayor número de miembros. Los que firmaron la resolución de enviar a Duarte a Baní con una división, con Pedro Alejandro Pina como segundo, para que fuera posible tener en las tropas expedicionarias "otro oficial superior que pueda reemplazarle (a Santana) en caso de falta, y que le ayude a cooperar con él en la defensa de la patria", fueron los conservadores: la tríade de Bobadilla (presidente), el Dr. Caminero y *Papá* Javier, más Carlos Moreno, Félix Mercenario, y Valverde (éste era el único que no se podía considerar como conservador). El Gobierno estaba formado, pues, por esta gente, y Santana era su legítima criatura.

Y entonces ¿cómo le hicieron a Duarte ese honor de enviarlo a Baní con el mismo grado que ostentaba Santana? Porque la retirada de éste a la cuna de Máximo Gómez les hizo dudar a aquellos madrigados veteranos de la idoneidad de Santana para seguir desempeñando tan responsable cargo. Duarte acababa de regresar de su primer destierro, fué recibido por nuestro pueblo con una apotcosis soberbia, se ofreció airosamente para ir a combatir un enemigo que se consideraba todavía muy fuerte, capaz de llegar por cuarta vez a las puertas de tierra de la amurallada Ciudad de los Colones, y he aquí explicada la causa de tan urgente providencia.

O Santana no quiso que la división del General Duarte se juntara y confundiera con la suya, o el acreditado y nuevo jefe expedicionario se quiso acantonar más cerca del objetivo militar perseguido: en Sabanabuey, y en orden de marcha sobre Azua. Y mientras Santana, sin disimular su ansia, echaba menos tanto la protección de Francia y de sus famosas tropas, el caudillo trinitario empezó a manifestarse enérgicamente contra lo que él llamaba los sucios manejos antinacionales de los conservadores; éstos se dieron cuenta agudamente de que las huestes de Rivière no habían sido reforzadas, y de que el presidente reformista estaba amenazado por una revolución en occidente; vieron que el peligro, que les había hecho disgustar a Santana, había desaparecido, y le ordenaron inmediatamente al defraudado capitán patriota, en cuya compañía Santana no había querido abrir operaciones, que regresara a la Capital con solo su Estado Mayor. Y quedó restaurada *ipso facto* la gran alianza entre el autor de la *Manifestación del 16 de Enero* y el voluntarioso y proteccionista

hatero seibano del *entro con todas mis fuerzas en la revolución; pero yo mando.*

En la *Revista Científica*, del 25 de febrero de 1884, Núm. 31, dijo también José Gabriel García desatinadamente, por falta de documentación: "...recibió Duarte la misión de ir a restablecer el orden y la disciplina (en Baní); pero sobre llegar demasiado tarde, no atinó a ponerse a la altura de su deber etc."

Tras los calcárcos y blancos restos del cadáver del "Padre de la Patria y su protomártir al mismo tiempo"—como decía su talentosísimo contemporáneo Félix María Del Monte—, desnudados en el atra-yente *Cementerio de Tierra de Jugo*, de la cultísima *Ciudad del Avila*, volvió a la antigua *Atenas del Nuevo Mundo*, como una durable, veraz, fecunda y elocuente lengua de papel, su inapreciable Archivo. Y entonces fué cuando el historiador García pudo enmendar el tor-ticero juicio que había hecho. Dijéramos que García sólo se doble-gaba ante la fuerza de los documentos.

García absolvió a Duarte de su presunto deslucimiento en su campaña del sur de Marzo y Abril de 1844, cuando leyó los origi-nales de las comunicaciones que se cruzaron entre el supereminente Caudillo y la *Junta Central Gubernativa*. Y el juicio definitivo de García, acerca de todo esto, se halla en *Guerra de la Separación Do-minicana*, folleto impreso en 1890, y en el volumen 2º de la tercera edición de su *Compendio*, que es de 1894. Con el traslado de la co-municación de Duarte a la *Junta Central Gubernativa*, de fecha 1º de Abril de 1844, basta para nuestro propósito: "Dios, Patria y Li-berdad.—República Dominicana.— Cuartel General de Baní, 1o. de Abril de 1844.—A los miembros de la Junta Central Gubernativa.— Es por tercera vez que pido se me autorice para obrar solo con la división que, honrándome con vuestra confianza, el 21 del pasado, pusisteis bajo mi mando para que, en todo de acuerdo con el general Santana, tomara medidas de seguridad y defensa de la Patria. Hace ocho días que llegamos a Baní, y en vano he solicitado del general Santana que formemos un plan de campaña para atacar al enemigo, que sigue en su depravación oprimiendo a un pueblo hermano que se halla a dos pasos de nosotros.—La división que está bajo mi mando sólo espera mis órdenes, como yo espero las vuestras, para marchar sobre el enemigo seguro de obtener un triunfo completo, pues se halla diezmado por el hambre y la deserción.—Dios guarde a Uds. muchos años.—Juan Pablo Duarte".

Haber reproducido la página de García acerca de Duarte, tomada de la *Revista Científica* de 1884, en el número del *Boletín del Archivo de la Nación*, del *Centenario de la Independencia*, sin haber especificado en una nota que el historiador García había anulado después el juicio que expresó en dicha página, respecto del papel desairado hecho por Duarte en Baní en 1844, es algo inexplicable; haberla vuelto a publicar en *El Caribe*, del 26 de febrero de 1961, denota una supina mala fe de muchos, que por pura envidia de familia, o por agrandar impropia y culpablemente a estos envidiosos, no saben cómo menoscabar, o confundir, "con sus pasiones innobles, la gloria más pura, por lo inmaculada, que registran los anales dominicanos", como dijo el propio historiador García, haciendo ya juicios definitivos, en la página 507 del volumen tres de su *Compendio*, tercera edición, y la más aumentada, corregida y puntual.

El *Archivo de Duarte* fué cedido en 1883, a título de préstamo, al Doctor venezolano Santiago Ponce de León, ilustrado profesional que fijó su residencia entre nosotros, contrajo aquí matrimonio, y pensaba escribir acerca de la Historia de nuestro país. En 1888 la familia Duarte le encargó que depositara el *Archivo* que estaba en su poder, en manos del Dr. Federico Henríquez y Carvajal, cosa que el Dr. Ponce de León hizo inmediata y gentilmente. De suerte que fué a partir de 1888 cuando los dominicanos entrámos en posesión de tan rica y sagrada colección de papeles históricos.

Un Constituyente de 1844

Pbro. D. JULIAN DE APONTE

Por V. A. D.

I

El historiador licenciado don Leonidas García Lluberés epiloga su laureado estudio titulado *Influencia de la Iglesia Católica en la formación de la República Dominicana*, publicado en la revista *Clio*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, número 5, correspondiente a setiembre—octubre de 1933, con la siguiente conclusión: "De dos modos principales e inequívocos ha influido la Iglesia Católica en la formación de la nacionalidad y en la creación de la República Dominicana: por el imponderable ascendiente de sus divinas enseñanzas en el espíritu de nuestros conciudadanos; y por la activa y fecunda participación de varios eminentes sacerdotes, honra y prez del clero de la diócesis más antigua de América, en la gloriosa e inmortal cruzada de nuestra Independencia". (Pág. 134).

En la *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, por el canónigo y licenciado don Carlos Nouel, al hablarse de la "cruzada en favor de la independencia nacional" y de los eclesiásticos que como patriotas beneméritos en ella se distinguieron, se lee: "El Dr. Portes en sus pastorales, el P. Bonilla en sus sermones y los PP. Rosón en Baní; Roca en Macorís; Carrasco en Hato Mayor; Regalado en Puerto Plata; Solano en Santiago, y Espinosa, Peña, Gutiérrez y Aponte, alientan la idea de la Independencia." (Tomo Segundo, página 430).

El prócer dominico-venezolano don Juan José Illas, quien residió largos años en el País y prestó muy buenos servicios a la causa nacional de 1844 como secretario del general Mella en el Cibao, y fué en su patria diputado por Barinas a la Convención Nacional que votó la Constitución de Valencia de 1858, en la Nota 4a. de las que ilustran su *Elegía al Terremoto de 7 de mayo de 1842*, se expresa así: "En Santo Domingo el Vicario General Dr. Tomás de Portes, y el Dr. Bonilla, en el Guarico, el Presbítero Toribio Mota, en Puerto Plata, el Dr. Manuel González de Regalado y Muñoz, en la Vega, el Presbítero Eugenio Espinosa, en Moca el Presbítero Silvestre Núñez, en el Seibo el Presbítero Julián Aponte y otros eclesiásticos de la Isla, han desplegado en esta ocasión con brillantez una conducta que les hará honor; sin abandonar su pueblo, en medio de sus afligidos feligreses han repartido auxilios y consuelos, con apostólico fervor; y en todo y para todo han contribuido a fin de conservar el orden en tan aciagas circunstancias." (1).

El canónigo y licenciado don Carlos Nouel, en su *Historia Eclesiástica*, ya citada, al relatar las tribulaciones que afligieron a los pueblos de la Isla a causa del aludido terremoto de 1842, consigna también que "en el Seibo, el Padre Aponte, adquiere títulos a la consideración de sus feligreses". (Tomo segundo, página 423).

II

Proclamada la Independencia Nacional en 1844, el Padre Aponte es elegido Representante por el Seibo al Congreso Constituyente de la República, que se reunió en San Cristóbal. En dicha Asamblea, que votó la primera Constitución de la República, el prestante constituyente seibano se distingue. En efecto, fué en unión de Mancebo, Báez, Valencia y Rosón, redactor de la Exposición de Motivos y del Proyecto que fué convertido en Pacto Fundamental de la República,

(1) Hay dos ediciones de la *Elegía*, una de 1842 y otra de 1872. La reproduce el licenciado Emilio Rodríguez Demorizi en su trabajo *Juan José Illas y el Terremoto de 1842*, en los números 52 y 53 de la revista *Clio*, marzo-junio de 1942, p. 73-82.

No es de Illas, como supuso el licenciado Rodríguez Demorizi, (*lug. cit.*, p. 75), el folleto titulado *Terremoto en la Isla de Haití, o sucesos memorables del día 7 de Mayo, 1842*, sino de otro venezolano: el Capitán J. R. Marquez. Fué impreso en Santo Domingo en 1842, y del cual poseemos un ejemplar.

por aquella angusta Asamblea. (*Colección de Leyes...* S. D., 1880, t. I. p. 38 y 58).

III

El Pbro. Manuel Julián de Aponte y Santana nació en Santa Cruz del Seibo el 16 de junio de 1786. Era hijo del capitán de urbanos don Cristóbal de Aponte y de su segunda esposa doña Narcisa Santana y Mota. Terminó sus estudios y recibió las órdenes sagradas en la vecina isla de Puerto Rico, en donde tenía parientes ⁽²⁾, a mediados de 1823, regresando al país a fines del mencionado año, pasando a su pueblo natal como auxiliar del anciano y venerable Párroco, Pbro. don Antonio de Lemos y de León, a quien sustituyó en febrero de 1826. Desde entonces, y hasta su muerte, ocurrida el 23 de noviembre del año 1845, ejerció con edificante piedad la cura de almas de su villa natal. Torrenciales aguaceros caídos en aquellos días, retardaron la llegada del Párroco del Santuario de Higüey, Pbro. don Antonio de Soto, y de ahí que el sepelio se efectuara ya entrada la noche. Terminados los sagrados oficios funerarios, fué sepultado en el presbiterio de su iglesia, del lado del Evangelio; y en cumplimiento de su reiterada voluntad, ataviado con los ornamentos sacerdotales, pero sin caja, de la cual fué extraído en el momento de hacerse la inhumación.

El capitán de urbanos Cristóbal de Aponte era ya vecino del Seibo para el año de 1768, y era hijo de Manuel Aponte y de Tomasa Sánchez (hija de Domingo Sánchez y Juana Rosa Firpo), murió en la mencionada villa el 8 de noviembre de 1805, a la edad de 80 años, según el libro de óbitos de la Parroquia de la Santa Cruz. Hijas de Manuel Aponte y Tomasa Sánchez fueron también: *María de Belén*, fallecida en S. D. el 29 de octubre de 1828, a los ochenta y siete años, mujer que fué de Juan Bustamante, canario; *Rosa*, mujer de Leonardo Delmonte, de Santiago de los Caballeros, padres de Domingo, nacido en Maracaibo y muerto en La Habana. (V. *Clio* núm. 90, p. 101-102). En *Dilucidaciones históricas*, I. p. 483, Fr.

(2). Manuel Aponte, hijo de José Aponte y de Simona Rodríguez, oriundo de la Isla de Puerto Rico, vecino de Santiago de los Caballeros y viudo de María Infante, murió en el Seibo y fué sepultado por el P. Aponte el 18 de noviembre de 1827. (Libro de Obitos).

Cipriano de Utrera escribió que Rosa Aponte, la madre de Domingo y esposa de Leonardo, era hija del mallorquín Jaime de Aponte y de su esposa Rosa Hinojosa, pero no es así; y por eso omitió el errado dato en la pág. 119 de su libro *Heredia*. C. T. 1939, obra posterior. Cuando el P. Utrera publicó lo que ahora dejamos rectificado, no tenía absoluta certeza en los datos genealógicos del literato y humanista cubano, nacido en Maracaibo de padres dominicanos. Así lo consigna en la página 460 de la citada obra *Dilucidaciones históricas*. Imprenta de "Dios y Patria", Santo Domingo, R. D., 1927, tomo I.

Y ya que hemos mencionado a Domingo Delmonte y Aponte, debemos advertir que el P. Utrera, en la página 119 de su estudio sobre *Heredia* (*) dice que ~~nació~~^{nació} en Maracaibo el 4 de agosto de 1804; en cambio, el Conde de Jaruco, en el tomo II de su *Historia de Familias Cubanas* (***) pág. 301, expresa solamente que "fué bautizado en la Parroquia de San Pedro y San Pablo de Maracaibo, el primero de setiembre de 1803." El punto quedaría aclarado con el hallazgo de la partida de bautismo.

No hemos podido establecer si existe parentesco entre el mallorquín Jaime de Aponte, esposo de Rosa Hinojosa, padres de los canónigos Juan José y Martín de Aponte, y el cura del Seibo, Pbro. Manuel Julián Aponte, objeto de estas notas recordatorias.

IV

Cuando el día 9 de setiembre de 1925 fué abierta una fosa para darle digna sepultura al Pbro. don Nicolás Vidal y Mas (3), sacerdote español, natural de Palma de Mallorca, quien durante el ejercicio de sus funciones como Cura y Vicario Foráneo, supo captarse el aprecio de sus feligreses, hasta alcanzar del Honorable Ayuntamiento el galardón de ser declarado Hijo Adoptivo de la blasonada

(*) Editorial Franciscana. Ciudad Trujillo, R. D., 1933.

(**) Editorial Hércules. La Habana, 1940.

(3) Acerca del Pbro. Vidal véanse Prof. León Beras Morales: *Paradigma de sacerdotes*, en el número 138 de LA OPINION, S. D., 26 setiembre 1925; y *Boletín Eclesiástico*, S. D., setiembre-octubre 1925, p. 493.

villa de la Santa Cruz de Icacayagua, se encontraron los restos del Pbro. Aponte, allí confundidos con la tierra, y con ellos fragmentos de sagrados ornamentos. Todavía había ancianos en el Seibo que dieron testimonio de que aquellos huesos pertenecían a aquel cadáver, pues habían asistido a su inhumación hacía justamente ochenta años.

El Santo Cerro y La Cruz de la Vega

Por Mons. Fr. ROQUE COCCHIA

Santo Domingo, Enero 21 de 1880

Señor Director de la *Gaceta Oficial*

Señor Director:

Entre las glorias patrias han figurado siempre los recuerdos históricos y los monumentos nacionales. De aquí el afán de los hombres y de las naciones en reunirlos e ilustrarlos. Es esta la tradición, una cadena histórica; no voces vagas y opiniones populares.

Un grande hecho, que determinó la obra de Colón en esta Isla, dejó dos recuerdos o dos monumentos, hoy patrimonio de esta República: el Santo Cerro y la Cruz de La Vega; y yo he querido saber qué tenían de histórico y en qué se fundaba aquella larga y constante tradición.

Afortunadamente, defendiendo las cenizas del mismo Colón de ataques tan estériles, como infundados, han venido a mis manos muchos datos. Son fragmentos más o menos ignotos, algunos inéditos, que dan a la devoción hacia el Santo Cerro y a la veneración por la Cruz de La Vega, hoy en esta Catedral, una base histórica, y yo he creído deberlos recoger para que no perezcan. *Fragments ne pereant.*

Es el objeto de la *Memoria* que le acompaño, a fin de que sea conservada en las columnas de la *Gaceta Oficial*, para mayor lustre del país.

Soy, Señor Director, con sentimientos de la más distinguida consideración,

† F. *Roque Cocchia*, Arzobispo de Sirace, Delegado y Vicario Apostólico.

G. O. números 292, 295, S. D., enero 25, 31; febrero 6 y 13 de 1880.

EL SANTO CERRO Y LA CRUZ DE LA VEGA

A principios de marzo de 1494, el gran Descubridor de la América, informado por el audaz Alonzo de Ojeda de las riquezas y lozanía del Cibao, quiso ver las cosas con sus ojos; y ya para defenderse de los ataques posibles del temible Caonabo, ya para dar a los Indios una idea de su poder, escogió cuatrocientos hombres bien armados y equipados, con toda la caballería disponible, y salió de La Isabela con banderas desplegadas, al son de tambores y atabales, el 12 del mismo mes. Llegada la noche, acamparon a la falda de una fragosa montaña; el acceso era difícil, y al día siguiente, jueves, el Almirante, que se había convertido en Capitán general, mandó a algunos jóvenes que abriesen el camino, el primero que fué trazado en el Nuevo Mundo, y que en honor de ellos apellidó *Puerto de los Hidalgos*; nombre que todavía conserva en el mapa de la isla, entre Altamira y Guayubín. Por él subieron; y llegados a una garganta, se encontraron en presencia de un paisaje deslumbrador: una inmensa y fértil llanura, esmaltada con la variedad y gala de los trópicos, de que esta isla puede llamarse la síntesis. Todos quedaron asombrados a la vista de tanta belleza, y Colón tan entusiasta, tan artista en sus descripciones, alabando a Dios, le dió el nombre de *Vega Real*.

Y verdaderamente no hay quien escriba de esta isla, sin hacer de ella una mención especial. Yo la recorrí toda en 1877, y no encuentro exajeradas estas palabras de Las Casas, que vivió largos años en la misma: "La gran Vega, una de las más admirables del mundo.... es de 80 leguas. La vista della es tal, tan fresca, tan verde, tan descombrada, tan pintada, toda tan llena de hermosura, que así como la vieron (el Almirante y demás) les pareció que habían llegado a

alguna región del paraíso" (1). Y en otra parte: "La grande y bienaventurada y Real Vega...tiene de longura de mar a mar 80 leguas, las cuales todas yo he andado por mis piés, comienza desde la provincia de Higüey, sobre la de Samaná...y va a parar a la mar del Poniente y pasa la provincia del Marien.—Su anchura o latitud tiene 12 y 15 leguas.—Creo cierto que otra vista tan graciosa y deleitable... en todo el orbe no parece que pueda ser oida ni imaginada.—Digo verdad, que han sido muchas, y más que muchas que no las podría contar, las veces que he mirado esta Vega desde las sierras y otras alturas, de donde gran parte de ella se señoreaba, y considerándola con morosidad, cada vez me la hallaba tan nueva y de verla me admiraba y regocijaba, como si fuera la primera que la vide y la comencé a considerar. Tengo por averiguado, que ningún hombre prudente y sabio que hobiese bien visto y considerado la hermosura y alegría y amenidad y postura desta Vega, no tenía por vano el viaje desde Castilla hasta acá; —el filósofo para ver y deleitarse de una hazaña y obra tan señalada en hermosura de la naturaleza, y el cristiano para contemplar el poder y bondad de Dios, que en este mundo visible cosa tan digna y hermosa y deleitable crió.—Es toda enjuta, toda fértil, toda en bondad igual, toda dignísima para producir de sí frutos de cuantas plantas, semillas, cuantas cosas en ella y en todas las partes della quisieren plantar y sembrar, y para haber en ella 10 y 12 ciudades como Sevilla, muy mejor que en Lombardía.—Entran en esta Vega sobre creo que 30 ríos y arroyos que la pintan y adornan, hermoscan y refrescan con sus nocturnos vahos o aires suaves, con la frescura y suavidad de las hermosísimas corrientes, rápidas quebradas y delgadas aguas que traen, cosa dignísima de maravillar...; por manera que ninguna cosa le falta para ser felicísima y los verdaderos terrestres Campos Elíseos". (2)

Centro y parte más rica el cacicazgo de Maguá, que en el lenguaje de los Indios significaba como "por excelencia reino de la Vega" (3), en él se reconcentraron la codicia y el valor. Recibidos los Europeos como ángeles del cielo, los que quedaron en la Navidad pronto se mostraron menos que hombres, y fueron destruídos. A su vuelta Colón quiso restablecer la confianza, y mandó a Ojeda, fué-

(1) Hist. de las Indias, to. 2, XC, 29 Madrid 1875.

(2) To. 5, Apédice, pág. 290-300 passim.

(3) Las Casas, Ib. 598.

el mismo a lo interior; dejó gente en la fortaleza de Santo Tomás y de La Magdalena, y salió para otros descubrimientos. Con la jente él dejó juiciosas instrucciones, pero nadie le hizo caso, y a su retorno, mientras experimentó grande alegría por la llegada de su hermano Bartolomé, que nombró Adelantado, encontró "que la tierra estaba toda alborotada, espantada y puesta en horror y odio, y en armas contra los cristianos, por las violencias y vejaciones y robos que habían dellos recibidos, después de haberse partido el Almirante para este descubrimiento de Cuba y Jamaica" (4). De los cinco soberanos de la isla, Guacanagarí, cacique del Marien, quedaba amigo; Caonabó, cacique de la Maguana, enemigo encarnizado; Guarionex, Bohechío e Higuanamá, caciques de Maguá, de Jaragua e Higüey, titubean entre el temor de los Españoles y el furor de Caonabó. Colón llegó enfermo, y continuó en cama cinco meses; sin embargo, no dejó de ocuparse en la pacificación de la isla. Ojeda le trajo a Caonabó preso. De aquí una coalición entre los caciques, capitaneados por Manicaotex, hermano de Caonabó, y un inmenso ejército de indios aglomerado en La Vega Real, para destruir las fortalezas y atacar la Isabela.

A tal noticia Colón se dispuso a combatirlos, y juntados apenas entre tantos enfermos, doscientos infantes y veinte ginetes, acompañado por Guacanagarí y veinte lebreles de presa, salió de la Isabela el 24 de marzo de 1495; y en dos días, por el *Puerto de los Hidalgos* y las inmediaciones del sitio donde más tarde fué edificada la ciudad de Santiago, llegó al territorio del cacique Guarionex. Hasta allá él "no encontró ninguno de los Indios a quienes trataba de castigar, y reconoció dos cerros bien situados, propios para apalencarse en ellos, caso de que fuese grande la multitud de los que le atacasen. Así escujo uno para situar su corto ejército, y desde luego lo dividió en dos alas, confiando una a su hermano D. Bartolomé y otra que reservó para sí. Dió las órdenes competentes para la formación del palenque, que los Españoles construyeron en algunos días, con todo el cuidado que era de presumirse. En el centro del cerro mandó colocar una Cruz, según costumbre.—Colocados allí el Almirante y Don Bartolomé, aprestando esta obra, aun no se había concluido toda ella, cuando percibieron a lo lejos una infinita muchedumbre de Indios, que casi cubría el horizonte, los que unos autores reputan en

(4) Id. to. 2, C. 72.

cien mil y otros en treinta mil.—Los Españoles eran tan cortos para este número, que era preciso que se obrara un milagro que pudiese detener los esfuerzos de tanta muchedumbre. Sin embargo, no titubearon.—Los indios llenos de entusiasmo por salvar sus fueros y sus conveniencias, precipitándose bajo el mando del cacique Manicaotex, por la llanura de la Vega, con toda la algazara y gritería de que se valen en sus lances de guerra. Luego que estuvieron cerca, acometieron decididamente a los Españoles ya muy entrado el día, desalojándolos del palenque y cerro, y atacando directamente la Cruz, a quien seguramente supondrían ellos como el poder mágico que sostenía el valor de sus enemigos. Así que, retirado el Almirante y los suyos al cerro inmediato, presenciaron desde allí la escena tumultuosa e irreverente de los Indios con la santa insignia: pretendieron destruirla, y arrojando leña seca hacían todos los esfuerzos para quemarla, sin que pudieran lograrlo; lo cual visto por el Almirante, los acometió con todo fervor, y fueron rechazados con pérdida de muchos. No por esto dejaron de volver los Indios a la carga, aún con mayor ardimiento, y fué forzoso que los Españoles cediesen a la multitud, segunda y tercera vez, hasta que, acercándose la noche, se retiraron estos al cerro donde tenían planteados sus reales. Desde allí observaban el encarnizamiento con que persistían los Indios en destruir la Cruz, pues luego trajeron infinidad de bejuco de los más gruesos de los montes, y atándolos a ella, tiraban a derribarla, y nada conseguían. Se propusieron también cortarla con sus hachas de piedras, y al primer golpe quebrábanse éstas, según se constataron estos hechos por los que los vieron y testificaron sobre ellos.”

“El Almirante, ocupado de la seria situación en que se encontraba, llamó a consejo a los capitanes y personas autorizadas que con él iban, para deliberar lo que debiera hacerse....En tan crítico momento se levantó el P. Fray Juan Infante, religioso de la Orden de la Merced y confesor del Almirante, y les habló en estos términos:

Yo soy de parecer, que ni huyamos ni nos estemos quietos, sino que acometamos a nuestros enemigos hasta deshacerlos y desbaratarlos, que aunque temibles por muchos, al fin son Indios y cobardes, y nosotros, aunque pocos, somos Católicos y Españoles. Más han de poder los que siguen los estandartes de Jesucristo, que los que son esclavos del demonio. Dios nos está señalando el triunfo con repetidos milagros, como se ha visto en las tres veces que han puesto fuego

a la santa Cruz los Indios, conservándose verde y lozana entre las llamas e incendio. La Cruz triunfa del fuego, y triunfarán los seguidores de ella en estas conquistas. Vivirá Jesús y se cantará la victoria por el Redentor. Lo que importa es implorar el auxilio de Nuestra Señora de la Merced, cuya imagen nos ha consolado y favorecido hasta aquí. Encomendémonos a ella, y al amanecer tocar el arma, apretando bien los puños, que la Madre de Dios está con nosotros”.

“Tan enérgicas palabras infundieron tal denuedo en los que componían el consejo, que en aquel acto quisieron acometer; mas el Almirante los contuvo con su natural prudencia.—Los que estaban resueltos a llevar a cabo la árdua empresa, procuraron conciliar el sueño..., mientras los otros velaban con ojo avisado. Refiere el Padre Infante, observó, como a las nueve de la noche, una luz desconocida y suave que rodeaba la Cruz, cuyo resplandor dejaba percibir sobre el brazo derecho de ella una hermosísima Señora, vestida de blanco, con un niño en sus brazos, en donde estuvo por más de cuatro horas, saludada de los Españoles con oraciones y con lágrimas, porque entendieron que era María de las Mercedes, que los venía a consolar y animar en su aflicción. Añade también, que los Indios que la miraban, empezaron a tirarle flechas y varas; pero que retrocediendo éstas, perdieron muchos la vida; y que los Españoles, a vista de tan patentes prodigios, esperaban con ansia el día, para desalojarlos y destruirlos”.

“Al día siguiente se dió la batalla. Bajaron el Almirante y todos los Españoles e Indios del cerro al rayar el día. Los del bando contrario, dispuestos a recibirlos, acampaban entre el otro cerro y la llanura, mientras que, divididos los Españoles en dos alas, se prepararon a atacarlos en orden de batalla, como en efecto lo hicieron, acometiendo bruscamente y al mismo tiempo por distintos lugares. A las primeras descargas de ballestas y arcabuces retrocedieron los Indios que se hallaban al frente, y aprovechándose los Españoles de su turbación, acudieron con actividad con los perros, que furiosos en medio de aquella multitud eran más temibles: alanceados por los ginetes y acribillados por las espingardas, notábase por todas partes la confusión y el espanto. Uníase a todo esto el estampido de la artillería. Aprovechándose el Almirante de aquel pánico que los acobardaba, hizo precipitar a los de a caballo en varias direcciones; y solo su vista los atemorizaba a tal extremo, que huían en bandadas

por toda la extensión de La Vega.—Desde este momento, ni valió la heroicidad de algunos Indios, ni el sacrificio de mil vidas que se opusieron a detener el curso de la victoria. Todo fué desolación y fuga por una parte, y entusiasmo y vocería por la otra.—Los Españoles no pudieron menos de reconocer en este suceso maravilloso la interposición de un milagro, y llenos sus corazones de regocijo y de sentimiento religioso, se reunieron a dar gracias a la Virgen, a quien atribuían aquel extraño prodigio". (5).

En seguida Colón puso una fortaleza al pié de aquel cerro, a media legua de la residencia de Guarionex; y de aquí el origen y la importancia de la Concepción de La Vega. La ciudad de Santo Domingo fué fundada un año más tarde. Por eso Herrera dijo: "La ciudad de Concepción de La Vega, en el reino de Guarionex, que fundó el primer Almirante Don Cristóval Colón, cerca de la cual venció aquella gran batalla de La Vega Real etc." (6). Y Las Casas: "Fué la cabeza de toda la Isla los primeros años, pero después de muertos los Indios fuese despoblado de Españoles, y por el trato y frecuencia de los navíos al puerto de Santo Domingo, prevaleció

(5) DEL MONTE Y TEJADA, *Hist. de Santo Domingo*, to. I, part. I, lib. I, X, 351-58, Habana 1853. El añade: "Aun cuando se quisiera suponer que en el caso referido obrase el influjo de una imaginación escaltada por las extraordinarias circunstancias, o un misticismo piadoso de los que la refieran, es preciso convenir que este hecho se ha reconocido más tarde de una manera tradicional y auténtica. Existe reverenciado en el día el hoyo en donde estuvo la Cruz, bajo una capilla adherente al templo, dedicado a Nuestra Señora de la Merced en esta aparición. El madero de que se componía la Cruz, fué dividido desde los primeros años en trozos, para depositarlos en las iglesias principales de la Isla..... conocidos bajo el nombre de la Santa Reliquia; y también se enviaron algunos fragmentos a Italia, a España y a otros países. La tierra que circundaba el hoyo, que es amarilla gredosa, fué llevada al cuello en relicarios por todos los pueblos de la Isla y de América.—Para más corroborar este hecho, tan notable en las tradiciones de la Orden de la Merced, como por la influencia que ejerció en la propagación del cristianismo, citaremos un dato que prueba la trascendencia que hubo de él en toda América. Existe en el Convento de la Merced de la ciudad de La Habana, un cuadro colocado en un altar, que describe este suceso.... y no es extraño que en las demás iglesias de la Orden, en Méjico, Puebla, Caracas, Puerto Rico, Lima y Chile, se transmittiesen por estos mismos medios, que se hicieron tan públicos y auténticos, por el testimonio de todos los conquistadores que salieron de la Isla de Santo Domingo para estas diversas regiones". Ib. pág. 355-56. Sobre el número de los Indios V. Las Casas, to. 2. CIV. HERREIRA, *Hist. de las Indias Occid.* Dec. I, lib. 2, XVII, 61. Madrid 1730. CHARLE VOIX, *Hist. de S. Domingue*, to. 1, II, 133. París, 1730. IRVING, *Vida y Viajes de Cristóbal Colón*, lib. 8, VI, 105, Madrid 1854. ROSELLY DE LORGUES *Vie et voyages de Christophe Colomb*, liv. 2, VI, 246. París, 1877.

(6) *Descripción de las Indias Occid.* VI 7. Madrid. 1750.

la población de aquella ciudad, y así se hizo cabeza de la Isla". (7). Los Indios se levantaron dos veces más (1496-98), y otras tantas el Adelantado los sorprendió, llevando prisioneros a la fortaleza a Guarionex y Mayobanex, cacique de los Ciguayos. La ciudad en 1508 era tal, que el Rey le dió por armas un escudo con un castillo de plata, y encima de él un sobre-escudo azul con una corona de Nuestra Señora con dos estrellas de oro (8). El Papa, en 1511 la erigió en Obispado: Su Obispo D. Pedro Suarez de Deza, fué el primero que ejerció jurisdicción en la Isla (9).

Pronto empero otros descubrimientos, sacándolo todo de aquí, paralizaron la prosperidad de la misma, y de La Vega una relación a Carlos V hacia el 1525 decía: "Esta ciudad fué la primera que en esta isla se pobló, é la comarca que tienen para cojer oro, pastos de ganados, é que por estar en lo mejor de la isla, se hizo cabeza de Obispado. En ella hay iglesia catedral é un monasterio de la orden de San Francisco, é una fortaleza, é una casa de fundición, donde se funde el oro de todo el Obispado.

En la dicha ciudad hay las mejores minas de la isla.....é por no haber gente se deja de cojer en mucha cantidad, como se hacía en los tiempos pasados". Y pedía: "que haga Su Majestad merced a ésta ciudad de las penas de la Cámara della é de su partido.....; que no se junte al dicho Obispado (al de Santo Domingo), é que el Obispo resida en la ciudad, porque poblará mucho en ella" (10). Pero todo fué inútil: el Obispado se unió, quedando a La Vega el título y la importancia de Santuario, por la cruz indicada y el milagro que le atribuye la tradición.

Examinemos esta. El primer documento lo tenemos del mismo Colón, que á la víspera de su muerte dispuso: "Digo a D. Diego, mi hijo, é mando que tanto que él tenga renta del dicho mayorazgo y herencia, que pueda sostener en una Capilla, que se haya de facer, tres capellanes que digan cada día tres misas, una a honra de la

(7) To. 5, *Apéndice*, VIII, 290.

(8) *Herrera*, Hist. etc. Dec. 1, lib. 7, II, 179.

(9) En el *repartimiento* de 1514 se lee: "Al Obispo de esta ciudad, D. Pedro Suarez de Deza, se le encomendó seis naborias de casa, y al Provvisor dos, e al Arcipreste una, e al Canónigo de Toro otra, e al Racionero Blas Hierro otra; las cuales hubo, una que registró el mismo Obispo etc." PACHECO Y CARDENAS, *Colección de docum. inéditos*, to. 1, pág. 73. Madrid 1864.

(10) *Ib.* 456-61.

Santa Trinidad, é otra a la Concepción de Nuestra Señora, é la otra por ánima de todos los fieles difuntos, é por mi ánima é de mi padre é madre é mujer. E que si su facultad abastare, que haga la dicha Capilla honrosa, y la acreciente las oraciones ó preces por el honor de la Santa Trinidad: é si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, holgaría que fuese allí adonde yo la invoqué, que es en La Vega que se dice de la Concepción ⁽¹¹⁾. El no precisa, pero la historia sabe el tiempo y las circunstancias de aquella invocación.

El segundo es la antedicha relación a Carlos V, que dice así: "En esta ciudad, en un cerro que está junto a ella, está una cruz que puso el Almirante D. Cristóbal Colón al tiempo que pobló esta ciudad, é aquella está tenuta en mucha devoción, é que según es público, al tiempo que se puso, mucha cantidad de Indios, que eran más de cinco ó seis mil, fueron a la derribar, é no pudieron, é dijeron que encima de la cruz estaba una mujer de Castilla, muy hermosa, que no los dejaba llegar a ella, é por la mucha devoción que en ella han tenido é tienen los de la tierra, como está en el campo, han sacado é cortado della tanta cantidad, que se cree, según las muchas cruces que della hay é han llevado a Castilla, que es más cantidad que toda la cruz era al tiempo que allí se puso. E que esto se tiene por milagro no la haber acabado. Que S. M. haga indulgencia para las personas que la fueran a visitar en los días de la Cruz del mes de mayo é setiembre, é en los viernes é días de la Cuaresma, porque vezinos de la tierra no tienen posibilidad para enviar por ella a nuestro muy Santo Padre. E como agora se ha hecho en ella una ermita, e que habiendo perdones, habrá quien en ella esté sirviendo á nuestro Señor, é S. M. hará en ello servicio a Dios é merced a esa ciudad" ⁽¹²⁾.

He aquí, pues, el origen del Santuario: la Cruz puesta por Colón, la aparición de la Virgen en los brazos de la misma, los esfuerzos inútiles de los Indios para derribarla, las reliquias á que fué reducida sin disminuirla, las romerías, la hermita, todo está afirmado por un contemporáneo, que agregaba "según es público". Solo que él no hace mención de la batalla, ni distingue si los ataques tuvieron lugar en aquella circunstancia ó en los levantamientos posteriores.

(11) NAVARRETE, *Colección de los Viajes* etc. to. 2, pág. 249. Madrid 1859.

(12) *Colección de docum. inéditos* cit. pág. 464.

Parece que la precedente representación no quedó sin efecto. Una relación muy juiciosa hecha en 1822 por el Cura de la Vega, D. Pablo de Amezquita, al general haitiano Plácido Lebrum, y legalizada por el licenciado Tomás Jiménez, dice: "Instruído el Rey de España de este suelo prodigioso, mandó el año de 1525 que de las penas de Cámara se diesen de limosna por tiempo de cuatro años veinte mil maravedices en cada uno, para que el lugar donde estuvo la Santísima Cruz se conservase con la decencia y devoción debida. Y así mismo suplicó a Su Santidad concediese indulgencia en beneficio de los fieles que devotamente la visitasen y ofreciesen alguna limosna. El resultado fué la edificación de una Capilla de bóveda que existe y cubre el santo hoyo en donde plantó la cruz. Se tiene por cosa muy probable que la madera de esta cruz es níspero y que se cortó para formarla de un árbol antiquísimo único en aquel tiempo de esta especie; que existe aún todavía plantado en medio del espresado cerro, como Ud. le ha visto, vivo y produciendo sus naturales frutos" (13).

Las Casas, abogado de los Indios, siempre lacónico en todo lo que pueda lastimar la fama de los mismos, habló apenas "del cerro grande, donde se puso la cruz que dura hasta hoy, con la cual toda esta isla tiene gran devoción" (14). El era testigo de vista, habiendo pasado muchos años en La Vega, donde dijo su primera misa en 1510, "la cual fué la primera que se cantó nueva en todas estas Indias; y por ser la primera, fué muy celebrada y festejada del Almirante (D. Diego) y de todos los que se hallaron en la ciudad de la Vega, que fueron gran parte de los vecinos de esta isla, porque fué tiempo de fundición; á la cual, por traer cada uno el oro que había, con los Indios que tenía, a fundirlo, ayuntábanse muchos, como cuando se llegan las gentes á los lugares donde hay ferias, para sus pagamentos en Castilla" (15).

En 1564 un terrible terremoto hundi6 la ciudad, y en aquel entonces el licenciado Echagoian escribió de Santo Domingo a Felipe II: "Resta tratar de una reliquia de grande devoción y contemplación, que está en la dicha ciudad de la Vega....., que llaman el palo

(13) V. *El Porvenir*, de Puerto Plata, Setiembre 21 de 1878. Lo mismo dice Del Monte y Tejada cit. pág. 356.

(14) To, 4, XXXVI, 54.

(15) Id. to. 3, LIV, 279.

de la cruz de la Vega; y aunque la historia de esto es larga, lo que en suma se sabe por cosa muy notoria y cierta, es: que los primeros cristianos que llegaron á esta vega, que se llama ahora la ciudad de la Vega, hicieron en ella una cruz muy alta de un árbol muy alto; y los indios acudieron multitud de ellos, y con las sogas de la yerba llamada bejuco, tiraron y no la pudieron arrancar; y visto esto, cavaron la tierra de tal manera que se cayese, y la tierra se tornaba a volver; y visto esto, pusieron grande cantidad de leña y pusieron fuego, y no se quemó ni hizo señal alguna, salvo al pié de ella como de humo de vela, manera de señal. Y visto esto mas por los Indios, la comenzaron a cortar, y cuanto de madera sacaron, tanto creció, y en efecto la dejaron. Los antiguos, y la relación de ella dice que vieron en ella á Dios y su bendita Madre. Los vecinos fueron cortando de esta cruz á los principios, y asimismo crecía de tal manera; que como no debió en adelante guardarse la veneración necesaria, y cortaban tan amenudo, cesó la continuación del milagro; y lo que quedó de ella pasó a la iglesia de la Vega, donde está, de largo de poco más de una vara, siendo ella tan alta como dos largas lanzas. Está en una caja de alambre con tres ó cuatro llaves. Este palo se repartió al principio por el ruido.

Cuéntanse grandes cosas de estas reliquias y entre otras es que el polvo de este palo bebido con una poca de agua, quita las calenturas. Es cosa muy averiguada, y puedo hablar de esperiencia, de haberlo dado a personas, que algunas de ellas estaba deshauciada de los médicos. En efecto; es su devoción grande, y por pequeño que sea cualquier pedazo en mucha agua, se va al fondo. Estando una noche perdidos en la mar con mal temporal, arrojé una cruz con mucho recaudo á la mar, y cesó la tormenta. Cuando la dicha ciudad de la Vega cayó de un temblor de tierra, que fué a 2 de noviembre de 1564 años, los que tenían dicho palo no se descalabraron ni murieron, como entre otras fueron los frailes franciscanos de la ciudad de la Vega que lo tenían, se cayó el dicho monasterio, y asimismo la iglesia colegial, que era muy grande y fuerte de cantería, se cayó toda, salvo la puerta donde estaba la cruz. Es reliquia muy aprobada para caminar. Yo tengo un poco de este palo, que siendo servido S. M. de él, deseo servile con ello" (16). Colón está confundido en esta relación con los *primeros cristianos*: su nombre ya era olvidado como su tumba.

(16) Colección de docum. inéditos cit. pág. 28-30.

El temblor en aquel punto continuó por largo tiempo, tanto que le quedó el nombre de *Las Tembladeras*; en consecuencia la ciudad fué reedificada bajo el mismo nombre á dos leguas de la primera en la márgen derecha del Camú, donde estaba una hermita dedicada a San Sebastián mártir, que por eso fué elegido como patrono menor.

Quedó al lado izquierdo el Santuario, cuya capilla fué reparada; la antigua devoción no ha cesado nunca, las romerías siguen hasta nuestros días. De la cruz da esta noticia Moreau de St. Mery: *En 1564 un tremblement de terre renversa presque toute la ville: dès lors en forma le projet d'aller en fonder une autre sous le nom de la Vega, á deux lieues dans le Sud-Sud-Est de la première, et c'est á cette époque que par l'ordre de Charles-Quint la croix fut transportée á San-Domingo* (17). Tan diligente este autor en sus escritos, no sé cómo ha podido caer en semejante distracción. Carlos V murió el 21 de setiembre de 1558.

Al contrario Herrera, que escribió a fines del siglo XVI, afirmaba: "La ciudad de la Concepción de la Vega... en que ai iglesia Catedral, aunque no ai Prelado, por averse unido á la iglesia de Santo Domingo, tiene un monasterio de Religiosos Franciscanos, adonde está el palo de la cruz, que los Indios no pudieron quemar, cortar ni derribar; que ha hecho muchos milagros" (18). Creo que tal afirmación tampoco es exacta. El convento se cayó con la ciudad, y no consta que haya sido reedificado en aquel ú otro punto. Consta al contrario que se edificó en el mismo Santo Cerro uno pequeño de Padres Mercenarios, y á ellos fué confiado el Santuario con una reliquia de la cruz.

En cuanto al fondo de la tradición, es este un punto que confirma lo que dice Muñoz: "que generalmente hablando, Herrera hizo poco más que juntar pasajes y extractos tomados de varias partes". Y en particular Irving: "Es cierto que una gran parte de su obra es poco más que el traslado de la *Historia de las Indias* que dejó Las Casas, reduciendo a veces y mejorando la dicción" (19). En efecto, aquí Herrera repite lo que dijeron Las Casas y Echagoian,

(17) *Description de la partie espagnole de l'Isle Saint-Domingue*, to. I, pág. 224. Philadelphie 1796.

(18) *Description* cit. Ib.

(19) *Vida* etc. Apéndice, N. 31, pág. 245.

casi con sus mismas palabras y bajo una fecha que era falsa (20). Las Casas habló de la cruz y del *cerro grande* por ocasión: de propósito se ocupaba de la fortaleza que estaba al pié del mismo, y que en 1514 "ya se iba cayendo, ó lo más della era caído, y ni había para qué haber fortaleza, como fuesen muertos los Indios todos" (21). Herrera ensanchó aquella mención accidental con la relación de Echagoian bajo la misma fecha, y dió lugar a que otros después afirmasen que el hecho había acontecido en 1514. En aquel año ni Colón existía, ni los pocos Indios que quedaban estaban en aptitud de unirse a millares y atacar a los Españoles. Moralmente al menos, Las Casas pudo decir que habían muerto *todos*. Más exactos los editores de 1730, grabaron en el mismo punto la batalla de 1495, la cruz con la aparición de la Virgen, y estas palabras: "La gran batalla que tubo el Almirante con el Rey Guarionex y cien mil Indios en la Vega Real.—Los Indios procuran derribar y quemar la cruz de la Vega, y el Adelantado pelea con ellos y los vence".

En el mismo año Charlevoix publicó su *Histoire de l'Isle Espagnole ou de S. Domingue*, y sobre este particular no hizo más que copiar a Herrera (22). Pero en la segunda mitad del siglo pasado, D. Antonio Sánchez Valverde, Racionero de esta Catedral, después de haber aludido al "estupendo y bien averiguado milagro", aseguraba que la cruz se conservaba ya "como inestimable reliquia en la Catedral Metropolitana, Primada de las Indias, cubierta de plata con labor de filigrana, bajo la custodia de tres llaves, que se depositan en el Dean, Canónigo y Racionero Decanos" (23). Y a fines del siglo, Moreau de St. Méry: "*C'est dans cette Cathedrale qu'on conserve comme la plus précieuse relique, une croix qu'on dit être la même que celle plantée par Colomb sur une hauteur près de la Vega. Après son exaltation, les Indiens tentèrent vainement de la déplacer, de la couper et de la brûler. Frappés de terreur, ils appercurent la Vierge penchée sur les bras de cette croix, et les flèches qu'ils dirigeoient vers elle, revenaient les percer.*

Elle a été recouverte en argent avec un travail en filigrane et mise sous trois clefs, dont le doyen du chapitre, le plus ancien cha-

(20) *Hist. etc. dec. I, lib. 10, XII, 285.*

(21) *To. 4, XXXVI, 479.*

(22) *To. 1, VI, 479.*

(23) *Idea del valor de la Isla Española, I, 13. Santo Domingo.*

*noine et le plus ancien pr**é**bendier sont d**é**positaires. Il y a des indulgences por ceux qui l'invoquent et l'on en rapporte une multitude de miracles (24).*

Es el primero que recuerda la circunstancia de las flechas. Y verdaderamente a principio de este siglo, durante la expedición francesa del general Leclerc, un comisionado del gobierno, el Sr. Dorvo-Soulastre, encontró en el Santo Cerro la antigua capilla, con pinturas en las paredes interiores que representaban la gran batalla. Colón, en el acto de suplicar ó dar gracias á Dios, y *au fond le miracle des flèches repousses par la Vierge sur les Indiens qui les lan**ç**aient. Ce miracle est encore représenté á l'entr**ée** de l'église et au-dessus del autel. Il tient le premier rang parmi les faits extraordinaires que acompagnerent la Decouverte*" (25).

A causa, empero, de la misma cesión de esta parte de la Isla a la República francesa, por el Tratado de Basilea (julio 22 de 1795), el Arzobispo, que inspiró la traslación de los restos de Colón a La Habana, dió las siguientes disposiciones: "Nos D. Fr. Fernando Portillo y Torres etc. A Vos D. Fermín Gonzales, Mayordomo de fábrica de esta Santa Primada Iglesia, salud.—Sabed que con fecha seis de Noviembre de año pasado de 1795...dirigimos oficio de consejo, exortación y precepto a nuestros Ven. Dean y Cabildo...para que se os mandase haser una acomodada firme caxa á la santa Cruz de Zerro, que termina la más devida adoración y veneración de nuestra Diócesis, como que por ella se dirigió a Dios el verdadero culto, primer sacrificio de alabanza que se ofreció a Dios en este medio mundo de la América...; a fin de depositarla en la Santa Iglesia nuestra Sufraganea de la ciudad de la Havana, para asegurarle en ella sus devidos cultos, que serían (por lo menos) muy contingentes entre Gobierno y gentes de muy distintos principios de creencia y religión. Y habiéndonos asegurado ya vos preparada la dicha encargada caxa, é instando nuestra partida de esta Ysla para la de la ciudad de la Havana, os mandamos que alisteis y tengais prompta la preparación de dicha caxa, y expeditado su encajonamiento para ser conducida a la embarcación misma en que hayamos nos mismos de haser nuestra emigración. Y aunque entonces a la fecha de nuestra.....órden no ocurría motivo para añadiros nuevo mandato y diligencia mas, no ig-

(24) Ib. pág. 132.

(25) DORVO SOULASTRE, *Voyage par terre de Santo Domingo*, pág. 71

noras (*sic*) los que al presente nos asisten para encargarnos ahora y estrechamente mandaros...que reservando vuestra diligencia de los ojos del público, a excepción de los tres testigos fidedignos, uno de los cuales será nuestro Provisor Vicario General..., hagais trasladar de noche la caja sobre dicha con la santa Cruz á este nuestro palacio Arzobispal, para que como una otra de nuestro equipage se coloque y transfiera disimuladamente al buque destinado para nuestra emigración: certificando al pié y seguidamente a estas nuestras los tres dichos y vos con enteras firmas, que os han visto á su presencia ocular dicha santa Cruz en la mencionada caja; dejando asegurada y fuera de toda duda la identidad de tan santa Reliquia. Santo Domingo, Diciembre 30 de 1796.—Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo etc."

"Nos D. Fr. Fernando Portillo y Torres etc.—A nuestros Ven. Hermanos Dean y Cavildo etc.—Las providencias que os comunicamos con fecha de 6 de noviembre del año 1795, y que admitísteis con el mismo espíritu que fueron dictadas, y del que Nos hallamos igualmente penetrados, esto es el del mas verdadero amor y reconocimiento a nuestra Santa Iglesia...y el mayor interés en sus glorias póstumas...; conservando su archivo y la mas apreciable prenda de su veneración y de la de su christiano pueblo, de la santa Cruz del Zerro. Pero nos, atendiendo entonces a las circunstancias de la constitución de la Isla, y preparada fuerte esquadra en que habíamos de hacer nuestra trayecto á la Havana, y no permitiéndola nuestra solicitud separar de nuestra inspección y ocular vijilancia prendas tan dignas, os anunciamos que en el navío mismo de guerra en que habíamos de hacer nuestra emigración, debían ir las mismas custodiadas.—Pero os es notoria así la mudanza del sistema de nuestra pronta emigración, y de haverse esta impedido y dilatado hasta ahora; y que entre las circunstancias que la han alterado, es una la de havernos de transitar en un pequeño barco neutral americano, y sin defensa alguna. Y cuando la precisión y obligación de obedecer al Rey nos induce á la de fiar nuestra propia persona a tan endeble vaso, no hayamos razon para que con ella tambien se arriesguen tan apreciables y venerables prendas; especialmente no dudando que vos todos, ó la mayor parte de nuestro Ven. Cavildo ha despues de emigrar, ó en tiempo de paz que asegure las malas ó en embarcaciones armadas de la real escuadra. En atencion a todo lo cual mandamos por las presentes á vos miembros de nuestro Ven. Cavildo, cuya emigración ha después de

dirigirse á la Havana, que con todo el pocible cuidado, y haciendo executar los arbitrios todos que prescribimos en los citados despachos, hagan embarcar consigo las mencionadas venerables prendas, para entregarlas á Nos en la ciudad misma de la Havana. Y en el caso (que no esperamos) de hallarnos entonces fuera de todo el territorio de nuestra provincia, deverán de hacer la entrega a nuestro Ven. Hermano Illmo. Sr. Diocesano de dicha ciudad; a fin de que depositando en aquella nuestra Sufragante Santa Iglesia la santa Cruz y el archivo en sitio seguro, y separado del de aquella Santa Iglesia, quedan una y otra á la disposición de S. M., de cuyo agrado no dudamos será darle la más segura colocación en la Iglesia que en sus dominios y Primicia haya de susederle á la nuestra.—Santo Domingo, Abril 2 de 1798.—Fr. Fernando Arzobispo de Santo Domingo etc.” (26).

El salió pocos días despues, y en el año siguiente fué nombrado Arzobispo de Bogotá. Aquí quedaron las autoridades españolas hasta el 1801, y con ellas el Cabildo y el gobernador de la Arquidiócesis, D. Francisco X. de Herrera. El último acuerdo del Cabildo fué celebrado el 14 de Enero del mismo año, en que fué elegido Vicario Capitulár el Arcediano D. Pedro Francisco de Prado, que gobernó la Iglesia hasta el 1809 en que murió. El Sr. Herrera se fué la misma noche del 14 para Puerto Rico. El 27 entró en esta Capital Toussaint Louverture, recibido por el Capitán General D. Joaquín García y demás autoridades en la Casa Consistorial. En la Iglesia hubo *Te Deum*. Después con el Capitán General se fueron algunos Canónigos para Cuba, otros para Venezuela; y en tales circunstancias, cumpliendo con la disposición del Sr. Portillo, se llevaron a la Habana el archivo, las alhajas y las principales reliquias. Del primero hemos visto parte en manos de cubanos seglares. Las alhajas que volvieron están reunidas y escrupulosamente conservadas en el sagrario de la Catedral.

De la reliquia ó reliquias de la santa Cruz de la Vega escribió en 1822 el ante-dicho D. Pablo de Amesquitas: “De esta santa reliquia (que así llamamos vulgarmente) había tres partes notoriamente conocidas en la Isla. Una en el Santo Zerro. Otra en esta ciudad (de la Vega). Otra en la Catedral de Santo Domingo. La del Santo Zerro tendría siete pulgadas de largo y algo más: estaba forrada de plata

(26) *Libro de acuerdos celebrados por los señores del V. Cabildo de esta Santa Iglesia Cathedral, comenzado en 26 de agosto del año 1788, fól. 56—58 verso.* Archivo del Cabildo.

y de fábrica calada por sus dos frentes, colocada en la misma capilla del santo Hoyo, y al cargo del Comendador del Convento pequeño de nuestra Señora de la Merced que había en él. La Vega la rescató, cuando de orden del general Le-Clerc fué despojado el Santo Zerro con los demás conventos: se trajo en procesión a esta parroquia, y se depositó en el sagrario de ella.—Fr. Agustín Hernández, último comendador del Santo Zerro entonces, y después Cura interino de esta parroquia, se la llevó a la Capital de Santo Domingo en el año de 1805, en que se evacuó el pueblo temiendo el tránsito del ejército de Dessalines hácia la Capital. Allí se puso en el depósito general de las alhajas de las iglesias evacuadas, en donde se mantuvo hasta que, reconquistada la parte española de la Isla, se entregó con las demás alhajas al mayordomo de la iglesia, que fué a Santo Domingo personalmente á recibirlas. El Cura la colocó otra vez en su iglesia del Santo Zerro, y allí subsiste. Mas yo después que fuí encargado de este Santuario por el Sr. Arzobispo, dudé con fundamento de la identidad de la madera. Practiqué informativo judicial sobre el caso en esta Vicaría, cuyo espediente original se elevó al Sr. Arzobispo, por auto de 21 de mayo de 1819, quedando testimonio en esta Notaría, y á pesar de mi diligencia, nada ha resuelto el Sr. Arzobispo en la materia: bien que el espediente produce mérito bastante para tener por dudosa la madera, y así lo he publicado”.

“La de esta ciudad es muy pequeña y está engastada en oro. Se llevó con la del Santo Zerro al depósito general de Santo Domingo, y de allí la sacó ocultamente el sacristán mayor ⁽²⁷⁾ de la Catedral con la que se conservaba en dicha iglesia, y se las llevó á la ciudad de la Habana en la Isla de Cuba, de donde las traxo el Sr. Arzobispo que gobierna, Dr. D. Pedro Valera, con sus respectivas credenciales; habiendo colocado la de allí en su altar y remitido la otra á esta iglesia, en cuyo sagrario se halla actualmente reservada. La de la Catedral de Santo Domingo es la mayor. Parece que era la principal que se veneraba en el Santo Zerro, y por ruina de la iglesia de aquel lugar se trasladó a la de esta ciudad con la calidad de mientras tanto. Estando en ella, vino un Canónigo de la Catedral de Santo Domingo, nombrado Juan Díaz Peralta, y habiéndola extraído ocultamente, se la llevó a la Catedral, en donde guarnecida en una caja de plata a manera de cruz y de fábrica calada, se colocó, como está al presente, en un altar suntuoso, metido dentro de un nicho, cuyas puertas

(27) La tradición dice que fué el antedicho mayordomo D. Fermín Gonzalez.

están aseguradas con tres llaves, que guardan tres canónigos de ella. Esta extracción sucedió en Enero del año 1707, en que el Cabildo de la Vega por medio de apoderado reclamó el despojo ante el Provisor sede vacante, que era el Sr. Arcediano D. Pedro de Valdesie y Mella; según las diligencias relativas que quedaron suspensas, y yo he visto en testimonio por comunicación que me hizo un amigo fidedigno" (28).

En nuestros días D. Antonio Del Monte y Tejada (29), D. José Gabriel García (30), D. Fernando A. de Meriño, Canónigo Magistral hon. de la Catedral (31), el Conde Rosello de Lourgues (32) han reanudado y guardado los hilos de la antigua tradición.

En cuanto a las tres reliquias, la única que existe es la última, y en las mismas condiciones. Ella mide cincuenta y siete centímetros de ancho y setenta y seis de largo: la madera es durísima, de color castaño-amarillento, pero acepillada en los angulos y toda agujereada como a punta de clavos. Está en la misma caja de plata afiligrada maciza, y en el mismo altar. Las tres llaves de plata que aseguran las puertas del nicho, se encuentran en manos del Ordinario; y por eso hoy en manos mías. Se expone en las fiestas de la Santa Cruz y el Viernes Santo para la adoración de rúbrica. El público le guarda siempre la mayor devoción (33).

Las otras dos han desaparecido. El tiempo destruyó también la antigua capilla en el Santo Cerro. Se levantó otra provisoria, pero no basta. Desde mi visita en 1877 dí las disposiciones necesarias, y ya creo cercano el día en que surjirá en aquel lugar un templo digno

(28) V. *El Porvenir* cit.

(29) *Hist. de Santo Domingo*, Ib.

(30) *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, part. 1, III, 34. Santo Domingo 1867: y época 1, lib. II, 41. Ed. de 1879.

(31) *Elementos de Geografía de la República Dominicana*, Notas, pág. 103. Santo Domingo 1867.

(32) *L'ambassadeur de Dieu*, par. 2, IX, 423-31. Paris 1874.

(33) Al efecto hay una *Novena de la Santa Cruz, Reliquia que apareció en la Vega, y es muy venerada, en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Santo Domingo*.—Santo Domingo 1863. En esta se alude á la "prodigiosa Cruz de La Vega" que sirvió "como instrumento para arrojar de nuestra Isla al príncipe de las tinieblas, que había dominado tantos siglos"; abrió "las puertas (de la gracia) en el Cerro de la Vega"; y fué así "el orijen y principios de que se derramasen las gracias en esta Isla, y de ella pasasen á las partes más remotas de este mundo".

de la devoción del pueblo dominicano y del gran Colón, que dejó en este teatro de sus glorias y de sus amarguras, entre mil recuerdos, sus restos, un célebre Santuario y una insigne reliquia.

† F. Roque Cocchia,
Arzobispo de Sirace, Delegado
y Vicario Apostólico.

El Bloqueo Marítimo durante la Restauración

(Pub. y Notas de V. A. D.)

El bloqueo de la costa, "cuestión importantísima y que me daba no poco que hacer", escribe el general Gándara, era sin embargo, burlado por la diligente actuación de la gente de mar dominicana, eficiente auxiliar de la Guerra Restauradora durante todo el bienio de su duración. La disimulada ayuda de la marina británica sirvió de mucho a los marinos dominicanos, no obstante lo que con punzante ironía le expresó al general Gándara el capitán del buque inglés *Pheaton*, comandante G. L. Bowgear: *que reconocía la eficacia de su bloqueo sobre las costas de Santo Domingo* (1).

No pocos patriotas dominicanos, gente de mar, se dedicaron a suministrarle provisiones a las huestes restauradoras, principalmente desde las Islas Turcas, empresa arriesgada, en extremo peligrosa, dada nuestra posición insular.

Al caso se refiere el capitán don Ramón González Tablas: "Pocos días después de este suceso, se supo casualmente en Monte-Christi, de que en Puerto Caballo se hallaban alijando algunos buques pequeños, de los que burlando el bloqueo de nuestra Escuadra, surtían a los insurrectos de lo que necesitaban. En su consecuencia, ordenó

(1) Gándara: *Anexión y guerra de Santo Domingo*. Imprenta de "El Correo Militar". Madrid. 1884, t. II, p. 300 y 305.

el capitán general, el día 8 de Diciembre, vispera de su salida para Santo Domingo, que la goleta de hélices de S. M. llamada *Andaluza* fuese a dicho punto, con el objeto de cerciorarse de lo que hubiera de cierto, dando instrucciones a su comandante, el Sr. Lobatón, para que obrase según el caso.

En la tarde del día 10, regresó la *Andaluza* trayendo a remolque dos goletas de vela que había apresado en Puerto Caballo. Venía la una cargada de tabaco y caoba y la otra en lastre. Ambas habían aliado ya su cargamento de efectos de guerra.

Por el señor Lobatón supimos, que en la Bahía halló bastantes enemigos, que desde los bosques que la rodean, hicieron mucho fuego de fusilería para impedir la aprehensión; pero que la intrepidez de la marinería fué superior a todo encomio, pues en un pequeño bote y despreciando el fuego de tierra, se dirigieron a los buques fondeados dispuestos al abordage, pero a su aproximación se lanzaron al agua sus tripulantes, ganando a nado las próximas orillas, no obstante el gran número de tiburones que por allí pululan. Este glorioso hecho de nuestra Escuadra, costó siete bajas a la marinería de la *Andaluza*. (*Historia de la dominación y última guerra de España en Santo Domingo*. Imprenta a cargo de Fernando Cao. Madrid, 1870, p. 185). (2).

Los documentos que a continuación se insertan, uno de ellos procedente del Archivo de quien fuera Fiscal de Marina para esa época, dan luz sobre tan interesante asunto.

I

Don Bernardo de Jesús González, Escribano público y de Marina.

Al Público en General se hace saber que en el expediente sobre presa del Pailebot *Forward* hecha por el vapor de guerra de S. M. goleta *Africa*, se ha dictado la sentencia asesorada que dice así:

En la ciudad de Santo Domingo a los nueve días del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, el Señor Don Joaquín Ibáñez y García, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, de la de Isabel la Católica, condecorado con la Cruz de Marina de Diadema Real, Capitán de Navío de la Real Armada,

(2) *Historia de la dominación y última guerra de España en Santo Domingo*. Imprenta a cargo de Fernando Cao. Madrid. 1870, p. 185-186.

Comandante de Marina y de la Estación Naval de esta Provincia. Vista la sumaria sobre el Apresamiento del Pailebot *Forward*, de la cual

Resulta: que dicha Goleta navegaba con la patente Inglesa marcada o registrada con el número nueve de fórmula, treinta y seis mil novecientos cuarenta y uno oficial y diez del Puerto, dada en Nassau, nueva Providencia, en veinte y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, que es su actual Capitán Charles Evard, según su último en doce veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro, y con una licencia de Requero por el término de seis semanas contratados como Tripulantes William J. Morcey, Canell Evens, William Evens, Robert Ambrista, Davis Johnson, Tesfiles Sivisten y Eduard Ross.—Que en la misma embarcación se encontraron figurando como pasajeros a Ambry G. Spenser, Eduard Chevalier (3), Joseph Desmorizee, (4) John Newgante, Emilio Pastoriza (5),

(3) Posiblemente de San Cristóbal o de Higüey.

(4) Prócer de la Restauración, uno de los fundadores de Sánchez, hijo de José Demorizi, natural de Córcega, establecido en Puerto Plata y luego en Samaná. Abuelo del licenciado Emilio Rodríguez Demorizi. (Cf. *Samaná, pasado y porvenir*. Editora Montalvo. Ciudad Trujillo, 1945, p. 28, 42, 136, 230 y 232).

En las elecciones de 1878, José V. Demorizi obtuvo un voto, en Villa Riva, (El Yuna), para la Presidencia de la República. (Véase en *Gaceta Oficial* No. 247, enero 24 de 1879). Como era persona de muy buen humor y negado a toda actividad política, no hay que dudar que ese voto fuera depositado por él mismo. Su alejamiento de la política era bien notorio en su tiempo, no obstante su intimidad con Lilis, de quien había sido compañero de escuela, en Puerto Plata, y quien se hospedaba en su casa, en Sánchez; y no obstante, además, ser hermano del General Evaristo Demorizi (Bul), Ministro, Gobernador y Delegado del Gobierno de Heureaux. Como sátira contra la política le dió a su fábrica de gaseosas, la primera establecida en la Península, el nombre de *La Hicotea*, con que el vulgo llamaba al Poder.

El único cargo que sirvió, más bien como un servicio público, fué el de Alcalde del Yuna (Villa Riva), en 1882, (*Gaceta Oficial*, 13 de mayo 1882). Fué de los fundadores de Sánchez y Regidor de su primer Ayuntamiento, en 1886. Su nombre es el primero que figura en la exposición de los vecinos de Las Cañitas, del 28 de abril de 1886, dirigida al Congreso, en solicitud de que fuese erigida en Común. En el acta de instalación, con el nombre de Sánchez, también figuró José V. Demorizi entre los primeros firmantes. (Véase en la obra de su nieto, Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, *Samaná, pasado y porvenir*, C. T., 1945).

José Víctor Demorizi Anader, hijo de José Víctor Demorizi y de Clementina Leticia de Anader Tesson de Demorizi, nació en Puerto Plata el 10 de marzo de 1844 y murió en Sánchez el 8 de mayo de 1916. Su padre vino de Italia, a Puerto Plata. Clementina Leticia era hija de Monsieur Anader y de Natalia (Nataly) Tesson de Anader.

Demorizi Anader tuvo otros hermanos: Paul, fallecido en diciembre de 1867; y Emilio, ambos fallecidos sin descendencia; y Evaristo, (hermano de padre) más conocido por General Bul Demorizi, Ministro, Gobernador, Delegado en el Gobierno de Heureaux tronco de la numerosa familia Demorizi de Samaná y

Edward Pastoriza y Catalina Pastoriza, procedentes los cuatro primeros de Islas Turcas y los tres últimos de Puerto Caballo, última procedencia de la goleta *Forward*.—Que en la patente y licencia de Re-

Sabana de la Mar, a la que pertenecen los Santamaría—Demorizi, los Lalanc—Demorizi, etc.

La familia Demorizi se trasladó a Samaná. Leticia de Anader de Demorizi le dió su nombre al bello paraje de Anader, cerca de Samaná, que poseía como herencia materna. Leticia murió durante la epidemia de viruelas de 1845, y su hijo José Demorizi fué entonces criado por su abuela Natalia Tesson de Anader. José heredó a su vez el paraje de Anader, que vendió a unos norteamericanos, quienes lo vendieron luego a Alejandro (Din) Joubert, casado con su prima Hortensia Demorizi (madre de Alejandro Joubert Demorizi, recién fallecido, febrero de 1961, padre de José Joubert Moya y de María Joubert Moya viuda de Guido Despradel Batista). Hacia 1920, Anader era propiedad de don Manuel de Moya —el rico comerciante de Sánchez— y de la familia Joubert Demorizi.

José V. Demorizi Anader casó con Buenaventura del Carmen Campos y Gómez, hijo de Agapito Campos Tavárez y de Anastasia Gómez, hermana de Silverio Gómez (hermano de Juan Chaves). Ventura, en su primera unión, con Alejandro Victoria, tuvo a Alejandrina Victoria Campos, casada con Julio V. Abreu, tronco de la familia Abreu Victoria (Celina, Julio, Emilia, Mario, Julieta y Gloria).

Del hogar Demorizi—Campos provienen las familias de Hortensia (casada con Alejandro (Din) Joubert, padres de Alejandro Joubert Demorizi); Genoveva (casada con Félix Francisco Rodríguez Jiménez, padres de Félix, José, Alonso, Genoveva Leticia, Emilio, María Amparo y Nieves de Jesús Rodríguez Demorizi); Josefa (Chepa). (casada con el alemán Oscar Rasmussen, muerta en un naufragio con todos sus hijos); Altagracia (Gracita), fallecida soltera; y Clementina (Clemma), (casada con Félix Ayuso, padres de Félix, Juan, Angela, Ana Josefa y María Ayuso Demorizi).

Ventura Campos de Demorizi nació en Santiago el 14 de julio de 1842 y murió en La Vega el 9 de julio de 1922. A su familia pertenecían el General restaurador Alejandro Campos y Martín Campos (padre de Manuel de Jesús (Sonino) Campos).

José Demorizi y su hermano Paul, amigo y compañero juvenil de Luperón, fallecido en diciembre de 1867, aparecen como firmantes en el siguiente documento, aparecido en *El Monitor* núm. 7, S. D., del 19 de septiembre de 1865: "En el puesto militar de Blanco, hoy día diez y seis del mes de Agosto de 1865; reunidos en el local de la Comandancia de Armas las autoridades y el comercio de esta plaza, después de haber dado lectura a una comunicación del General Gefe de la línea de Puerto Plata, donde anuncia que el día 4 del corriente se desconoció en la Ciudad de Santo Domingo el Gobierno del ex-Presidente Pedro A. Pimentel, lo mismo que todos los demás pueblos de la República, nos adherimos a los principios proclamados por los dignos Generales Cabral y Manzueta, a quienes reconocemos desde este momento como legítimo Gobierno.

En fe de lo cual levantamos el presente acto hoy fecha ut supra.—El general comandante en armas, D. Troncoso; el general gefe de la línea, Juan Nuezi; coronel B. Regalado, J. Craig, C. P. Craig, Manuel Domínguez, Pablo Demorizi, Juan Luis Domínguez, José Demorizi, Jacobo Amasent, J. B. D. Trex, Luis Luna, Francisco Domínguez, comandante Enrique de Luna, capitán Prudencio Ballis".

(5).—Con relación a la ascendencia de los Pastoriza, tengo a bien informarle que los niños que figuran en el documento relativo a la captura que hizo una goleta española en la Costa Norte del País durante las guerras de Restauración,

quero figura como Capitán Charles Evand siéndolo en el buque William Morcey: que en Febrero pasado hicieron dos viajes redondos de Islas Turcas a Puerto Caballo: que el trece de Abril con carga de Sal y otros víveres se dió a la vela del Puerto de aquellas Islas y el siguiente día catorce entró en el citado Puerto Caballo donde el Capitán Carlos Evand y los Pacotilleros Awbry G. Spenser, Eduard Chevalier, Joseph Desmorizee y John Newgante, realizaron sus ventas y compras con los rebeldes; y que del mencionado Puerto salió y fué perseguido, apresado y remolcado a esta Capital por el Buque apresador Goleta *Africa*.

son Tomás y Catrina (Catalina) Pastoriza Ureña, hijos de Andrés Pastoriza y Eulogia Ureña. El primero era hijo de Salvador Pastoriza y Catalina Hafsell, quienes vivían en Saint Thomas. Eulogia Ureña era hija de Andrés Pastoriza y Cecilia Castillo, dominicanos del Norte del País.

Andrés era el cuarto hijo y casó con la dominicana Eulogia Ureña el 2 de Junio de 1852 pero antes que él había venido a la República Dominicana el tercer hijo de Salvador, quien se llamó Tomás y tuvo como hijo a Emil, el primo con que viajaban Tomás y Catrina mencionados en el documento. Emil regresó a Saint Thomas y murió párvulo.

Quiere decir que Andrés y Eulogia fueron los fundadores de la familia Pastoriza en la República Dominicana. Tomás (fallecido en Santiago, en junio, 1904), casó con Teresa Valverde Olivo y procrearon una numerosa familia, siendo el hijo mayor Andrés, quien casó con Matilde Espaillat; la segunda hija Mercedes casó con Pedro Casals; la tercera hija Eulogia casó con Manuel Cocco; Leoncadia quedó soltera; Teresa casó con Rafael Pierret; Salvador casó con Carmen Feliú; Tomás casó con una francesa, Martha Neret; Sebastián casó con Gilda Chavez; Manuel casó con otra francesa, Germaine Sibi.

Catrina casó en primeras nupcias con Octavio Duboug y tuvieron una hija de nombre Octavia, quien casó a su vez con José Villalón; tuvieron tres hijas: Caridad, Lucila, Octavia. Al enviudar casó en segundas nupcias con Manuel Cocco y procrearon una numerosa familia entre los cuales figura Manuel, quien es el Manuel Cocco que casó con su prima Eulogia Pastoriza. Dos de las hijas de Catrina y Manuel Cocco (Rosa y Mercedes) casaron con dos hermanos Zeller, fundando la familia Zeller-Cocco. Otra hermana (Eulogia Ramona) casó con Martín Doorly, fundando la rama Doorly-Cocco. El hijo menor de Catrina y Manuel Cocco es Salvador Augusto (Tuto Cocco), quien casó con Carmelita Battle. Los otros hijos son: Dolores, María y Miguel Angel.

Salvador Pastoriza, el tronco en Saint Thomas, era español y fué a vivir a Saint Thomas procedente de Venezuela de donde huyó durante las guerras de Independencia de ese País. Antes de casar con Catalina Hafsell tuvo un primer matrimonio con Catalina Rodríguez con quien procreó una hija de nombre María quien casó en Saint Thomas con John Blackwood y procrearon una hija de nombre Anita quien casó con Juan Arrú, pero éstos no tuvieron hijos. Del origen de Salvador Pastoriza o de Catalina Hafsell no se ha podido averiguar nada pero se sabe que el nombre Pastoriza, tanto en geografía como en apellido, existe en Vigo, España.

Los datos arriba consignados fueron compilados, a solicitud nuestra, por el joven y caballeroso amigo don Tomás A. Pastoriza, residente en Santiago, cuya amabilidad agradecemos.—(V. A. D.)

Considerando: que si la patente es bastante para acreditar la nacionalidad de la Goleta *Forward* y para navegar como requiere la licencia número dos, fojas veinte y uno, con ellas faltándole el indispensable Roll de navegación que fijara su ruta, la entrada en Puerto Caballo infringiendo los deberes de la neutralidad y conceptuándosele enemigo disfrazado, hace legítimo su apresamiento.

Que confesado por su Capitán, por el dueño, en parte, de la carga y buque y por los pasajeros negociantes ya referidos, que navegaban sabedores del bloqueo en que se hallaba esta Provincia, que se dirijían a uno de sus puertos y que trataron y contrataron con los rebeldes, favoreciéndolos así en su rebelión y derramamiento de sangre, que sin ello habría llegado a su término, esas declaraciones y el conocimiento que tenían antes de emprender sus viajes, de los apresamientos de las Goletas *Julia* y *Rapid*, convencen que con deliberada voluntad, faltaron a las obligaciones que impone el derecho internacional y hacen la prueba más cumplida de sus delitos de connivencia con los rebeldes y del quebrantamiento del bloqueo.

Que reservado a los naturales el comercio de cabotaje y prohibido a los extranjeros, la entrada de la Goleta *Forward* a Puerto Caballo aún no existiendo la rebelión, cometía delito contra los derechos perfectos de la Soberanía Española sujetándola a las penas impuestas por la legislación de Hacienda a los contrabandistas, que son las mismas que por el quebrantamiento del Bloqueo o sea la confiscación del buque y su cargamento.

Considerando por último, que pronunciada sentencia en veinte y tres de Abril próximo pasado, declarándose buena presa la del Pailebot *Forward* y su carga, notificada y publicada en la Gaceta Oficial número doscientos ochenta y cinco, no se ha deducido reclamación durante el término concedido para el juicio contradictorio y por el contrario los apresados han consentido y renunciado a toda defensa según consta de lo últimamente obrado. Visto los artículos veinte y cinco, treinta y uno y treinta y cuatro de las ordenanzas de mil ochocientos uno, cuarto y quinto del título sexto de las de matrículas y los bandos del Bloqueo publicado el año pasado, de conformidad y aceptándose los fundamentos de la respuesta fiscal: dijo que debía de declarar y declararaba firme y existente la sentencia pronunciada en sumario y por buena y legítima la presa de la Goleta *Forward* con todo su contenido; que se practique la tasación de los derechos arancelarios que corresponden a los que no tienen sueldo por marina, reservándose en

la Escribanía para su oportuno pago, y puesto que por los apresados no se intentó defensa en juicio contradictorio, con oficio respetuoso elévense originales al Excelentísimo Señor Comandante General del Apostadero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez y siete de las ordenanzas de mil ochocientos uno, sin perjuicio de la remisión de los otros incidentes sobre venta y reparto de la presa.

Y por esta que el Sr. Comandante pronunció con la consulta del Sr. Asesor Auditor Honorario de marina Don Rafael Tornes y Canso así lo pronunció, mandó y firmó por ante mí doy fé.—Joaquín Ibañez.—Rafael Tomás y Canso.—Ante mí.—Bernardo de Jesús González.

Lo que de orden del Sr. Comandante Juez en la presente causa se inserta en la Gaceta Oficial.—Bernardo de Jesús González.—Escribano público y de marina.

Gaceta de Santo Domingo, No. 302, 4 Julio, 1864.

I

El *Forward*.

El Fiscal del Juzgado de Marina de esta Provincia, habiendo visto y ecsaminado con la debida atención este expediente formado contra el Pailebot Ynglés titulado *Forward*, su capitán W. Carlos Morcey, apresado por el Vapor de S. M. Goleta *Africa*, dice:—Que del parte dado a esta Comandancia de Marina por el Teniente de Navío Don Ramón Bravo, Comandante de la Goleta de guerra *Africa*, el veinte y uno de Abril último, que inicia este espediente, consta: Que el día diez y ocho del mismo Abril cruzando en las aguas de Puerto Caballo, vió salir un Pailebot de dicho Puerto que navegaba en vuelta del N. N. O., que lo dejó desatracar de la Costa y cuando lo creyó conveniente activando los fuegos y a toda máquina gobernó en su demanda y estando procsimo a él despu-s de dos horas de caza, le hizo un disparo de cañón con balas al cual no le hizo caso fiado en su andar, pero al segundo que la bala andubo muy cerca, cargó vela para esperarle. Del reconocimiento resultó ser la Goleta Ynglesa *Forward*, que procedente de Puerto Caballos se dirijía a las Yslas Turcas con siete individuos de tripulación, siete pasajeros, el amo del Buque y carga, y cargamento de Tabaco, Cueros &, por cuya ra-

zón considerándolo buena presa, trasbordó los quince individuos y clavando las escotillas remolcó y condujo a este Puerto dicha Goleta la que puso a disposición de la autoridad competente. Dicho parte se halla ratificado y ampliado por declaración jurada ante el Juzgado y confirmada por las del Alférez de Navío y segundo Comandante Don Ramón Sossi y la de Don Juan González Laganá, escribiente de detalle del indicado Vapor Goleta *Africa* que se hallan a fojas 8, 9, 10, 11 y 12.

Del ecsamen de los papeles del Buque consta. La Patente Real del Buque. Certificado de Registro Ynglés. Número de fórmula 9. Número oficial de la Nave 36941. Número del Puerto 10. Nombre del buque *Forward*, Goleta inglesa del porte de diez y siete $\frac{37}{60}$ toneladas, construido en Nueva Providencia una de las Yslas Bahamas en Noviembre de mil ochocientos sesenta, siendo su primer Capitán Charles Evans, y sus dueños Peter Evans y Charles Evans, de profesión marinos Nueva Providencia. Fecha de la Patente 27 veinte y siete de Marzo de 1861 expedida en Nassau, Nueva Providencia, Yslas Bahamas, Documento original en idioma inglés No. 1o. fojas 20, y traducido al castellano fojas 17 vuelta 18. Del Rol y licencia del Requero de Yslas Bahamas. Puerto de Nassau. Nueva Providencia, consta el convenio hecho entre Charles Evans Capitán de la Goleta inglesa *Forward*, del Puerto de Nassau y los seis individuos en él suscritos, los que se comprometen para un viage como Requeros por el término de seis semanas cada uno en la capacidad que espresa. Lleva la fecha de veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. Documento original No. 2 folio 21, y traducido al castellano fojas 18 y 19.

Del documento No. 3o. que original obra a fojas 22 y traducido al folio 19, consta lo siguiente: Puerto de Rouqueir. Yslas Bahamas. Oficina de Administración de Rentas. = Por este se certifica que la Goleta Ynglesa *Forward*, su capitán Charles Evans ha sido despachada en esta oficina para las Yslas Turcas con la carga siguiente= En Lastre.= Dado de mi mano en el dicho puerto en treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.= firmado= J. A. Wildgoos, Administrador de Rentas. Del ecsamen del Capitán, condueño del buque y pasajero resulta lo siguiente. El Sor Wilians C. Morcey, Capitán que se denomina del Pailebot *Forward*, declara, según consta a fojas 12, 13 y 14 de estos autos; Que fue despachado por la Aduana

de Turquilan para Samaná, porque el puerto de Puerto Caballo sabe que no es habilitado para el comercio, y cuyo despacho no se le volvió porque se había extraviado según se le dijo, sin recibir ningún otro para su regreso. Que ha hecho tres viajes al mencionado Puerto dos en el mes de Febrero y este en que ha sido apresado, conduciendo, sal, provisiones y algunas mercancías, nunca armas ni pertrechos de guerra, y transportando de retorno tabaco en rama, cueros, cera & y que el dinero que entregó al Sr. Comandante del Vapor es de la sal que llevó en Febrero. Que particularmente había oído decir estaban declarados en estado de bloqueo todos esos puertos pero que no lo sabía oficialmente por no haberse publicado y maxime cuando ha visto entrar y salir tantos buques de allí mismo, lo que le determinó a dar esos viajes. Que todos los pasajeros a excepción de uno que tiene dos niños, llevaron pacotilla de Yslas Turcas y regresaban a éstas.—El Sor Carlos Evans copropietario del buque y cargamento, cuya declaración se halla a fojas 15 dice, que ignora que Puerto Caballo sea o no habilitado para el comercio y lo mismo si estaba o no bloqueado, y que como veía que otros hacían comercio por aquel punto, se dedicó a él. Que respecto al despacho del buque es de poca inteligencia en esto, que el Capitán ha sido siempre el encargado de todo, que sabía venían a Santo Domingo, pero no con fijeza a qué punto. Este Sor, sin embargo, es dueño de la mitad del buque y del cargamento, ha sido muchas veces Capitán del *Forward* y en la actualidad es el verdadero Capitán según el registro y rol.

El Sor Emilio Pastoriza, cuya declaración obra a fojas 16 y 17, expone: que habrá veinte meses que residía en el interior de la isla en el lugar nombrado Quebrada Honda, donde se ocupaba ya en los trabajos del campo ya en algunos negocitos de comercio. Que se embarcó en Puerto Caballo por ser el único que se le había presentado para trasladarse a San Thomas, su país natal y salir de uno en donde ya no se podía vivir, conduciendo a la vez dos niños primos hermanos suyos nombrados Tomás y Catalina, para colocarlos en el Colegio, según encargo del padre tío del declarante; que el dinero lo había entregado al Sor Comandante apresador y sus baúles, que contenían sus ropas, estaban marcados E. P.

Los Señores José Desmorisee, Aubrey G. Spencer, J. C. Nugent y Eduardo Chevalier, pasajeros que conducían pequeñas pacotillas, declaran a fojas 33 vuelta, 34, 35, 36, 37 y 38: que como el Gobierno

de las Islas Turcas no impide la salida para ésta, ni ha publicado el bloqueo de los puertos oficialmente, y como veían que otros hacían los propios viajes, siendo algunos de ellos muy pobres y cargados de familia, se habían arriesgado a traer, en este viaje únicamente, algunos pocos efectos consistentes en lencerías, ron, ginebra y comestibles, para permutarlos por frutos del país pues sabían era escaso el dinero y no creyendo que en esto hacían mal ni favorecían a los enemigos.

De los hechos aducidos y constantes del proceso, resulta: Que el Pailebot *Forward*, fue oficialmente despachado por la Aduana de Turquilán para la Península de Samaná; pero que este documento debe considerarse simulado y como no existente, en caso de haberse encontrado o escibido, porque su verdadero destino, según lo confesado y el hecho consumado era el de Puerto Caballo no habilitado para el comercio extranjero y comprendido además en la prohibición general: Que apesar de esta, ha hecho tres viajes á dicho Puerto, negociando con los enemigos del legítimo Soberano de los puertos y del territorio: Resulta que les constaba al dueño del *Forward*, a su capitán y a los pasajeros especuladores, la existencia del bloqueo y además sabían que las Goletas *Julia* y *Rápida*, procedentes de las mismas islas, habían sido apresadas por haber quebrantado dicha prohibición: Que al emprender el viaje cometían doble crimen contra los derechos perfectos del Soberano de la parte Española de la isla menospreciando sus preceptos, puesto que se dirigían subrepticamente a un puerto cerrado por las leyes locales para negociar por él con los habitantes aún en tiempos de paz y cuyo acceso le estaba además prohibido por los bandos que declaran en estado de bloqueo todas las costas de la isla y sus aguas litorales en los puntos ocupados por los enemigos, y al emprenderlos y efectuarlos con esa convicción, se arriesgaban según dicen y con mucha propiedad, a todas las consecuencias y penas resultantes de la culpa. Resulta por último que fue apresado flagrante delito esto a la salida del puerto cuya entrada le estaba prohibida por las leyes. Atendiendo a que cerrado un puerto en tiempo de paz al comercio extranjero, todo el que negociare por él delinque, se rebela contra el mandato supremo del estado cuyos derechos desconoce y menosprecia, se hace reo del crimen de esa Soberanía e incurre en la pena que las leyes locales le impongan.

A que si el carácter neutral en tiempos de guerra da derechos, impone igualmente obligaciones subordinados unos y otras a la regla general y constante de no favorecer a una de las partes beligerantes

con perjuicio de la otra, y como el proporcionar a los súbditos españoles en estado de rebelión artículos de primera necesidad, negociar exclusiva y clandestinamente con ellos, sacar los frutos de la tierra, es un auxilio directo a los enemigos accidentales del Gobierno, claro y terminante es que favoreciendo directamente al enemigo se asimilan a él y adquieren el carácter hostil.

A que, quebrantadas por el *Forward* las leyes de la materia, comerciando por una vía ilícita y por lo tanto criminal, violando además el bloqueo de los puertos, establecido por los bandos de cinco de Octubre y siete de Noviembre del año próximo pasado, delito que después de consumado no se purga hasta la terminación del viaje, hechos todos vedados por el derecho de gentes y por las leyes locales so pena de confiscarse el buque infractor y su cargamento, se sigue racionalmente que la presa hecha del Pailebot *Forward* y su carga es legítima en conformidad de las leyes de la guerra y de los principios constantes del derecho público que rigen los deberes de los neutrales. Por tanto:— Este Ministerio es de dictamen que la sentencia pronunciada el veinte y tres de Abril próximo pasado declarando buena presa la del Pailebot *Forward* hecha por el Vapor de S. M. Goleta *Africa*; Sentencia que fue notificada a su Capitán, condueño y demás interesados, e igualmente ha sido publicada en la Gaceta y Periódico Oficial del cinco del que rige Número 285, sin que nadie haya deducido reclamación alguna en juicio contradictorio antes al contrario la han consentido renunciando los pasajeros especuladores espresamente toda defensa; obre sus efectos legales.— Respecto a lo que pertenece a Don Emilio Pastoriza y sus primos Tomás y Catalina, el Fiscal observa que el domicilio personal y comercial de dicho Pastoriza en el interior, y el hecho de haber permanecido entre los enemigos durante el lapso de tiempo transcurrido desde la sublevación prueban que su ánimo era permanecer entre aquellos si le hubiera sido posible, residencia voluntaria que le despoja del carácter de su nacionalidad primitiva, y le da accidentalmente el de enemigo inofensivo, forzado o voluntario, según haya sido su conducta. Sin embargo, como el indicado D. Emilio Pastoriza ha dicho, aunque no justificado, que al salir del país, era con el ánimo de no volver, este Ministerio se abstiene de requerir que sus pertenencias sigan la suerte del *Forward* y su cargamento. V. S. no obstante resolverá como siempre lo que fuere más conforme a derechos.— Santo Domingo veinte y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro. ,

El Fiscal dice: Que visto el parte dado por el Señor Comandante de la Goleta de S. M. *Africa*, apresadora del Pailebot Ynglés *Forward*, capturado el diez y ocho del que cursa en las aguas jurisdiccionales de Puerto Caballo de donde salía. Vista la ratificación de dicho parte y las declaraciones de los Señores Don Ramón Fosí, Segundo Comandante, y de D. Juan González, de la dotación del indicado Vapor *Africa*: Vista la declaración del Señor Wilian C. Morcey, patrón de la mencionada Goleta *Forward*, en que confiesa haber ido a Puerto Caballo con cargamento para los insurrectos de donde salió con carga de retorno y que estaba despachado para Samaná por no ser el de su verdadero destino puerto habilitado: Que también confiesa no ignorar el bloqueo de los puertos por haberlo oído decir, y que este es el tercer viaje que hace a los puertos enemigos y lo demás que consta de autos: Oídos oralmente a dicho patrón y al condueño del buque señor tal..... quienes ratificándose en lo dicho en sus respectivas declaraciones nada más alegan. Atendido a que de todo resulta plenamente probada la delincuencia del susodicho Pailebot *Forward*, por ser sorprendido en flagrante delito de violación del bloqueo, por negociar clandestina y simuladamente con los enemigos del Gobierno de S. M., por entrar y salir en puertos no habilitados contra las leyes y contra la prohibición expresa del Soberano legítimo de las aguas, puertos y territorio. Por tanto, el Ministerio Fiscal es de dictamen que se declare legítima la presa hecha del Pailebot *Forward*, por el Vapor de S. M. *Africa*, en las aguas de Puerto Caballo. El Juzgado, sin embargo, deliberará y pronunciará lo que estime sea más conforme a derecho. He dicho.

Archivo de Emilio Tejera.

ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA
Fundada el 16 de Agosto de 1931

*Nómina de los actuales Miembros de Número
por orden de antigüedad:*

- I R. Emilio Jimenez (16 agosto, 1931).
- II Lic. Emilio Rodríguez Demorizi (12 octubre, 1935).
- III Lic. Manuel A. Amiama (3 marzo, 1952).
- IV Lic. Virgilio Díaz Ordoñez (30 mayo, 1953).
- V Dr. Vetilio Alfau Durán (25 julio, 1954).
- VI Dr. Joaquín Balaguer (14 noviembre, 1954).
- VII Dr. Pedro Troncoso Sánchez (12 diciembre, 1954).
- VIII Lic. Víctor Garrido (26 enero, 1956).
- IX Lic. Francisco Elpidio Beras (16 julio, 1957).
- X Ing. Emile de Boyrie Moya (10 diciembre, 1957).
- XI Lic. César A. Herrera (*Electo*).
- XII Dr. J. Marino Incháustegui (*Electo*).

Miembros de Número fallecidos:—Lic. Emilio Prud'homme.—Monseñor Dr. Adolfo Alejandro Nouel.—Lic. Manuel Ubaldo Gómez Moya.—Félix Evaristo Mejía.—Dr. Pedro Henríquez Ureña.—Lic. Arturo Logroño.—Dr. Federico Henríquez y Carvajal.—Lic. Julio Ortega Frier.—Lic. Cayetano Armando Rodríguez.—Lic. Manuel A. Peña Batlle.—Dr. Manuel de J. Troncoso de la Concha.—P. Fray Cipriano de Utrera.—Dr. Vicente Tolentino Rojas.

Correspondientes Nacionales:

- Alonso Rodríguez Demorizi.
J. Antonio Hungría.
Lic. H. E. Ashton.
Sócrates Nolasco.
Dr. Rafael Matos Díaz.
Mons. Dr. Hugo Eduardo Polanco.
Lic. Federico C. Alvarez.
Dr. Porfirio Herrera Báez.
Mons. Dr. Juan F. Pepén.
Dr. Jovino A. Espínola.

Miembros Correspondientes Nacionales fallecidos:—Pedro M. Archambault.—Luis E. Alemar.—Lic. Gilberto Sánchez Lustrino.—Pedro Spignolio.—Lic. Manuel Ubaldo Gómez hijo.

Sucesión de Académicos:

- Sillón Letra A.—Dr. Federico Henríquez y Carvajal.— Lic. Virgilio Díaz Ordoñez.
- " " B.—Monseñor Dr. Adolfo A. Nouel.—Lic. Carlos Larrazábal Blanco (*Supernumerario*).—Ing. Emile de Boyrie Moya.
- " " C.—Dr. Manuel de J. Troncoso de la Concha.—Lic Víctor Garrido.
- " " D.—Lic. Emilio Prud'homme.— Lic. Emilio Rodríguez Demorizi.
- " " E.—Lic. Cayetano Armando Rodríguez.— Dr. Vetilio Alfau Durán.
- " " F.—Emilio Tejera Bonetti (*Supernumerario*).—Lic. César A. Herrera (*Electo*).
- " " G.—Lic. Manuel Ubaldo Gómez Moya.— Lic. Manuel Arturo Peña Batlle.—Dr. Pedro Troncoso Sánchez.
- " " H.—Dr. Max Henríquez Ureña (*Supernumerario*).—Lic. Francisco Elpidio Beras.
- " " I.—Lic. Arturo Logroño.—Lic. Manuel A. Amiama.
- " " J.—R. Emilio Jiménez.
- " " L.— Dr. Pedro Henríquez Ureña.— Andrejulio Aybar Delgado (*Supernumerario*).—Lic. Julio Ortega Frier. Dr. Joaquín Balaguer.
- " " M.—Félix E. Mejía.— Fray Cipriano de Utrera.— Dr. Vicente Tolentino Rojas.— Dr. J. Marino Incháustegui (*Electo*).

Académicos Supernumerarios:

D. Emilio Tejera Bonetti
D. Andrejulio Aybar Delgado
Dr. Max Henríquez Ureña
Lic. Carlos Larrazábal Blanco

INDICE DEL VOL. XXVIII
Año 1960

<i>Alfau Durán, Dr. Vetilio</i>	
Apuntaciones en torno al 27 de Febrero de 1844.....	54
Un Constituyente de 1844	307
El Bloqueo Marítimo durante la Restauración.....	331
<i>Cocchia, Monseñor Fr. Roque</i>	
El Santo Cerro y la Cruz de La Vega.....	312 ✓
<i>García Llubeses, Dr. Alcides</i>	
El 16 de Julio y el 16 de Enero.....	134
Archivo de la Restauración	153
Continuación de una Nota	278 28
<i>García, Lic. Leonidas</i>	
Miscelánea Histórica	108
Ripios Históricos	175
<i>Otte, Enrique</i>	
Carlos V y sus vasallos patrimoniales de América.....	1
Censo de Santo Domingo, 1528	14
<i>Rodríguez Demorizi, Lic. Emilio</i>	
Noticias literarias	28
<i>Sevillano Colom, Dr. Francisco</i>	
Noticias de la Ciudad de Santo Domingo a fines del Siglo XV (1590-1599)	31

